



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

Relaciones Internacionales

LA IMPORTANCIA DEL CEREMONIAL Y DEL PROTOCOLO EN LA
FORMACIÓN DEL ESTUDIANTE DE RELACIONES
INTERNACIONALES. PROPUESTA DE CREACIÓN, DE UNA
ASOCIACIÓN DE RESPONSABLES DE CEREMONIAL Y
PROTOCOLO EN LA FES ARAGÓN

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE :

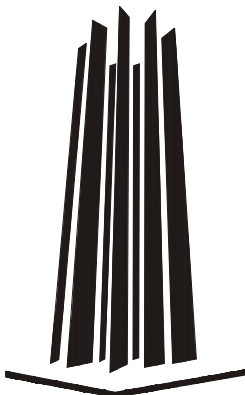
**LICENCIADA EN
RELACIONES INTERNACIONALES**

P R E S E N T A :

CLARA MARIBEL LEMUS ACEVEDO

ASESOR: DR. CARLOS EDUARDO LEVY VAZQUEZ

SAN JUAN DE ARAGÓN, ESTADO DE MÉXICO 2011





Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

El camino no fue fácil, pero haber llegado al final de este proyecto me llena de entera satisfacción, el aprendizaje es enriquecedor y al culminar esta etapa en mi vida me hace exigirme más como profesionista, seguiré trabajando en mi formación porque aún no termina...

Por 4 años, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) me dio la oportunidad de estudiar una licenciatura en las instalaciones de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, estoy eternamente agradecida con ambas instituciones por haberme abierto un espacio en sus instalaciones, por mi formación dentro de sus aulas, estoy comprometida con la responsabilidad que adquiero en estos momentos, y espero que en un momento dado pueda retribuir a ambas algo de lo mucho que se me ofreció en mi formación.

A cada uno de los miembros de mi jurado, Lic. Ma. Eugenia Esmeralda Negrete Vargas, Lic. Alina Diaz Abrego, Mtra. Alba Gabriela Cabriada Jarquin, Lic. Juana Laura Álvarez Navarrete, gracias por su tiempo y dedicación a las observaciones de este trabajo, me enriquecieron con su particular punto de vista, son mujeres inspiradoras y ejemplos de fortaleza y dedicación para futuras generaciones de mujeres profesionistas, fue un honor tenerlas como jurado.

Le doy también las gracias de manera especial al Dr. Carlos E. Levy, por su apoyo en el transcurso de este proyecto, gracias por su inspiración dentro del aula, gracias por sus consejos, ha sido un verdadero placer poder compartir el aula con Usted, en hora buena regrese a la Facultad y sé que fue para conocerlo y aprender de su experiencia como científico social y retomar su ejemplo de vida, lo admiro por ser es un líder de pensamientos, que su luz nunca se apague para que pueda generar más pensamientos positivos en los estudiantes. Gracias

Hoy es un día de transformación...

Y de inmensa alegría, Esta hoja no es suficiente para nombrar a todos y cada uno de las personas que son parte de mi vida.

Gracias a Araceli mi madre, por transformar la semilla del amor en su vientre, por ser una luchadora de la vida, Gracias por todas y cada una de tus decisiones y por forjarme este singular carácter.

Padre, Gracias por ser tú mi papá Leonardo, por compartir tu vida conmigo, por tu paciencia y por enseñarme a creer que si es posible tener una familia solida y unida con amor.

Hermanos, Jesús, Brenda, Leonardo con ustedes he compartido mi existencia, he aprendido mucho de cada uno, los quiero y los valoro, por favor nunca se den por vencidos, defiendan quiénes son y trabajen en sus sueños no olvidando disfrutar de cada uno de los momentos que tiene la vida.

Abuelitos Gracias, abuelito Eulalio †, sigues siendo un ejemplo de fortaleza y perseverancia, vives en mi corazón, abuelita María de Jesús eres ejemplo de una gran mujer, Gracias por cuidarme cuando era pequeña, no hay palabras para expresar mi amor hacia ti, abuelita querida.

Gracias a mis tías Paty, Claudia, Rosario, Luz, Juana, Ana, por ser mujeres soñadoras, por darme lo mejor de cada una de ustedes, por sus consejos y por compartir sueños conmigo, las adoro.

Doy gracias a todos mis compañeros de vida estudiantil y a todos los miembros de mi gran familia, no por ser nombrados al final de la pagina dejan de ser importantes, gracias por ser mi soporte y por darme una familia unida y con mucho amor.

Este trabajo es dedicado especialmente a los pilares de mi vida.

Mi Esposo y Mi Pequeña Hija

Gracias, Ernesto, por tu amor, tu compañía y tu paciencia, me has ayudado a renovarme,
Gracias por estar aquí para escucharme y sostenerme las veces que he tropezado, eres
también mi amigo, pero eres un formidable compañero de vida.

Mi ángel Kiara Aleia, eres muy pequeña aún, sin embargo, este esfuerzo es para ti, se que
eres a quien más le he restado horas de mi atención, pero tus miradas y tus incontables
sonrisas llenas de energía y luz han sido mi motor para concluir este trabajo y perseverar
en mis sueños que ahora puedo compartir contigo mi amor.

Índice

Introducción.	1
1. Origen y evolución del Ceremonial y Protocolo.	9
1.1. De la Antigüedad a la Edad Moderna.	10
1.2. Concepto etimológico y doctrinal de Ceremonial y Protocolo.	25
1.3. La importancia del Ceremonial y Protocolo en el Marco de la Diplomacia y las Relaciones Internacionales.	31
2. El ejercicio del Ceremonial y Protocolo en el siglo XXI.	36
2.1. Auxiliares del Ceremonial y Protocolo.	38
2.1.1. Etiqueta, cortesía y netiqueta.	38
2.1.2. Heráldica y vexilología.	52
2.2. La importancia del Ceremonial y Protocolo dentro de la negociación.	64
2.3. Protocolo y ceremonial.	71
2.3.1. De Estado, o de corte.	72
2.3.2. Diplomático o de embajadores.	72
2.3.3. Militar.	73
2.3.4. De empresa o corporativo.	75
2.3.5. Religioso.	77
2.3.6. Deportivo.	79
2.3.7. Universitario.	82
3. La importancia del Ceremonial y Protocolo en la formación del estudiante de Relaciones Internacionales en la FES Aragón.	83
3.1. Protocolo universitario en la UNAM.	85
3.1.1. Simbología universitaria	89
3.1.2. Actos solemnes.	108
3.2. Conciencia del Ceremonial y Protocolo y su aplicación en la FES Aragón.	113
3.3. Propuesta de creación, en la FES Aragón, de una asociación de responsables de Ceremonial y Protocolo.	118
Conclusiones.	128
Bibliografía.	134
Mesografía.	136
Anexos.	140

Introducción:

Los internacionalistas nos enfrentamos constantemente al cambio, necesitamos las herramientas que nos ayuden a entender el nuevo orden mundial, el Ceremonial y el Protocolo son elementos útiles y de suma importancia, los debemos de aprovechar en esta época para abrir canales de comunicación entre los Estados.

Desde el origen del hombre toda norma de conducta que busque forma de acercamiento, por medios pacíficos, entre las tribus primitivas desarrollara una labor elemental de diplomacia y con ella, reglas de procedimiento llamadas Ceremonial y Protocolo. En el mundo moderno cada día el ceremonial, y el protocolo, adquieren una importancia superlativa y su conocimiento está demostrando ser necesario en todos los ámbitos, tanto públicos como privados.¹

El fenómeno de las relaciones entre los Estados inevitablemente los conducen a establecer acuerdos y desacuerdos de tal manera que la existencia del Derecho Internacional constituye uno de los grandes avances de la sociedad internacional; a lo largo de su desarrollo, ese conjunto de normas ha requerido del surgimiento de ramas especiales y especializadas una de esas es el Derecho Diplomático, cuya importancia se extiende a lo largo de una rica, variada y compleja convivencia entre los Estados en el marco de las Relaciones Internacionales.²

La actividad diplomática, el Protocolo y Ceremonial se han desenvuelto dentro del marco del derecho. El Derecho Diplomático es rector de las relaciones entre los representantes de los gobiernos de los estados y el ceremonial como medio de demostración de buenas costumbres.

Las normas de Derecho Diplomático que rigen a los miembros de Servicio Exterior Mexicano siguen vigentes debido sólo a la costumbre; hay además, una serie de aspectos en

¹Mario Silva Concha. *Ceremonial y Protocolo*. Editorial Fondo de Cultura Económico, Santiago de Chile 1997, p. 27

²Lucía Irene Ruiz Sánchez.; *Derecho Diplomático*, en: <http://www.journals.unam.mx/index.php/rri/article/viewFile/18393/17472> (Pág. consultada el 29-09-10)

cuanto a los usos, normas y costumbres que los estudiosos de las Relaciones Internacionales desconocen.³

Por siglos el Protocolo y el Ceremonial han sido y seguirán siendo en el mundo oficial, empresarial y profesional el mejor medio a través del cual la convivencia humana se haga más agradable, respetuosa y fraternal.

Quienes acojan ese binomio con responsabilidad seguramente experimentaran un equilibrio, una eficacia y una eficiencia profesional.⁴

Como hemos visto es fundamental adquirir estos conocimientos con el fin de ser capaces de manejar reuniones de negocios, conferencias, eventos educativos, deportivos, viajes oficiales o simplemente para ampliar la educación o nuestras posibilidades de desarrollo profesional; debido a que el internacionalista puede desarrollarse profesionalmente en varios campos del quehacer humano y en todos ellos servirse del protocolo y del ceremonial para un mejor desempeño laboral.

La presente investigación estudiara el Ceremonial y Protocolo, el ideal es destacar la importancia de este binomio para los estudiantes, académicos y egresados de Relaciones Internacionales.

³ *Ibidem.* p. 10

⁴ Pedro G. Labariega Villanueva. *Derecho Diplomático: normas, usos y costumbres y cortesías*. Editorial Trillas, México, 2007, p. 5

Objetivos

Genérico:

- Proponer: la creación de una asociación que se encargue del estudio y la investigación del Ceremonial y Protocolo en un contexto académico y buscar un espacio de intercambio y conocimientos conjunto, entre especialistas del tema, intelectuales, académicos y estudiantes. Y por otra parte dotar a los estudiantes y profesores de la carrera de Relaciones Internacionales y disciplinas afines de esta temática poco vista en nuestras aulas y dentro de la Facultad de Estudios Superiores Aragón.

Específicos:

- Estudiar y conocer los conceptos fundamentales de Ceremonial y Protocolo desde 2 perspectivas: histórica y jurídica. La histórica, principalmente a través de las narraciones, las tradiciones, usos y costumbres a lo largo de la historia. Y, la parte jurídica, apoyándonos en las leyes, normas y reglas que se han aprobado en el transcurso del tiempo.
- Investigar de manera rigurosa y profunda las reglas de Ceremonial y Protocolo que se utilizan desde la antigüedad hasta la actualidad y cuáles son las principales instituciones que se encargan del estudio de este tema.
- Describir los tipos de Ceremonial y Protocolo, esto con efecto de ordenar y clasificar las diversas ramas que tienen, y poder guiar la investigación de lo general a lo particular.
- Plantear la importancia del Ceremonial y Protocolo en donde ambos constituyen un valioso instrumento de estrategia y negociación entre naciones que ayuda a conseguir objetivos importantes y por otro lado sus funciones conducen a los países a un buen desarrollo en los procesos de integración, así como al interior de

sus políticas. La vida moderna necesita de este binomio que se ocupa de facilitar la comunicación y la negociación entre individuos y naciones.

- Recomendar al Ceremonial y Protocolo en el ámbito universitario, estudiar el protocolo que utiliza la UNAM en sus diferentes eventos y cómo éste se relaciona con la identidad universitaria, qué tan importante es crear espacios en las universidades que reafirmen este sentimiento y motivar el tema en la FES Aragón.
- Incentivar a los futuros internacionalistas a leer de manera detallada la presente investigación, para acercarlos al tema de Ceremonial y Protocolo, y despertar así la inquietud de crear una asociación de responsables de ceremonial y protocolo en la FES Aragón, que sea integrada por alumnos, académicos, y estudiosos del tema, con el propósito de investigar, estudiar y promover la utilidad de este valioso instrumento el cual se necesita para preservar la paz.

Hipótesis

El aumento de la actividad gubernamental, la proliferación de instituciones públicas y privadas de todo tipo, la multiplicación de organizaciones internacionales y la enorme importancia que han adquirido las empresas, han contribuido a que surja un gran interés por todo lo relacionado con el Ceremonial y protocolo.

El Ceremonial y Protocolo pueden aportar soluciones y propuestas que eliminen o minimicen las posibles barreras que se pueden generar por la diversidad de culturas; ambos son elementos que sirven para mejorar las relaciones entre países y personas, no obstante, se pueden cambiar las relaciones con pequeños detalles y el ceremonial y protocolo están llenos de esos pequeños detalles.

Visto lo anterior, es necesario y de manera urgente que se cree una asociación en la FES Aragón que se encargue del estudio y la investigación del Ceremonial y Protocolo en un contexto académico con el propósito de promover esta materia y crear actividades extracurriculares así como buscar un espacio de intercambio y conocimientos, conjunto

entre responsables del tema, intelectuales, académicos y estudiantes. Y por otra parte dotar a los estudiantes y profesores de la carrera de Relaciones Internacionales y disciplinas afines de esta temática poco conocida en nuestras aulas y dentro de la Facultad de Estudios Superiores Aragón. Motivando a los internacionalistas a que se acerquen al tema para ampliar sus conocimientos y en un futuro puedan desarrollarse profesionalmente en varios campos del quehacer humano y en todos ellos servirse del Protocolo y Ceremonial para un mejor desempeño laboral.

De aplicarse esta propuesta, para el año 2011 o 2012 estaríamos aportando espacios universitarios con la responsabilidad de preparar a futuros funcionarios del sector público y privado de los próximos 30 años, en áreas de las relaciones internacionales bilaterales y multilaterales.

Las actividades que pueden crearse a través de esta entidad servirán para el intercambio de conocimientos, entre responsables del tema, intelectuales, académicos y estudiantes. Se contara con espacios universitarios con la finalidad de informar la actualidad y sobre todo la utilidad que puede tener este binomio dentro de la carrera de Relaciones Internacionales cumpliendo con la responsabilidad de preparar a Internacionalistas para ocupar futuros puestos como funcionarios del sector público y privado.

Es por retoma la teoría del *Neoinstitucionalismo*, su precursor es *Douglas C. North*, su objetivo es analizar la naturaleza de las instituciones y sus consecuencias en el desempeño económico (o *social*). Propone *el Cambio Institucional: para explicar la manera en que el cambio institucional incremental afecta la elección establecida en determinado momento*.

Coincidimos con lo expuesto en esta teoría, la cual se combina con la hipótesis, el apartado del cambio institucional que señala la teoría del neoinstitucionalismo es parte medular de la investigación y es un fundamento más de nuestra base teórica.

México necesita urgentemente científicos sociales de alto nivel que prevengan y coordinen las exigencias de los tiempos actuales. Caso particular, que las Instituciones y Organismos cuenten con profesionistas con conocimientos multidisciplinarios, como lo es la visión del

internacionalista y que mejor que esta visión esté acompañada de las nociones que nos brindan el Ceremonial y Protocolo, herramientas esenciales para crear la antesala a una buena negociación.

En este contexto, se realiza una semblanza histórica en el Capítulo 1, en donde se expone el origen del Ceremonial y Protocolo desde la Antigüedad hasta la Edad Moderna y posteriormente la evolución del concepto, aunado a las definiciones de los principales especialistas y estudiosos del tema, esto forma parte del objetivo de mi primer capítulo.

Se explicará, que el proceso de evolución el cual ha sido indispensable entre los grupos humanos, desde la época de los faraones, los griegos, los romanos, aztecas. Es relevante como desde la aparición del hombre en la tierra fue desarrollándose la socialización, la cual desencadenó comportamientos para regularizar las relaciones entre humanos.

Terminamos el capítulo con la importancia del Ceremonial y Protocolo en el marco de la Diplomacia y las Relaciones Internacionales, enfatizando el compromiso que tienen los agentes diplomáticos de todas las naciones, con respecto al conocimiento actual sobre el manejo de Ceremonial y Protocolo, basándonos en este argumento, se señala que las nuevas generaciones de internacionalistas tenemos la tarea de observar muy bien nuestro entorno y de interesarnos en temas nacionales e internacionales en donde apliquemos nuestro conocimiento y ofrezcamos alternativas de soluciones viables para las exigencias de nuestro sistema globalizado.

Si bien es cierto, que la parte histórica es de donde parte la investigación, el siglo XXI también lo es, por tanto dentro del Capítulo 2 se estudia el contexto actual en el que se encuentra este gran binomio, y la utilidad que aplican en la etiqueta, cortesía, netiqueta, heráldica, vexilología, y la negociación. Todas ellas auxiliares del Ceremonial y Protocolo, al mismo tiempo los magnifican, ya que son temas ricos en historia y aún aplicables, son detalles que resaltan la cultura de las naciones, así como su visión interna y externa. Como lo es, el caso de la heráldica y vexilología que atañen el simbolismo que tiene cada país en su escudo y su bandera, el objetivo de este capítulo es exponer como el Ceremonial y

Protocolo constituyen una valiosa herramienta que ayuda a conseguir objetivos importantes particularmente en las negociaciones entre Estados y también entre individuos.

Concluimos con la división del Protocolo ya que éste no se limita a estudiar una sola actividad, sino que son distintos los ámbitos (militar, deportivo, religioso, empresarial y universitario) en los que se aplican los códigos de conducta y lo único que los diferencia son las formalidades que cada uno en particular utiliza y quiénes son los encargados de llevar a cabo dichos eventos.

En el Capítulo 3, planteamos la importancia que tiene el Ceremonial y Protocolo en la formación del estudiante de Relaciones Internacionales en la FES Aragón, con este planteamiento se pretende ampliar la visión multidisciplinaria del internacionalista, al mismo tiempo despertar la curiosidad e inquietud del estudiante en dicho tema.

En este sentido, profundizamos en el tema de Protocolo Universitario que se aplica en nuestra máxima casa de estudios (UNAM), la intención es resaltar nuestro patrimonio y promover una identidad apoyándonos en el trabajo del Ceremonial y Protocolo que se emplea y desarrolla en las actividades que se realizan dentro de la institución

El objetivo mayor es incentivar a los futuros internacionalistas para estudiar el tema y promover su aplicación en esta época.

En el último apartado se propone la creación de una asociación que se encargue del estudio y la investigación del Ceremonial y Protocolo en un contexto académico con el objeto de abrir espacios de intercambio y conocimientos, conformado por un equipo multidisciplinario con el propósito de promover la utilidad de ambos elementos.

Nuestra alternativa de solución está fundamentada en la teoría del Neoinstitucionalismo, centrándonos en el análisis de *cambio institucional*, propuesta que da la teoría y que se palpa con nuestra hipótesis la cual tiene la intención de crear espacios educativos y despertar conciencia en el tema de Ceremonial y Protocolo, planteamos la creación una asociación comprometida con el tema, para el año 2012 se estarían preparando a científicos

sociales e internacionalistas de alto nivel identificados con su carrera y con un deber ante la sociedad, sin olvidar que el joven internacionalista debe de alimentar la curiosidad y tener día a día sed de conocimiento la cual lo llevará a su realización personal, el internacionalista nunca deberá abandonar el espíritu para asombrarse, ni su capacidad de soñar y de descubrir.⁵ Estos futuros internacionalistas podrán estar cerca de los que toman las grandes decisiones en nuestro país en el ámbito público y privado, finalmente México necesita a estos científicos sociales que prevengan y coordinen las exigencias de los tiempos actuales.

⁵ Carlos E. Levy Vázquez. *Los Internacionalistas: perfil, naturaleza y ámbito de acción*, Editorial Porrúa, México, 2010. p. 112

1. Origen y evolución del Ceremonial y Protocolo

La evolución de la especie humana llevó consigo la adquisición de hábitos consecuentes a la necesidad de socialización ante la evolución de la condición humana. Los estudios de Antropología nos hablan de socialización del individuo; de su necesidad de agruparse en tribus, de acotar los espacios, las zonas de caza, etc. En definitiva, estas actitudes implicarían la aceptación de conductas concretas para un mejor desenvolvimiento del individuo en su entorno y entre los seres que le rodean.⁶

Y es que no se tiene con precisión la fecha exacta del origen del protocolo, pero disciplinas como la Antropología y la Sociología, ambas estudiosas de la evolución de la humanidad,⁷ nos ayudan para saber que fue de una manera consustancial con la presencia del hombre en la tierra. Y los factores que desencadenaron lo que con el paso de los siglos se denominó ceremonial y protocolo son la *socialización* y la *jerarquización* posterior de las relaciones humanas.

Cuando los homínidos se ven en la necesidad de buscar otras fuentes de alimentación y descienden de los árboles se convierten necesariamente en bípedos, y el *homo erectus* pasa a ser carnívoro, se alimenta de pequeñas piezas que él mismo logra cazar ayudándose de precarias herramientas que fabrica a base de golpear repetidamente los guijarros.⁸ Tras el reagrupamiento en grupos o tribus, fruto de una progresiva socialización del individuo, sus integrantes se ven en la necesidad de proveerse de piezas más voluminosas que abastezcan a todos los miembros del clan. Por tanto la caza sería el primer ritual y acto protocolario que realiza el ser humano y cada miembro de dicho clan tiene una misión asignada. Este acto recae en la socialización del individuo y brota un proceso de jerarquización entre los miembros del grupo. Las relaciones humanas se regularizan, nacen las primeras unidades

⁶ Beatriz Estébanez. *Protocolo social y empresarial*, Editorial Editores Asociados, España, 2005. p. 14

⁷ Carmen Cuadrado Esclapez. *Protocolo y comunicación en la empresa y los negocios*, Editorial FC, España, 2007. p. 25

⁸ Carmen Cuadrado Esclapez. *Protocolo en las relaciones internacionales de la empresa y los negocios*, Editorial FC, España, 2007. p. 23

‘familiares’; surge probablemente de manera espontánea, la figura del jefe tribal y se distribuyen los roles a los que se asociaron unos comportamientos determinados.⁹

Todo esto propicia el nacimiento de la sociedad, ya que el ser humano para prosperar tuvo que agruparse con miembros de su misma especie y es aquí cuando surge este concepto, sin embargo este primitivo núcleo social no está exento de conflictos, por lo que se ven en la necesidad de establecer normas generales de convivencia y organización para garantizar el buen funcionamiento y bienestar del grupo.

En términos generales entendemos que el origen del ceremonial y protocolo se encuentran en la participación del hombre en un marco social, y por cuanto, es preciso establecer vínculos o relaciones con otros y al mismo tiempo necesario cumplir con una serie de normas y costumbres que nos ayuden a mantener la estabilidad y el orden, pero sobre todo, la paz.

1.1. De la antigüedad a la edad moderna.

Antigüedad.

Como se ha mencionado anteriormente, el Ceremonial nació como una necesidad social de fijar normas de comportamiento entre las personas. Y una de las primeras necesidades de los hombres fue relacionarse entre sí y con su entorno. Así, el Ceremonial fue un elemento que ordenó la existencia social de las comunidades y de la vida de relación entre ellas. El Ceremonial es una disciplina dinámica, es decir que sus reglas y procedimientos no son fijos, pues han ido cambiando y evolucionando a lo largo del tiempo y aún hoy lo siguen haciendo.

Algunos autores coinciden en señalar su origen hace miles de años, en la prehistoria, cuando el hombre primitivo se asombraba ante las fuerzas de la naturaleza. Cuando una

⁹ *Ídem.*

ceremonia creía apaciguar a la naturaleza o cuando se empezó a agrupar en clanes o tribus y comenzó a reconocer jerarquías. La civilización estaba en sus albores.¹⁰ Todos los actos de los hombres estaban regidos por ritos relacionados con la naturaleza, la caza, la guerra, la purificación, los funerales, el matrimonio, lo religioso. Las ceremonias seguían sus preceptos y quien no las respetaba merecía un castigo.

Como vemos, es propio de la naturaleza del hombre ordenarse de alguna forma y reconocer un líder, ya sea el mejor cazador, el más anciano o el más fuerte. Y una forma que tenía el líder para demostrar su lugar preponderante era ubicándose en un lugar preferencial. Esta ubicación se daba no cuando estaba solo, sino en comunidad, cuando participaba en una ceremonia. Y aún si vinieran hombres de otras tribus reconocerían al jefe por el lugar que ocupaba.¹¹ Aquí podemos ver cómo la ubicación de las personas, en especial de las autoridades, es un elemento ordenador que comunica, por tanto, el Ceremonial es una herramienta que favorece la comunicación y que fue evolucionando junto con el Protocolo hasta convertirse en técnicas que ayudan a mejorar las relaciones entre Naciones.

En cada civilización sus manifestaciones fueron distintas y sus características también. Por mencionar algunas: Es en el Antiguo Egipto donde el Ceremonial estaba cargado de religiosidad y ordenaba las ceremonias oficiales y las religiosas. Antiguos textos faraónicos relatan cuál era el ritual que ordenaba estas ceremonias y cómo debía desarrollarse la vida de los gobernantes y los hombres de la corte.

El faraón estaba situado en la cúspide del Estado y respetaba todas las etapas impuestas por el ceremonial. El ritual religioso y el ceremonial público se relacionaban al igual que el estado y la iglesia; ya que el faraón contaba con doble calidad de dios y soberano.¹²

Se realizaban ceremonias diarias, llamadas rito de la casa de la mañana, donde el Rey era bañado con agua sagrada, estas simbolizaban las aguas de *Nun* que tenían la virtud de dar al monarca el nuevo nacimiento. Al mismo tiempo cantaban dos sacerdotes que llevaban

¹⁰ Patricia Pace, curso: *Auxiliar de protocolo y ceremonial* en: http://www.castelmonte.edu.ar/docPDF/HIT_N_1.pdf (página consultada 10/11/10)

¹¹ *Ídem.*

¹² María Teresa Andrade Venero, *Ceremonial y Protocolo* en: http://www.protocolo.org/modelos/cursos_y_manuales/manual_protocolo_ministerio_salud_peru/b_captulo_i_ceremonial_y_protocolo_origen_del_ceremonial_el_ceremonial_hoy.html (página consultada 7/11/10)

máscaras y la del Dios *Toth* y el otro del halcón *Hows*. Ambos investían al monarca con los atributos de su poder imperial y lo llevaban de la mano hasta el santuario del palacio y del templo lo introducían hasta llevarlo donde se encontraba la estatua de Ra, encerrada en la capilla. El faraón asumía la identidad del sol, rompía los rillos de arcilla de la estatua, significando esto que le abría las puertas del cielo.¹³

Posteriormente el faraón purificaba la imagen del Dios, lo despertaba, le servía alimentos, le pintaba el rostro y coloreaba emblemas reales. Luego guardaba la estatua en un santuario, sellaba las puertas con arcilla y se retiraba caminando hacia atrás, borrando las huellas con hojas de palmeras.

Los que cumplían con el ceremonial eran los funcionarios de la corte y sus principales funciones eran ser los encargados de las liturgias funerarias, ceremonias de coronación, conmemoración de tiempos militares y diferentes celebraciones religiosas se encontraban ordenadas por los sacerdotes y funcionarios de la corte que se encargaban del ceremonia y que se les designaba con la expresión jrjw 'lo que hay que hacer'.¹⁴ También se hacían responsables de la ceremonia ante la muerte de un faraón. Esta ceremonia es un ejemplo de la grandeza de cómo en el antiguo Egipto se mantenían fieles a su ceremonial y como éste los convierte en una civilización con una gran cultura que aportó un nivel de productividad y de sofisticación.

En esta civilización, el Ceremonial abarcaba distintos aspectos y rituales: vida diaria, ritos fúnebres, ceremonias de coronación, conmemoraciones de triunfos militares, festejos, celebraciones religiosas. Esta relación entre ritual religioso y ceremonial público se debía a que Estado e iglesia estaban entrelazados (teocracia). El faraón (el rey) era considerado no sólo soberano sino también una divinidad.

Los sacerdotes y los funcionarios de la corte eran los responsables del Ceremonial de los templos y de palacio.¹⁵

¹³ *Ídem*

¹⁴ María Teresa Otero. *Protocolo y organización de eventos*, Editorial UOC, España, 2009. p. 77

¹⁵ Patricia Pace, curso: *auxiliar de protocolo y ceremonial* en: http://www.castelmonte.edu.ar/docPDF/HIT_N_1.pdf (página consultada 10/11/10)

En China, si bien tuvo un origen sacerdotal, evoluciona entre los siglos XVI A XI a. C., el Ceremonial nace como una necesidad social. Establece normas de comportamiento. Estas normas son un estilo de vida, ordenador de la sociedad, de la civilización.¹⁶ Desde la creación del primer Estado chino (2200 A.C.) con cada dinastía se va enriqueciendo.

Los libros más utilizados para ejercer el ceremonial eran: el I- Li, el Chou-Li, el Li-Chi. El libro I-Li trata en gran parte del ceremonial que concierne a la vida de un funcionario común; interesa su conducta social que no es tan elevada como la categoría de un príncipe. El I-Li detalla las normas de la etiqueta, estas reglas implican honor, nobleza y dignidad (oponiéndose a lo que era bajo e indigno).

El gran maestro del Ceremonial chino fue K'ung Ch'iu o Kung Fu-Tzu (551-479 A.C), conocido en occidente como Confucio. Fue el fundador de la doctrina religioso-filosófica *confucionismo* que considera que las personas son capaces de transformarse mediante la práctica de las virtudes y del respeto a las leyes del universo. Las exigencias eran caridad, justicia, cortesía, sabiduría y creencia.¹⁷

El Ceremonial fijaba la conducta por medio de reglas. Preservar un justo equilibrio entre respeto por sí mismo y por los demás era la base de las normas de la etiqueta. De las distintas artes que enaltecían a un caballero chino, el ceremonial ocupaba el primer lugar, era una guía para la vida diaria, para establecer contactos y para la vida en sociedad.

Además del ceremonial, los chinos requerían el conocimiento y la práctica de la música, la arquería, la conducción de canos de guerra, la escritura y la aritmética. El ceremonial perdió su alto sentido debido a que el tiempo del que se disponía y del que se dispone ahora es diferente. Más adelante en la civilización del cercano Oriente y Europa, el ceremonial rodeaba a las clases gobernantes de dignidad. China comprendió el auténtico sentido del ceremonial y así éste adquiriría el significado de un elemento constructivo en la vida de la sociedad futura.

¹⁶ María Teresa Otero. *Protocolo y organización de eventos*, Editorial UOC, España, 2009. p. 77

¹⁷ Patricia Pace, curso: *Auxiliar de protocolo y ceremonial* en: http://www.castelmonte.edu.ar/doc/PDF/HIT_N_1.pdf (página consultada 10/11/10)

Sin embargo, las formas protocolares han evolucionado, sin duda, desde las ceremonias religiosas antes mencionadas y que estuvieron aplicadas por los sacerdotes en Egipto, hasta las que caracterizaron al Imperio de China, donde el protocolo surge como una necesidad social, dado que las formalidades civiles tuvieron un importante protagonismo en la instauración de la convivencia civil y aún se conservan, por la pronta existencia de funcionarios de protocolo, libros de protocolo, normas protocolares, formas de comportamiento sin matices religiosos, basados en los órdenes jerárquicos. Sin olvidar que el gran maestro que aportó los antecedentes a su ceremonial fue Confucio.

En efecto, las normas chinas se consideraron casi perfectas en todo el mundo, porque se inspiraban en el orden social chino que se sustenta en el respeto de las jerarquías como en los valores más elevados de la sociedad (dignidad, honor, familia, amor filial, amistad, solidaridad). Estas normas rígidas del ceremonial formaban el carácter del hombre y de la mujer china, tanto en su conducta exterior como en su conducta moral (estilo de vida), en lo personal esta información no sólo es enriquecedora sino que también despierta mi curiosidad por saber más y lo que es más sobresaliente, es que en la actualidad siguen manejando un singular protocolo y ceremonial, un ejemplo de su cultura y que trascendió fue en las últimas olimpiadas (2008), en donde dejaron a más de uno sorprendido con su ceremonia de inauguración y la ceremonia de clausura.

Retomando el tema no podemos olvidar a los Antiguos Griegos que dieron un alto valor a las creencias y costumbres que compartían, como los rituales, ya que los consideraban un vínculo de hermandad. Las embajadas tenían un rol importante durante las guerras.¹⁸

En conclusión, el ceremonial de Grecia se reduce a lo cultural y lo religioso, manteniéndose en el ámbito de lo privado y en ocasiones de lo oculto a lo secreto (como los ritos iniciáticos denominados misteriosos de Eleusis), sin embargo, también comienza a desarrollarse una importante doctrina basada en el pensamiento de Sócrates, Platón y Aristóteles, creadores de los principios básicos de Derecho Internacional y del ceremonial público. Los griegos respetaban sus ceremonias. Lo más importante y que debe ser destacado, es que la palabra *Diplomacia*, surge precisamente de las instrucciones que

¹⁸ *Ídem.*

llevaban estos embajadores en hojas dobladas en dos: *los diploma*. Como los ciudadanos fuera de sus *polis* eran extranjeros y perdían sus derechos, surgió la institución de la proxenia para defender sus intereses. Los proxenos (similares a los cónsules actuales) eran los agentes encargados de protegerlos.¹⁹ Todo esto gracias al interés que tuvieron por las relaciones con los demás pueblos, las formas de comunicación entre ellos y los privilegios a los que cada uno tenía derecho.

El mismo Aristóteles, (en *Retórica*), define los honores como ‘signos de reputación de beneficencia’ porque los reciben quienes han hecho o pueden ser favorecidos, citando entre ellos sacrificios, conmemoraciones, privilegios, recintos sagrados, presidencias, tumbas, estatuas, regalos o alimentos públicos.²⁰

En Roma, las formalidades y las ceremonias de carácter público, religioso o jurídico eran esenciales. Si un contrato no se ajustaba a las solemnidades establecidas no tenía validez. Los emperadores prestaron gran atención a su imagen pública, en los misterios religiosos se comunicaban con los dioses por medio de las ceremonias con danzas y banquetes,²¹ un contrato no ajustado a las solemnidades prescritas era nulo y hasta los acontecimientos particulares estaban rodeados de un estricto ceremonial que les confería visibilidad y prestigio.

Los Romanos aplicaban un particular estilo en su declaración de guerra a los pueblos vecinos, los senadores se reunían y tomaban la decisión votando, el Dr. Arellano nos muestra en su obra *Derecho Internacional* como se llevaba a cabo esta ceremonia que está caracterizada por un singular protocolo.

Se interrogaba a cada uno de los miembros del senado y si la mayoría votaba a favor quedaba decidida la guerra. Entonces, el Fecial marchaba a la frontera del pueblo enemigo, llevando un dardo de hierro o una asta endurecida al fuego y ensangrentada y allí, delante de los tres mancebos, por lo menos decía: “puesto que los antiguos latinos, pueblos y ciudades han obrado en contra del pueblo romano, hijo de Quirino, ofendiéndole, el pueblo romano,

¹⁹ María Teresa Otero. *Protocolo y organización de eventos*, Editorial UOC, España, 2009. p. 78

²⁰ *Ídem*.

²¹ *Ibidem*. p. 79

hijo de Quirino, ha ordenado la guerra contra los antiguos latinos; el senado del pueblo romano, hijo de Quirino, la ha consentido, dispuesto y decretado, y yo y el pueblo romano la declaro a los antiguos latinos, pueblo y ciudades y rompo las hostilidades.” Y al decir esto se lanzaba el dardo al territorio enemigo.²²

Tanto, en Grecia como en Roma, el protocolo tuvo un carácter democrático y popular, en la declaración de guerra los romanos plasmaron mucha solemnidad a sus creencias y a los principios de su época, y la importancia de actividades se concedía al aspecto jurídico del protocolo, mientras que en Europa se desarrolló el ceremonial con el nacimiento de imperios y reinos.

Bizancio, a partir de Constantino el grande (324-337), los emperadores siguen el ejemplo oriental identificándose cada vez más la divinidad y asimilando las enseñanzas del cristianismo de una autoridad impuesta por el único dios, Bizancio se convierte en la capital del imperio y lugar natural de ceremonias con una fisonomía personalista de gran influencia oriental, donde el esplendoroso ceremonial cortesano tiende a destacar el carácter divino del basileus por medio de elementos ornamentales como la túnica de oro y la diadema, o gestuales como la prokinesis o reverencia.²³

Entre las numerosas representaciones gráficas, tenemos el Arco de Constantino, el Missorium y el Obelisco de Constantinopla del emperador Teodosio, algunas de tantas que están en los museos exhibidas y que quedan como una prueba del uso del ceremonial en su vida diaria.

Para terminar con el ceremonial antiguo, me gustaría desarrollar ampliamente el Ceremonial de los Aztecas, y quiero resaltar 6 ceremonias que eran muy importantes dentro de su sociedad, va parecer muy repetitivo pero estas ceremonias son parte de nuestra identidad que poco valoramos y que mejor, que aprovechar este espacio para que se conozcan.

²² Carlos Arellano García. *Primer curso de Derecho Internacional Público*, Editorial Porrúa. México, 2002. p.28

²³ *Ibidem.* p. 80

Nacimiento.

Cuando una mujer notaba que estaba embarazada, toda la familia y el barrio se alegraban. Reuniones festivas los consagraba, donde se comía y bebía abundantemente “tamalli”, pequeños panecitos de calabaza, frijoles, pimientos y tomates cocidos al vapor o bizcochos hechos de maíz.

La clase alta, dignatarios y comerciantes comerían carne de patos, conejos, cerdos salvajes y tomaría chocolate, bebida dulce y espumosa. Los parientes, las mujeres y especialmente los ancianos se lucían con largos discursos llenos de consejos y simbolismos. La comadrona, desde ese momento, se hacía cargo de la embarazada, poniéndola bajo su tutela, cuidando que cumpliera con los preceptos de higiene y alertándola sobre los tabúes. La futura madre sabía que en todo el tiempo de espera velaría por ella la diosa ‘Madre de los Dioses’, la ‘abuela de los baños de vapor’ y ‘Ayoppechcatl’, divinidad de la que nacían los niños. En cuánto comenzaban los dolores del parto se encendía en un rincón del dormitorio el fuego sagrado en un tradicional brasero dedicado al dios de hogar, el viejo “Huehuetatl”.²⁴

La madre en cuclillas sobre una manta se apoyaba de una cuerda llena de nudos, que pendía del techo, para pujar. Cuando el bebé nacía lo tomaba la ‘comadrona’ y le rociaba la cara, el pecho y la cabeza con agua fría. En algunas regiones se bañaba con agua fría. Después lo pasaba cuatro veces sobre el fuego. Los parientes echaban sobre las brazas llameantes, ‘pulque’, bebida sacada del maguey y bocaditos de comida. Los padres consultaban al sacerdote astrólogo acerca del destino del recién nacido, porque ‘el destino de cada uno era considerado como rigurosamente predeterminado por la fecha de nacimiento’. Esta fecha será su primer nombre. Los dioses ‘Señor y Señora de la Dualidad’²⁵ así lo habían establecido. El padre iba arrollando el cordón umbilical en un pequeño escudo de madera. Después lo cortaba y lo que restaba era enterrado con la placenta. El pequeño escudo se entregaba a un guerrero familiar o amigo, quien en la próxima contienda lo sepultaba en el campo de batalla. En esta ceremonia lo preparaban para que fuese un

²⁴ Elba María Benencia. *El ceremonial entre los aztecas*, en: <http://www.aaceremonial.com.ar/historia/aztecas.htm> (página consultada el 16/11/10)

²⁵ *Ídem*.

gran guerrero, y muerto en la batalla iría a engrosar las filas de los acompañantes diarios de ‘Tonatiuh’, el Sol.

Al cuarto día del nacimiento, el bebé era presentado a todo el Calpulli (base de la organización política y social de la sociedad azteca). Nuevamente corría la comida y la bebida. A los niños se le hacían regalos: Si era mujer recibía husos y todos los elementos del telar y además un cofrecito para que guardara sus adornos. Si era niño se le regalaba un escudo, un arco y cuatro flechas que habían sido presentadas a los dioses. Todos elevaban oraciones a la ‘curadora nocturna’, la diosa ‘Yoalticiti’. Este mismo día ‘se podía subsanar el destino’, cambiando el día de imposición de nombre. La cifra nefasta era el 9 y el 13, la benévola. Se invocaba en esta ceremonia a la diosa del agua, del Sol y de la Tierra, es decir ‘Chalchiuithi’, ‘Tonatiuh’, y ‘Coatlicue’. Si la madre moría en el parto, creían que iba a un sitio especial en el cielo de Occidente, en el lado femenino, entre las ‘mujeres divinas’ que forman parte del ‘cortejo resplandeciente de Tonatiuh’.²⁶

Los Buenos Modales

Hasta los 6 años la familia era la educadora. Después los niños concurrían a las escuelas que funcionaban en el Calpulli. El saber expresarse correctamente y poseer modales conforme a reglas ancestrales para actuar en familia y en la sociedad, eran cuidadosamente tomados en cuenta. Los niños y niñas concurrían a la casa del aprendizaje de modales. Eran escuelas elementales donde aprendían saludos familiares a las autoridades y a los dioses y sus respectivas fiestas, arte aplicadas a estos rituales canto, danzas y ejecución de instrumentos.

Los niños y las niñas no olvidaban que el encuentro con el Emperador o gran Orador debía ajustarse a reglas enseñadas y guardadas por sus mayores. Por ejemplo: Cuando la máxima autoridad, pasaba, todos debían bajar la frente, descalzarse y hacer un gesto de besar la tierra.²⁷

²⁶ Elba María Benencia. *El ceremonial entre los aztecas*, en: <http://www.aaceremonial.com.ar/historia/aztecas.htm> (página consultada el 16/11/10)

²⁷ *Ídem.*

Casamiento

El joven al cumplir los veinte años y la joven, dieciséis, se preparaban para formar pareja consagrada. Los padres concertaban el matrimonio con mediación del sacerdote y la aprobación de los novios. Ancianos de ambos sexos, a veces sólo ancianas, parientes o no, regulaban todo lo concerniente a la dote. El día elegido para la boda era indicado por el sacerdote astrólogo.

La fiesta se celebraba primero en casa de la novia, donde padres e invitados contribuían con alimentos y bebidas. Al atardecer salían acompañando a la novia con teas encendidas hasta la casa del novio. Para la boda, la joven lucía sus mejores prendas y adornaba con una corona de flores multicolores su cabeza. El novio la esperaba en la puerta. Ambos entraban a la habitación destinada para tan importante ceremonia. Allí se sentaban sobre una estera, rodeados por sus familiares. Los novios recibían de sus padres largos discursos en los que les daban consejos para obtener un matrimonio feliz de acuerdo a las leyes existentes, con muchos y vigorosos hijos cumplidores de las normas ancestrales.

Después, el ahuacan realizaba la ceremonia de las clases nobles y la casamentera en el pueblo. En estas sociedades clasistas siempre hay diferencias entre ambas. El acto consistía en que la autoridad para la ceremonia se acercaba a la pareja, tomaba la punta derecha del manto del novio y del ruedo de ella y los anudaba. Ya estaban casados. De inmediato comían un plato de tamalli. Pero aún no podían consumir el matrimonio. Durante cuatro días se dedicaban a ayunos y abstinencias. Al quinto se realizaba otra fiesta. La nobleza y los comerciantes rivalizaban en fastuosidad y lujo. Como en estas clases sociales se practicaba la poligamia, las fiestas pomposas eran para la primera esposa, de igual rango que el marido. Y el chocolat sería una de las bebidas abundantes.²⁸

Traslado del emperador o gran orador tlatoani

Solo en su palacio y en sus hermosos jardines podían los pies del Tlatoani tocar el suelo. También en el templo. Si debía recorrer la ciudad, trasladarse a distintos puntos de su imperio lo hacía en litera sostenida por nobles especialmente entrenados para ello, quienes llevaban sobre sus hombros las varas y su andar era rítmico. Otros dignatarios, portaban

²⁸ *Ídem.*

sobre la cabeza del emperador un dosel confeccionado con plumas verdes de quetzal, guacamaya y colibríes, adornado con perlas de oro “a la cera perdida”. Cuando llegaban a destino extendían una alfombra de fina y trabajada esterilla de colores brillantes. El Gran Orador iba siempre acompañado en su litera por el “Cihuacóatl”, mujer serpiente, segundo Jefe Supremo que compartía su tarea y decisiones. Ambos ostentaban una diadema de oro ornada de piedras preciosas, turquesas. El Tlatoani lucía su manto, insignia del poder supremo, verde-azul.²⁹

Elección del Tlatoani (Aquel que habla o Aquel que manda)

En un principio, emanaba la suprema autoridad de aristocracia militar, ‘elegido a perpetuidad’. Una asamblea de guerreros intervenía. Más tarde en esa asamblea tenía injerencia la jerarquía sacerdotal. La elección era por aclamación. Cuando Moctezuma elige a su hermano como Cihuacóatl, este propone el candidato y la asamblea pide ayuda y protección a Tezcatlipoca, dios de la guerra. ‘El poder del emperador era de inspiración divina y debía ceñirse estrictamente al ceremonial: rendir homenaje a los dioses y escuchar y pronunciar largas alocuciones moralizantes, dedicadas a destacar sus obligaciones con Huitzilopochtli y Tezcatlipoca y su protección al pueblo azteca que ponía en guarda contra la embriaguez y el robo’.³⁰

Ceremonia para honrar al muerto

Las clases sociales, guardaban sus diferencias hasta en la honra a sus muertos. El cadáver era vestido con las ropas propias a su rango y se le colocaba en cuclillas asegurando esta posición con fuertes ataduras para que no la perdiera. Después, se le envolvía con varias capas de tela de algodón. Por lo general, el bulto era incinerado junto con alimentos y un perro, quien le enseñaría el camino al ‘Mitlan’ (país de los muertos). Durante ochenta días la familia quemaba ofrendas y después hacía lo mismo con espacio de uno, dos tres y cuatro años. Cuando la ceremonia era para honrar al Tlatoani, el bulto se revestía con lujosas vestimentas, se le colocaba una máscara de piedra o de mosaicos turquesa. En una artística urna que podía medir hasta 1,50m. iban a descansar las cenizas, con un trozo de jade, símbolo de la vida, y en el templo de Huitzilopochtli ocupaba un

²⁹ *Ídem.*

³⁰ *Ídem*

lugar. Los muertos en el agua, reino de Tláloc eran distinguidos con entierros especiales. Los ahogados ocupaban una cámara en posición de sentados, con un rico ajuar. Si perecían en una laguna se les enterraba en el templo de los dioses del agua.³¹

Las ceremonias de los incas y los mayas eran muy parecidas a los de los aztecas estas culturas compartían mucho en común.

Edad Media.

Tras la caída del imperio romano y la invasión de los bárbaros, desaparece la actividad diplomática como elemento del ceremonial público, con las excepciones del imperio Bizantino, el ceremonial queda reducido a la liturgia cristiana y solo gracias a la iglesia con la proliferación de actos solemnes consigue prevalecer este lenguaje simbólico. El termino ceremonia comienza a designar a los actos de culto y tiempo después a los actos políticos realizados a la sombra de los religiosos, como las coronaciones.³²

Hay una diferencia entre el período de la Edad Antigua a la Edad Media, en la antigüedad se dio el florecimiento de actividades llamadas ceremonias que caracterizaban particularmente a cada civilización al mismo tiempo que las describía, pero en la Edad Media se limitan las ceremonias y esto desde mi perspectiva, impidió que creciera y se mejorara, la iglesia fue quien adoptó las técnicas de ceremonia pero considero que fue en este momento cuando el ceremonial deja de ser una actividad pública y diaria para convertirse en algo privado y solo de un sector particular de la élite.

Siglo XIX

Dos hechos importantes marcan este siglo en el ceremonial, la aparición de las primeras normativas de Protocolo y el congreso de Viena (1815). Es Napoleón Bonaparte quien realiza en el Decreto de 13 de julio de 1804,³³ donde por primera vez hay una lista de precedencias del Estado así como la definición honores militares, civiles y fúnebres que se deben de rendir a ciertas autoridades y permanecieron en vigor hasta 1907.

³¹ *Ídem*

³² María Teresa Otero. *Protocolo y organización de eventos*, Editorial UOC, España, 2009. p. 80

³³ *Ibidem*. p. 95

Es en España, donde surge la primera normativa específica de protocolo con Felipe V en 1717, Siglos más tarde, en Europa, las fórmulas del Ceremonial buscaban otorgar dignidad a las clases gobernantes. Con el nacimiento de imperios y reinos, cada corte desarrolla su propio Ceremonial. Esto traía como consecuencia numerosos conflictos a la hora de encuentros entre autoridades de las distintas cortes debido a que no había un Ceremonial único para todos los reinos e imperios. La búsqueda de solución a estos conflictos creó la base de la Diplomacia internacional y de las normas de conducta en sociedad basadas en el respeto, consideración y educación universales. La corte de Austria fue la que más reglas de etiqueta recopiló y debían aplicarlas tanto los soberanos como los miembros de las cortes.³⁴ Esta etiqueta se impuso en España, Francia e Inglaterra.

Por otro lado, el Congreso de Viena (1815) constituyó el último esfuerzo para establecer un estatuto general de precedencias entre Estados, pero tras dos meses de discrepancias irreductibles, la comisión de los representantes de las ocho potencias abandonaron el objetivo, y solo se creó un comité de precedencias que no fue adecuado debido a que se basaron en la antigüedad del diplomático, fue en en la conferencia de Aquisgrán (1818) donde se modifico el criterio en orden alfabético en francés.³⁵

No obstante, en el Congreso de Viena de 1815, se aprueba el código de las cortesías recíprocas, que se constituyeron en las bases de la diplomacia en todo el mundo, en particular los privilegios e inmunidades de los agentes diplomáticos. En la actualidad, la Convención de Viena de 1961 reglamenta las inmunidades y privilegios para todos los países. En la Convención de Viena de 1963, por su parte, se establecen prerrogativas exclusivas para los cónsules y en la Convención de Naciones Unidas, se establecen normas para los miembros de las organizaciones internacionales.

Como podemos observar, la precedencia respeta las jerarquías y establece la ubicación de éstas dentro de la estructura interna de los Estados y en el ámbito internacional su falta de acatamiento suele producir desavenencias, a tal punto que en los siglos pasados generó

³⁴ *ídem*

³⁵ *ídem*

graves trastornos en el ceremonial de los países de Europa y Asia. Tenemos que admitir que el orden protocolar no ha cambiado sustancialmente durante los últimos siglos, únicamente se ha transformado, adaptándose a las nuevas tecnologías en la medida que se han institucionalizado los sistemas interestatales.

El esbozo histórico es muy amplio, pero esta historia es la que marca las culturas y las diferencia de otras, lo que se señala en estas liturgias, actos, procedimientos, solemnidades y rituales es que se buscaba reverenciar a los soberanos, a los dioses o a los compromisos contraídos. La forma en que eran llevados a cabo tenía gran importancia. Por eso, los sacerdotes, los maestros de ceremonias o quienes cumplieran funciones similares siempre tuvieron un lugar destacado en todas las sociedades por ser los custodios de los ritos y de las formalidades solemnes, de las tradiciones y de lo sagrado.

Actualidad

Hoy en día en donde avanzamos hacia una sociedad de servicios cuyo eje principal son las relaciones humanas y la comunicación.³⁶ En pleno siglo XXI el ser humano, sigue en la conquista junto con el proceso de socialización, busca la aceptación y el reconocimiento de su tribu (llámese familia, trabajo, escuela, etc.) y esto será lo que le mantenga dentro del grupo y trabajara para proyectar una buena imagen de él.

Es por eso, que actualmente no existe una dependencia de gobierno y empresas privadas que estén ajenas a estos puntos, debido a la importancia que desprenden, el ceremonial y protocolo son los elementos que ayudan para poder interactuar con otras dependencias o naciones y que nos hacen la vida cotidiana más práctica, esta reflexión es en gran parte el interés, para que nosotros como internacionalistas no dejemos a un lado la labor de este binomio y que aprovechemos de su riqueza histórica, y actual. Aprovechemos estas herramientas en el campo y en cualquier área, y porque no en nuestras vidas bien nos podemos servir del ceremonial y protocolo.

³⁶ Carmen Cuadrado Esclapez. *Protocolo y comunicación en la empresa y los negocios*, Editorial FC, España, 2007. p. 33

Estos breves ejemplos nos ayudan a darnos cuenta de que el Ceremonial y el Protocolo evolucionaron a la par con la humanidad.

Como se ha visto, a lo largo de este recopilado el interés por socializar y comportarse bien en público data de tiempos antiguos, no terminaríamos de mencionar la gran lista de sucesos históricos que fueron marcando e hicieron que el ceremonial y protocolo evolucionara. Debemos señalar que el protocolo viene a ser un conjunto de normas escritas o consuetudinarias implantadas por ley o por costumbre para los actos públicos y solemnes, mientras que el ceremonial son los usos y costumbres de origen religioso que se celebran en los actos oficiales, este contexto lo ampliaremos más adelante.

Sin embargo, nos gustaría concluir con una idea de Carmen Cuadrado, “cuanto más antigua es una civilización, más historia, más cultura y más tradición tiene, por tanto, su riqueza protocolaria será mayor”.³⁷ Esto pareciera ser el resumen de este apartado en donde se ha hablado de la historia y no podíamos omitirla porque nos lleva paso a paso y nos da un eje importante el cual ocupa un lugar clave en la investigación.

³⁷ Carmen Cuadrado Esclapez. *Protocolo y comunicación en la empresa y los negocios*, Editorial FC, España, 2007. p. 31

1.2. Concepto etimológico y doctrinal de Ceremonial y Protocolo

Encontramos en los textos antiguos, multitud de referencias de un temprano protocolo, las primeras pruebas escritas de su existencia se recogen del código que dictó Hammurabi, sexto rey de la dinastía semita de Babilonia, asimismo, se dan muestras en las tablas cuneiformes asirias y babilónicas, y en los jeroglíficos de las primeras dinastías faraónicas del año 3000 a. C. el libro que se conoce más antiguo es el del faraón Ptah-Hotep, y se lo dedicó a su hijo en donde lo instruía en las formas de comportamiento adecuadas.³⁸

La historia nos vuelve a mostrar que desde años atrás ya se aplicaban ambos términos así como en la actualidad existe más de una definición sobre Ceremonial y Protocolo. Asimismo, son numerosos los tratadistas, intelectuales y estudiosos del tema, los que han utilizado sus propios términos para darles un significado.

Empezaremos con el diccionario de la Real Academia Española, en donde se define el Ceremonial como ‘una serie o conjunto de formalidades para cualquier acto público o solemne’. Define como acepción de Protocolo ‘la regla ceremonial, diplomática o palatina, establecida por decreto o por costumbre’. En otras palabras, el protocolo reconoce ‘las jerarquías del ordenamiento institucional’. Al efectuarlo, instituye el rango de las autoridades y sus precedencias.³⁹

Si leemos a detalle ambas terminologías, nos podremos dar cuenta que son sustanciales y carecen de detalles que nos ayuden entender a fondo este tema, si nos vamos al origen de las palabras podremos encontrar que el término protocolo, procede del latín ‘*protocollum*’, que a su vez procede del griego ‘*protokollon*’, cuya raíz *proto* significa ‘prioridad’.⁴⁰ El protocolo es el encargado de ordenar, es decir, dar prioridad a las personas y a las cosas, atendiendo a unos criterios jerárquicos como cargo público, profesión, edad o sexo. En su significado original, venía a decir que ‘*protocollum*’ era la primera hoja de un escrito. La primera hoja en la que se marcan unas determinadas instrucciones. Esta

³⁸ Carmen Cuadrado Esclapez. *Protocolo y comunicación en la empresa y los negocios*, Editorial FC, España, 2007. p. 26

³⁹ S/a, *Seminario de ceremonial y protocolo para leones*, en: <http://www.leonismoargentino.com.ar/INST103.htm> (página consultada el 12/11/10)

⁴⁰ Carmen Cuadrado Esclapez.; *Protocolo y comunicación en la empresa y los negocios*, Editorial FC, España, 2007, p. 39

definición marca el inicio de lo que más tarde será el verdadero significado del término protocolo.

Si bien el ceremonial y protocolo van de la mano, tienen significados diferentes, son numerosos los tratadistas que han utilizado sus propios términos, pero coinciden todos ellos en dar a estos conceptos un carácter de solemnidad en la actividad internacional o en la esfera oficial o pública de los estados.

De este modo Rubens de Melo, señala que protocolo y ceremonial son expresiones sinónimas y su finalidad principal no es solo organizar los actos públicos, como ceremonias oficiales, recepciones o banquetes, sino establecer normas para evitar el viejo y siempre permanente problema de las precedencias.⁴¹

Jean Serres, dice que ambas son indispensables para crear un ambiente de solemnidad y de un marco material, el ceremonial establece la atmósfera en la cual se desarrollan las relaciones pacíficas entre Estados. 'El protocolo codifica las reglas que rige el ceremonial, uno como otro garantizan la igualdad de derechos, permitiendo un diálogo libre y de respeto entre ellas'.⁴²

Y ambas son reconocidas y aceptadas internacionalmente, resultan una guía útil para las relaciones oficiales entre países de diversas costumbres, sin ellas esas relaciones se convertirán en un verdadero caos. Sin embargo, las normas de Derecho Diplomático que rigen a los miembros del Servicio Exterior Mexicano, los usos, las costumbres y las cortesías se encuentran dispersos en diferentes instrumentos jurídicos. Algunos de ellos resultan obsoletos; otros, siguen vigentes debido sólo a la costumbre; hay una serie de disposiciones jurídicas que el público y los estudiosos de las relaciones internacionales desconocen.⁴³

⁴¹ Mario Silva Concha. *Ceremonial y Protocolo*, Santiago de Chile, Editorial Fondo De Cultura Económico, 1997. p. 18

⁴² *Ídem*.

⁴³ Pedro G. Labariega Villanueva. *Derecho Diplomático: normas, usos y costumbres y cortesías*, Editorial Trillas, México, 2007. p. 9

El protocolo y su correlativo, el ceremonial, están basados en la norma jurídica, los usos, las costumbres y la cortesía, esencia de la educación, que significa el respeto a las personas sea cual fuere su condición propia y social; esto quiere decir que respeto integral al ser humano como tal, sea lo que sea, haga lo que haga, esté donde esté.⁴⁴

La idea de ceremonial como conjunto de formalidades y la de protocolo como conjunto de reglas, simplemente, como formulas reglamentadas, así Pumar Vázquez define el ceremonial como un ‘conjunto de formalidades que determinadas por el protocolo se aplican en el desarrollo de todo acto público’.⁴⁵ Con mayor claridad se expresa María Rosa Marchesi, ya que entiende por ceremonial ‘el ambiente, el aparato, la pompa que deberán rodear a los actos oficiales y solemnes’, y por protocolo, el conjunto de reglas precisas que rigen el ceremonial’.⁴⁶

Otros autores identifican prácticamente la idea de protocolo con la norma o regla expresa. Así para Vilarrubias, el protocolo es la ‘transcripción escrita de los usos, costumbres y tradiciones de un determinado país o territorio en formulas reglamentadas’.⁴⁷ Y para Tristany, el protocolo es ‘el conjunto de reglas atinentes al ceremonial diplomático o palatino establecido por ley o por costumbre’.⁴⁸

Podemos ver que la diferencia que hay entre ceremonial y protocolo es un tanto artificial, debido a que ambas palabras nos llevan a realizar serie de actos practicando unas determinadas formalidades. Como la colocación de una persona en el lugar que le corresponde, la celebración de un acto público, la rendición de honores militares, etc.

Por otra parte, el protocolo asociado a la informática es el conjunto de normas y procedimientos autorizados que se utilizan en las redes de internet para posibilitar y controlar los intercambios de información.⁴⁹

⁴⁴ José Antonio de Urbina. *El gran libro del protocolo*, Editorial temas de hoy, Madrid, 2001. pp.32-34

⁴⁵ José Pumar Vázquez. *Ceremonial y Protocolo*, 2º Editorial Casa de Galicia, Santiago de Compostela, 1990. p. 22

⁴⁶ María Rosa Marchesi. *El protocolo hoy*, Editoria. Aguilar, Madrid, 1997. p. 11

⁴⁷ Felio A. Vilarrubias. *Tratado de protocolo del Estado e internacional*, Editorial. Nobel, Oviedo, 1994. p. 21

⁴⁸ Rogelio Tristany. *Ceremonial practico*, Editorial Ateneo, Buenos Aires, 1994. p. 1

⁴⁹ Carmen Cuadrado Esclapez. *Protocolo y comunicación en la empresa y los negocios*, Editorial FC, España, 2007. p. 39

Se ha dejado al final tres acepciones con las que concuerdo porque definen ambos términos de una manera clara y sencilla.

Según Javier Pérez Portabella, El protocolo es el conjunto de normas consensuadas dependientes de la jurisprudencia, la tradición y el sentido común de los países que determinan el orden jerárquico de las autoridades en los actos oficiales, los programas que siguen estas en sus visitas, su vestimenta, su comportamiento, todo lo que nos muestra la imagen y el poder.

Entonces el protocolo supone:

- Consenso
- Organización
- Sentido común
- La existencia de unas normas, ya sean reglamentos, leyes, decretos; o normas consuetudinarias fruto del uso y la costumbre.
- Praxis (practicidad).⁵⁰

Esta explicación del término está desmitificada y sobre todo comprensible, si bien el autor está identificado con el tema y se considera que esta es una reflexión sobre el protocolo, de igual forma el autor no se queda con conceptos ambiguos, sino todo lo contrario trae consigo la practicidad y es que desde mi perspectiva este debe ser el fin del protocolo, el autor sólo define protocolo pero dentro de su desarrollo usa la parte de costumbre y organización, todo esto tiene que ver con el ceremonial aunque no lo explique textualmente, el termina con esta cita que es de lo más acertada a su vez deja un mensaje profundo:

“Sólo los tontos se burlan del protocolo. Simplifica la Vida.”

Talleyrand

⁵⁰ *Ibidem.* p. 37

La siguiente designación le corresponde a Felio Vilarrubias, tratadista que desarrolla de una manera más amplia el concepto de ceremonial y protocolo, en líneas anteriores lo mencionamos pero se retoma debido a que su explicación es valiosa.

Ceremonial: Conjunto de actitudes, usos y costumbres (vestimenta, música, ornamento floral, etc.) con las que revisten y ornan los actos oficiales, las ceremonias y las manifestaciones valorativas del humanismo, encarnado en todas las culturas según la naturaleza y fines y que se desarrollan a tenor de la clase y categoría de la presidencia y de las características tradicionales del lugar y de su comportamiento histórico (vestuario, música, desfiles, baile, folclore). En su consecuencia existe un ceremonial propio para cada acto de estado, conferencias y tratados internacionales, palatinos, universitarios, religiosos, deportivos empresariales, festivos, etc.⁵¹

Protocolo: el conjunto de normas legales, protocolarizadas en documento oficial solemne, que recogieron costumbres y tradiciones de uso inveterado de las cancillerías de Estado, en un determinado territorio, o legisladas como el instrumento “constitucional” que regula las precedencias del Estado en las relaciones entre las instituciones nacionales, con otros Estados u organizaciones Internacionales y en los actos oficiales fijan la ordenación de autoridades, símbolos, distinciones y honores que configuran la imagen plástica de poder, representativa de cada Estado, organismo internacional e instituciones.⁵²

El autor es claro en su explicación y ahonda en el tema, despliega las labores y funciones que maneja el ceremonial y el protocolo y su proyección en el Estado, en esta última parte se menciona la noción de una estudiosa del tema, licenciada en Ciencias Diplomáticas por la UNAM, Maestría en Enseñanza Superior por la UNAM y Doctorado en Ciencia Política. La Dra. Lucia Irene Ruiz, actualmente se encuentra impartiendo clases en las aulas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, no olvidemos que es miembro y fundadora de la Academia Mexicana de Protocolo, en donde se desarrolla como vicepresidenta.

⁵¹ Felio A. Vilarrubias Solanes. *Derecho premial: protocolo, ceremonial, heráldica y vexilología en el Estado*, Editorial Universidad de Oviedo, España. 2004. p. 19

⁵² *Ídem.*

Ella nos explica que las normas del protocolo y las del ceremonial, en su esencia, pretenden necesariamente lo mismo: el respeto que nos debemos unos a los otros; van más allá de las reglas de urbanidad, de buenas maneras o de comportamiento social; establecen un orden y crean un equilibrio de convivencia.⁵³

La Dra. Lucía maneja una visión de ceremonial y protocolo equitativa y ella encontró la esencia de ceremonial y protocolo, sus estudios le permiten mantener un punto de vista de vanguardia.

El fruto en esta observación, es llegar al punto de análisis de cómo se entrelazan ambas ideas, la del Ceremonial y Protocolo, por tanto ambas tienen normas preestablecidas, que se aplican para el mejor desarrollo y realce de las actividades que se efectúan dentro de un grupo social determinado, y que están encaminadas a mantener su armonía y asegurar a cada participante, las prerrogativas y privilegios que cada uno de los participantes tiene derecho.

Por siglos el Protocolo y el Ceremonial han sido y seguirán siendo en el mundo oficial, empresarial y profesional el mejor medio a través del cual la convivencia humana se haga más agradable, respetuosa y fraternal. Quienes acojan ese binomio con responsabilidad seguramente experimentaran un equilibrio, una eficacia y una eficiencia profesional.⁵⁴

Ha sido importante la evolución que ha tenido el concepto de protocolo y ceremonial, considero que lo importante es que ambos deben ser un instrumento dinámico, flexible, y adaptable a las circunstancias, es elemental entender que este binomio se puede aprovechar y romper con el estigma de hace años donde ambos se catalogaban como inflexibles y rígidos.

⁵³ Lucía Irene Ruiz Sánchez. *Derecho Diplomático*, en: <http://www.journals.unam.mx/index.php/rri/article/viewFile/18393/17472> (Pág. consultada el 29-09-10)

⁵⁴ Pedro G. Labariega Villanueva. *Derecho Diplomático: normas, usos y costumbres y cortesías*, Editorial Trillas, México, 2007. p. 5

1.3. La importancia del Ceremonial y Protocolo en el Marco de la Diplomacia y las Relaciones Internacionales.

Comenzamos este apartado señalando la Diplomacia, como el manejo de las relaciones internacionales por parte de agentes oficiales, de ahí deriva la importancia que tienen las cartas credenciales en la diplomacia junto con otros instrumentos con estatus representativos o simbólicos (ceremonial y protocolo).⁵⁵

La función de los agentes diplomáticos es importante, debido a que son los encargados de manejar las relaciones entre Estados y otras entidades con reconocimiento en la política mundial, por ejemplo las organizaciones internacionales, sin embargo, hay autores que manejan la diplomacia como: el manejo de las relaciones externas de cualquier sujeto de Derecho Internacional con cualquier otro sujeto o sujetos similares, a través de órganos representativos y por medios pacíficos.⁵⁶

Sin embargo, las Relaciones Internacionales también tuvieron que pasar por un proceso de desarrollo y evolución. Y como se ha observado desde el origen del hombre los pueblos han otorgado una especial representatividad al simbolismo y comportamiento ceremonial en sus relaciones, especialmente con otras naciones.

Posteriormente se empieza a utilizar la palabra diplomacia, cuando se crean reglas en donde al agente diplomático se le reconocen sus privilegios e inmunidades y es considerado como representante de un Estado y se inicia sólo con el Congreso de Viena de 1815. Este suceso es relevante y se gesta dentro del Derecho Internacional y a su vez en el Derecho Diplomático, posteriormente nacen otros dos instrumentos que regulan las relaciones diplomáticas hasta nuestros tiempos, la Convención de la Habana sobre Funcionarios

⁵⁵ Hedley Bull. *La sociedad anárquica: un estudio sobre el orden en la política mundial*, Editorial Catarata, Madrid, 2005. p. 215

⁵⁶ *Ibidem*. p. 216

Diplomáticos de 1928⁵⁷ y la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, ambas vigentes.⁵⁸

El Congreso de Viena fue el primer esfuerzo internacional que se pactó entre unas pocas naciones (España, Portugal, Suecia, Francia, Inglaterra, Rusia, Austria y Prusia) las cuales tenían el objetivo de estructurar un sistema que fuera capaz de mantener la paz mundial.

Es así, como se da inicio a las funciones diplomáticas y la misión diplomática adquiere cuatro características fundamentales. La permanencia, la generalidad, la profesionalización de los agentes y el servicio al Estado y no al príncipe como persona. Sin embargo, la falla que se tuvo, en este congreso es que no se elaboraron nuevas disposiciones, sino que se siguió con las prácticas ya existentes, y es en la Primera Guerra Mundial donde se termina con este equilibrio de poderes existentes en Europa.⁵⁹

La Convención de La Habana sobre Funcionarios Diplomáticos de 1928, se obtuvo con éxito la ratificación de 15 países latinoamericanos: Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, Haití, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, El Salvador, Uruguay y Venezuela.⁶⁰

Es en la Convención de Viena de 1961 en donde se actualizan los reglamentos acordados en el Congreso de 1815 y se reglamentaron los privilegios e inmunidades diplomáticas. Estuvieron representados los gobiernos de 81 países. Los países se reunieron en Viena con motivo de homenaje y remarcar así el trabajo en 1815. Es hasta esta fecha, cuando queda constituida la base jurídica de la actividad diplomática bilateral y la cual actualmente nos rige, al término del evento no sólo se aprobó la Convención sobre Relaciones Diplomáticas, sino también dos protocolos opcionales: el Protocolo Facultativo sobre Adquisición de la Nacionalidad y el Protocolo Facultativo sobre Jurisdicción Obligatoria para la Solución de Controversias; asimismo, se aprobaron 4 resoluciones más. La Convención de Viena sobre

⁵⁷ Véase anexo A. Sexta Conferencia Internacional Americana firmada en la Habana el 20 de febrero de 1928.

⁵⁸ Véase anexo B. Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 18 de abril de 1961

⁵⁹ Eduardo Jara Roncati. *La Función Diplomática*, Editorial RIL Editores, Santiago de Chile, 1999. p. 17

⁶⁰ *Ídem.* (Convención relativa a los Funcionarios diplomáticos adoptada por la sexta Conferencia Panamericana. La Habana, 20 de Febrero de 1928, Ver Anexo A)

Relaciones Diplomáticas entró en vigor el 24 de abril de 1964, constituyendo el mayor esfuerzo codificador sobre relaciones e inmunidades diplomáticas.⁶¹

El escenario internacional cambió y las relaciones, así como los derechos de Estado fueron más sólidos, con normas claras y respetadas, ya no sólo por un pequeño grupo de países, sino que se amplió el número de países participantes que de igual manera estaban interesados en construir mecanismo de comunicación con otros Estados. Es interesante, como se gestan las Relaciones Internacionales y como éstas dan vida a los canales de comunicación entre naciones. No olvidemos que durante este proceso secular el protocolo y el Ceremonial diplomático, basados en normas consuetudinarias, adquirieron formas que son de aplicación hasta la actualidad.

Se cita este preámbulo histórico ya que es importante aclarar y mencionar detalles que son importantes, darnos cuenta que efectivamente, si existe una evolución en la Diplomacia y en esta evolución la que nos coloca a estudiar el tema y vivir los paradigmas del presente.

Como hemos mencionado anteriormente, las relaciones entre los Estados, inevitablemente nos conduce a acuerdos y desacuerdos, es por eso que la participación de la diplomacia es clave y es aplicada por el Derecho Internacional el cual constituye uno de los grandes avances de la sociedad internacional; a lo largo de su desarrollo, ese conjunto de normas ha requerido del surgimiento de ramas especiales y especializadas una de esas es el Derecho Diplomático, cuya importancia se extiende a lo largo de una rica, variada y compleja convivencia entre los Estados en el marco de las Relaciones Internacionales.⁶²

La actividad diplomática y el protocolo y ceremonial se han desarrollado dentro del marco del derecho. El Derecho Diplomático es rector de las relaciones entre los representantes de los gobiernos de los estados y el ceremonial como medio de demostración de buenas costumbres.⁶³

⁶¹ Fabian Novak. et al, *Derecho Diplomático: Comentarios a la convención sobre Relaciones Diplomáticas*, Editorial Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú, 2003. p. 87

⁶² Lucia Irene Ruiz Sánchez.; *Derecho Diplomático*, en: <http://www.journals.unam.mx/index.php/rri/artic le/viewFile/18393/17472> (Pág. consultada el 29-09-10)

⁶³ Pedro G. Labariega Villanueva. *Derecho Diplomático: normas, usos y costumbres y cortesías*, Editorial Trillas, México, 2007. p. 9

Las normas de Derecho Diplomático que rigen a los miembros de Servicio Exterior Mexicano siguen vigentes debido sólo a la costumbre; hay además, una serie de aspectos en cuanto a los usos, normas y costumbres que los estudiosos de las Relaciones Internacionales desconocen.⁶⁴

Por lo tanto el Ceremonial y Protocolo, se basan en el Derecho Diplomático, entendido como la representación exterior de los Estados. Las normas del Ceremonial y Protocolo han estado históricamente unidas a las de la diplomacia. Su formalismo y aplicación ha seguido, necesariamente, la evolución de ésta.

Pero en donde está realmente la importancia del Ceremonial y Protocolo dentro de la Diplomacia y las Relaciones internacionales, la intención no es repetir la historia, sin embargo se considera, que su esencia radica en que ambas son herramientas que fortalecen en primer lugar la comunicación y en segundo el plano de la negociación (tema que analizaremos con más profundidad en nuestro capítulo 2).

Se utilizó la palabra herramienta para describir al ceremonial y protocolo, porque es una herramienta y un apoyo para facilitar alguna acción y este maravilloso binomio nos indica cual debe ser el escenario para convivir y llevar a cabo las relaciones internacionales a un sistema práctico y cómodo, en donde el protocolo da las normas y el ceremonial el escenario para efectuar una negociación justa entre los Estados participantes.

Las nuevas generaciones de internacionalistas tenemos la tarea de observar muy bien nuestro entorno y de interesarnos en temas nacionales e internacionales en donde apliquemos nuestro conocimiento y ofrezcamos alternativas de soluciones viables para las exigencias de nuestro sistema globalizado.

Para finalizar, cuando se habla de Diplomacia, lleva implícita la idea de que también mencionamos la relación de Estados entre sí y con la comunidad internacional, es agradable hablar de diplomacia, porque tiene un objetivo muy claro y es el de unir a los pueblos y acercar a sus gobernantes, la diplomacia emplea reglas y su función es metódica esta es la

⁶⁴ *Ibidem.* p. 10

esencia que resalta y de igual manera esto es lo que la hace unirse más al ceremonial y protocolo esta triada puede dar benéficos para aquel internacionalista que haga buen uso de ellas.

No olvidemos que el ceremonial se encuentra ligado a la diplomacia, se pueden señalar. La manera de fijar las reglas generales de precedencia, de determinar las modalidades de las negociaciones, de preparar y realizar las reuniones internacionales en su aspecto formal, de presidir la conclusión de los tratados y establecer los privilegios e inmunidades y los honores que se deban de utilizar.⁶⁵

Como último detalle, mencionamos la fracción X del artículo 89 constitucional, mediante el cual se incorpora el código fundamental de los principios esenciales de nuestra política exterior. En este artículo se busca dar jerarquía constitucional a principios que orientan nuestra conducta ante el mundo y que se reiteran invariablemente por México en todos los foros que se ocupan de la búsqueda de la paz y de concordia entre las naciones.

- La autodeterminación de los pueblos.
- La no intervención.
- La solución pacífica de las controversias.
- La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales.
- La igualdad jurídica de los estados.
- La cooperación internacional para el desarrollo.
- La lucha por la paz y la seguridad internacionales.⁶⁶

Siete principios rectores de nuestra política exterior, ejes que nos guían frente a la diplomacia y donde es muy importante la reciprocidad y más aun la negociación.

⁶⁵ Pedro G. Labariega Villanueva. *Derecho Diplomático: normas, usos y costumbres y cortesías*, Editorial Trillas, México, 2007. p. 89

⁶⁶ Alejandro Sobarzo. *La Constitución y nuestra política exterior*, en: <http://www.iij.derecho.ucr.ac.cr/archivos/documentacion/inv%20otras%20entidades/UNAM/iij/ponencias%20300104/mesa3/70s.pdf> (página consultada el 14/01/11)

2. El ejercicio del Ceremonial y Protocolo en el siglo XXI

Desde que el hombre está sobre la tierra, siempre ha tenido ciertas formas de comportamiento ante determinados eventos. Aunque estas reglas las encontramos repartidas a lo largo de la historia, hay un hecho definitivo y nos da un punto de partida importante: la creación de la corte. Esto da un auge definitivo a las buenas maneras.

Se puede ser rico, culto e incluso un genio, pero todos somos personas y hay que comportarse educadamente con los demás. El auge de las buenas maneras era glosado por trovadores y novelas de caballería donde se daban consejos sobre cómo ser una dama o un caballero educado. Aunque muchas de las reglas quedaron obsoletas y con el tiempo debieron transformarse, la buena educación nunca pasa de moda. Ser educado no es una moda, es algo inherente a nuestra condición humana. Nos hace más libres y más tolerantes.

Aunque, las buenas maneras son un asunto significativo y que demuestra nuestra educación, tampoco se debe abusar y caer en la pedantería. Todos los excesos son malos. La buena educación abre muchas puertas y dice mucho de las personas, hay que ser natural en sus modales y no forzarlos.

Y en cualquier caso, siempre es mejor preguntar, que actuar por nuestra cuenta, con el riesgo de hacerlo mal, pues las costumbres son muy diversas, y podemos ‘molestar’ sin darnos cuenta. Lo que para algunas culturas tiene un determinado significado para otras nos parece totalmente ajeno, pero no por ello debemos dejar de actuar de un modo respetuoso. Precisamente, el protocolo trata de aunar esfuerzos para que estos ‘problemas’ no surjan en grandes actos o eventos con diferentes culturas y participantes.

En este sentido, la evolución y la creciente internacionalización de los países crean la necesidad de fomentar las relaciones exteriores, la modernización de las administraciones, la globalización de los mercados, la información de la sociedad, la imprescindible presencia de nuevas tecnologías y la necesidad de manejar determinadas técnicas en las relaciones públicas, en las relaciones interinstitucionales y en las relaciones internacionales, éstas son algunas de las causas de mayor exigencia en el campo del protocolo y del ceremonial, que ha de adecuarse a las nuevas formas que establece el siglo XXI.

Un ejemplo claro y que nos toca vivir en el año 2010, son los festejos del Bicentenario de la Independencia, el Centenario de la Revolución y también el Centenario de la máxima casa de estudios la UNAM, el Ceremonial y Protocolo están más presentes que nunca como disciplinas en los ámbitos públicos y privados, cuya aplicación se observa ahora con mayor preocupación y sensibilidad por los encargados de cada respectivo festejo.

Precisamente por lo que acabamos de explicar es importante que los funcionarios, tanto en el sector público y privado, estén preparados para los retos de los próximos años en estas áreas y en el ámbito de las Relaciones Internacionales a nivel bilateral y multilateral. La etiqueta, la educación y las buenas maneras, siguen siendo bien vistas en las relaciones humanas y en la sociedad mundial. De ahí la importancia de que el Ceremonial y Protocolo están más vigentes que nunca en el presente siglo.

2.1. Auxiliares del Ceremonial y Protocolo

Los conocimientos sobre protocolo y ceremonial tienen la suficiente entidad para construir una disciplina autónoma, con el alcance que acabamos de referirnos en subáreas anteriores, es tan amplio el conocimiento que aplican, que se tienen que dividir en sub áreas que se encargan de estudiar algunos detalles más afondo, tal es el caso de la etiqueta, la cortesía, la heráldica y la vexilología, y otras tantas, todas estas áreas pertenecen al tema y aquí sólo mencionaremos las más útiles, como auxiliares de este gran binomio.

2.1.1. Etiqueta, cortesía y netiqueta

Etiqueta.

Los modales son las costumbres y las tradiciones de una sociedad que gobiernan, cómo se tratan las personas entre ellas y se comportan en situaciones sociales. Se espera de los modales que suavicen las brusquedades propias de la condición humana. Mantienen el orden, extienden los valores sociales y sostienen las relaciones entre las personas de un modo positivo.⁶⁷

Pero el concepto de etiqueta se atañe al conjunto de reglas que dan forma a los modales, y pueden variar de una cultura a otra. En el contexto de las Relaciones Internacionales es importante conocer los modales de la cultura en la que uno se encuentra. Sino, un gesto inocente y amigable podría causar una ofensa al país al que se visita y con el que se pretende negociar un tratado.

Los libros de etiqueta moderna florecieron en el siglo XIII, en Europa y se escribían para instruir a las clases altas acerca de cómo debían comportarse cuando eran invitados a la corte real. Estos libros contenían normas estrictas del cuidado de las formas durante determinados actos, pero el libro del que más se tiene información y que ha influido en

⁶⁷Alex J. Packer, David Izquierdo Gómez. *¡Que maleducado!*. Editorial. Palabra, España, 2003. p. 20

todos los tiempos se escribió en el año 1530 por Erasmo, un académico que vivió en Róterdam, quien creía que los buenos modales se adquirirían con más facilidad en la infancia y escribió un libro sobre el Civismo en los Niños, libro que fue una lectura obligada en toda Europa durante dos siglos.⁶⁸

Como todo conjunto de convenciones culturales, la etiqueta está en continuo proceso de desarrollo y de nuestro mundo. Es decir que, sobre unos postulados constantes, las normas del buen trato deben adaptarse a su tiempo. La incorporación de la mujer al ámbito laboral, los adelantos tecnológicos en las comunicaciones, la globalización de la economía y la dinámica diferente de la vida familiar, son sólo algunos de los factores que reclaman la visión de nuestras normas sociales.

No olvidemos que los buenos modales son la base de las buenas relaciones humanas. Porque donde trabajan hombres y mujeres en un mismo ambiente hay que saber cómo tratarse unos a otros como iguales, como colegas, como personas. Porque hay que saber usar la lógica, el tacto y el sentido común para crear armonía y un ambiente de trabajo agradable.

La palabra etiqueta proviene del francés *étiquette* (a su vez del vocablo germánico *stikken* que significa fijar, clavar, adherir), es el conjunto de los estilos, usos y costumbres que deben de observar las casas reales y en los actos públicos y solemnes. Por este motivo, también se aplica al trato entre personas y a la manera de vestirse en ocasiones formales, en contraposición con el comportamiento que mantenemos cuando existe confianza o familiaridad.⁶⁹

Es por eso, que la etiqueta tiene connotaciones relacionadas con la conducta social, la urbanidad y la indumentaria, especialmente cuando nos estemos desarrollando en ocasiones formales.

⁶⁸ *Ibidem.* p. 23

⁶⁹ Rogelio Tristany. *Ceremonial práctico*. Editorial Ateneo, Buenos Aires, 1994. p. 2

Como hemos visto, la palabra etiqueta es una palabra que llama la atención; sin embargo, hay gente a quien le parece aburrida y fuera de moda, a otros les parecerá ostentoso y superficial, y efectivamente, creo que ambas opiniones tienen sentido, debido a que a lo largo de la historia se fueron creando leyes dentro de la sociedad que regían la buena educación; empero, ésta ha cambiado y depende mucho de la cultura, el país y las situaciones, pero el mensaje es saber qué hacer en esos pequeños detalles de la vida pública; quizá haya familias con una solvencia económica óptima y de buena posición en donde esto se hereda y pasa por tradiciones, pero esto no significa que las personas que no estemos en este círculo social de élite no podamos aprenderlas con el fin de ponerlas en práctica en nuestra vida interpersonal, así lograremos un toque de distinción y buenos modales. Además, démonos cuenta que el pulirnos hace que encontremos esa fuente de poder, placer y autocontrol.

El análisis más relevante sobre etiqueta, es que su relación con el propio ceremonial, es de suma importancia debido a que es el propio ceremonial el que refleja las tradiciones de trato social de cada país, sus hábitos y su concepción de la “etiqueta”⁷⁰ y, como es de esperarse, varía de un país a otro.

Cortesía.

Según el diccionario de la Real Academia Española:

- Demostración o acto con que se manifiesta la atención, respeto o afecto que tiene alguien a otra persona.
- En las cartas, expresiones de obsequio y urbanidad que se ponen antes de la firma.⁷¹

⁷⁰ Pedro G. Labariega Villanueva. *Derecho Diplomático: normas, usos y costumbres y cortesías*, Editorial Trillas, México, 2007. p. 89

⁷¹ Diccionario de la Real Academia Española, en: http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=cultura (página consultada el 22/01/11)

Otras definiciones:

- Familiarmente es el comportamiento educado de las personas que respetan las normas de buena conducta y buena educación.
- Demostración o acto con que se manifiesta la atención, respeto o afecto que tiene una persona a otra. Calidad de cortés.⁷²

No obstante, dentro del Derecho Internacional, la Cortesía se presenta como una normativa jurídica que mantiene relaciones con otras normatividades no jurídicas, como la moral y los usos sociales, en forma tan estrecha a veces, que resulta difícil su delimitación. Si partimos de un orden de valores que se crean en el sistema normativo de diferente naturaleza, tenemos que distinguir el sistema moral, del social no jurídico y del jurídico.⁷³

En esta tripartición tiene su lugar la cortesía internacional, como un sistema de normas de convivencia, no jurídicas, defensoras de valores (menores), pero situados en la misma línea que los demás. Tradicionalmente, estas normas han sido englobadas bajo la expresión de *usos sociales o de comitas gentium o de cortesía internacional*.

La naturaleza de esta normatividad ha sido discutida, pues, para muchos autores, las únicas normatividades con carácter propio e independiente son la de tipo moral y la de naturaleza jurídica, sosteniendo que los llamados usos sociales o cortesía internacional no representan nada más que un momento de transición de las normas morales que devienen en la naturaleza jurídica. Es mayoritaria la postura de quienes piensan que la cortesía internacional tiene su lugar propio y peculiar, en cuanto se distingue de la moral por referirse a la actividad exterior de los sujetos y de la jurídica por carecer de organización coercitiva.

La cortesía internacional o *comitas gentium* plantea el doble problema de su valor o función y de su contenido. Las normas de cortesía internacional, para unos, realizan una función de suavizar las Relaciones Internacionales y para otros, una función mucho más amplia en cuanto consideran que todo el Derecho Internacional o la mayor parte de él, está constituido, en realidad, por este uso social. Lo que por otro lado resulta imposible

⁷² s/a, Ceremonial, en: http://www.protocolo.org/ceremonial/diccionario_de_protocolo/cortesia.html (página consultada el 22/01/11)

⁷³ s/a, *Derecho Internacional* en: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/cortesia-internacional/cortesia-internacional.htm> (página consultada 24/01/11)

prácticamente es precisar el catálogo de los actos internacionales de cortesía y determinar su exacto contenido.

El claro ejemplo de la aplicación de la cortesía en las Relaciones Internacionales lo vemos en la *precedencia*, la cual es parte del protocolo que establece el orden de prelación (es decir, la antelación o la preferencia con que una persona será atendida respecto de otras) o la colocación física que les corresponderá a los representantes del cuerpo diplomático en ceremonias o cualquier acto que requiera de su presencia; de acuerdo con su rango, jerarquía o cargo.

La precedencia reconoce la igualdad jurídica de todos los Estados y se fija conforme al acuerdo mutuo, con normas previamente establecidas y reconocidas internacionalmente.⁷⁴ Existen dos tipos principales de precedencia. La precedencia por ley, la que está regulada por un reglamento, decreto o ley en particular. Y la precedencia por cortesía, la cual se aplica por cesión, aunque no le corresponda oficialmente ese orden.

Los criterios para establecer la precedencia pueden ser por antigüedad o por representatividad. El primero se puede utilizar cuando coinciden dos oficiales con el mismo rango o cuando concurren dos representantes del mismo nivel y de dos instituciones iguales. El segundo caso se aplica cuando predomina la representación de una institución u organismo sobre el cargo de la persona.

La precedencia también se puede atribuir por varios criterios como el de responsabilidad y, finalmente, por sentido común y como todo el protocolo, la precedencia debe ser flexible y no causar inconveniente alguno, ya sea a la persona o la institución que lo aplique.

Además de actos o eventos que requieran la precedencia para la colocación física de las personas, ésta también se deberá utilizar para las firmas en cualquier documento internacional, como lo serán los tratados o convenciones.

⁷⁴ s/a, *La Precedencia Diplomática*, en: <http://www.protocolo.com.mx/internacional/la-precedencia-diplomatica/> (página consultada el 24/01/11)

Para la firma se suelen utilizar dos criterios:

- El orden alfabético de los países de acuerdo al idioma del país en donde se encuentren.
- El criterio alternado, que está basado en el Derecho Internacional Público y consiste (sobre todo para las firmas de tratados o convenciones internacionales) en: si el país “A” tiene su firma a la izquierda –lugar de honor– del documento y el “B” a la derecha –segundo lugar de importancia– en un ejemplar, en el siguiente ejemplar el país B firmará a la izquierda y el A lo hará a la derecha.⁷⁵

El Dr. Pedro Labariega, en su libro de Derecho Diplomático nos indica que la precedencia es el orden de colocación material de los individuos o fijación de nombres y firmas en documentos internacionales, en los lugares considerados como preferenciales y con relación a los Estados representados.⁷⁶

En resumen, sería ésta la definición que es más completa y que engloba de manera sustancial el objetivo de la precedencia que a su vez es utilizada por la cortesía; al mismo tiempo la cortesía internacional es vigilada por el Derecho Internacional, la cortesía también tiene su aplicación en la vida diaria, se considera que es un gesto simple pero con humildad y que en el caso de los mexicanos sería algo muy bueno aplicar la cortesía en nuestra casa, en el trabajo y en cualquier aspecto de la vida, mejoraríamos como personas y evitaríamos algunos problemas con un simple gesto de esta naturaleza.

La reflexión es, que la Etiqueta y la Cortesía como auxiliares del protocolo nos orientan para saber actuar en las diversas situaciones que en actos y ceremonias se presentan, así como saber seleccionar y portar las prendas de vestir correspondientes a cada ocasión; y posteriormente, determinar las comidas y bebidas más convenientes según el caso, su adquisición, manejo y utilización.

⁷⁵ *Ídem.*

⁷⁶ Pedro G. Labariega Villanueva. *Derecho Diplomático: normas, usos y costumbres y cortesías*, Editorial Trillas, México, 2007. p. 83

Netiqueta.

Hoy en día, tener buenos modales también implica conocer las normas de convivencia en la red. Actualmente, internet se ha convertido en una importante forma de comunicación y algunos cibernautas se han dado a la tarea de señalar las reglas de etiqueta para dialogar en un chat y el messenger o escribir un correo electrónico, entre otras prácticas.

A estas normas de civismo virtual se les ha denominado netiqueta,⁷⁷ y tienen como finalidad mantener una buena convivencia entre cibernautas y evitar acciones que molesten a otros.

Así por ejemplo, de la misma manera que es mal visto poner los codos sobre la mesa o ir con un vestido de noche a un cóctel, también es de mala educación escribir el texto de un correo electrónico totalmente en mayúsculas lo que equivale a gritar o enviar imágenes muy pesadas a alguno de tus contactos, sin anunciarlas.

Desde finales de los 90, la netiqueta se desarrolla y cada red o comunidad suelen especificar, más allá de las grandes normas comunes unas reglas específicas en los ámbitos donde se desarrolla la interacción y participación.⁷⁸

En un principio, las redes computacionales estaban limitadas a instituciones de investigación científica y a centros universitarios avanzados.

Con el tiempo y debido al gran beneficio que se vio de ello se obtenía, se desarrollaron sistemas de discusión de temas, surgiendo los protocolos USENET que fueron abiertos a cualquier persona para compartir información y poder debatir sobre temas varios.⁷⁹

⁷⁷ s/a, *Netiqueta: Protocolo en Internet*, en: http://www.protocolo.org/social/netetiqueta_y_tecnologia/netiqueta_protocolo_en_internet.html (página consultada el 10/01/11)

⁷⁸ s/a, *Netiqueta*, en: <http://lasindias.net/indianopedia/Netiqueta> (página consultada el 10/01/11)

⁷⁹ Lucía Irene Ruiz Sánchez. *La netiqueta*, en: http://www.uam.mx/actividaduam/ampro/x/13may2010_16_00_LA_NETIQUETA_LUCIA_IRENE_ULTIMO_00111.pdf (página consultada el 10/01/11)

Esta situación fue incrementándose y haciéndose cada vez más popular; adquirió un gran prestigio y en la actualidad es una herramienta de apoyo no sólo a la comunicación sino a la investigación y a la difusión del conocimiento.

En el Internet o la Red, las posibilidades de comunicación son muy amplias y permiten inclusive el contacto con personas de distintos países, se trata de un espacio donde la tolerancia prevalece y cabe prácticamente todo, pero independientemente de cualquier consideración, todos los usuarios merecen el mismo trato y se les deberá dar a conocer todo el derecho de ser respetados.⁸⁰

Con el incremento de usuarios y la expansión de la Red, aparecieron personas “que realizaban acciones que perjudicaban a la comunidad”. Los espacios empezaron a llenarse de elementos inconvenientes, como insultos, discusiones sin sentido, contenidos ociosos, múltiples repeticiones y otros materiales dañinos al sistema. Ante la presencia de tales problemas, se detectó la necesidad de establecer reglas que señalaran la forma correcta de uso del servicio. En 1995, se elaboró un documento llamado en inglés *Request for Comments 1855*, (RFC1855) reglamentando el uso de la Red.⁸¹ A este primer intento siguieron varios similares por parte de las distintas sociedades que habían nacido. Inclusive se designaron a personas encargadas única y exclusivamente de hacer cumplir esas reglas.

La palabra Netiqueta se forma con *net* (red) y *etiqueta* (comportamiento adecuado en un campo de acción). También son usuales, en mismo sentido, los términos Redtiqueta y el vocablo híbrido Nettiquete proveniente del inglés *net* (red) y el francés *étiquette*⁸² (buenas maneras). Su esencia es la adaptación de las reglas de etiqueta del mundo real a las tecnologías y el ambiente virtual. Igual que existe un protocolo y un ceremonial que rige los encuentros físicos entre personas, este sistema señala el protocolo y el ceremonial que debe aplicarse al llevar a cabo un contacto electrónico.

⁸⁰ *Ídem.*

⁸¹ *Ídem.*

⁸² *Ídem.*

Reglas básicas de la Netiqueta.

La netiqueta en los *blogs*⁸³ surge de la aplicación de tres principios: soberanía del autor, complementariedad de los comentarios y veracidad de la identidad del comentarista.

- ✓ Principio de soberanía del autor: La *interacción* se produce *entre* blogs no *en* los blogs. Los comentarios en *blogs* son un espacio de participación en la creación o la argumentación de otros, por tanto, rechazar o borrar comentarios no es censura. A diferencia de USENET o de la prensa tradicional, en la *blogsfera* ningún administrador tiene poder como para evitar que nadie abra o se vea obligado a cerrar su propio *blog*, lo que sí sería censura. Un *blog* y sus *posts*⁸⁴ son creaciones de su autor que asume los costes de su mantenimiento técnico y da la oportunidad a otros de complementarlos con sus comentarios. El autor tiene por tanto, toda la legitimidad para determinar qué comentarios lo complementan y cuáles no.
- ✓ Principio de complementariedad de los comentarios: Los comentarios son un complemento a la información o la argumentación del *post*, no son un sustituto del propio *blog* para los comentaristas, por tanto
- ✓ No tienen lugar los comentarios que, no viniendo al caso, intentan una y otra vez forzar un debate o una toma de postura por el autor no planteada o ya cerrada.
- ✓ Un comentario no puede ser más largo que el *post* al que comenta. Menos si es el primero de los que se publican. Si el comentarista necesita más espacio debe escribirlo en su propio *blog* dando enlace al *post* original para generar un *ping*.⁸⁵ Si no se hace así, puede clasificarse como *trolleo*⁸⁶ y rechazarse con independencia de su contenido o autor.

⁸³ Un *blog*, o en español también una *bitácora*, es un sitio web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos o artículos de uno o varios autores, apareciendo primero el más reciente, donde el autor conserva siempre la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente.

⁸⁴ Un *post* se traduce en español como ‘artículo’, aunque se suele utilizar con la terminología inglesa o el nombre de ‘entradas’ en las publicaciones hechas en *blogs*.

⁸⁵ Es una señal enviada desde un servidor web hacia otro para verificar su existencia. Los *pings* son útiles para los *blogueros* porque les permite notificar a otros sitios cuando un *blog* es actualizado.

⁸⁶ Es un vocablo de Internet que describe a una persona que sólo busca provocar intencionadamente a los usuarios o lectores, creando controversia, provocar reacciones predecibles, especialmente por parte de usuarios novatos, con fines diversos, desde el simple divertimento hasta interrumpir o desviar los temas de las discusiones, enfadando a sus participantes y enfrentándolos entre sí. El *troll* puede ser más o menos sofisticado, desde mensajes groseros, ofensivos o fuera de tema, sutiles provocaciones o mentiras difíciles de detectar, con la intención en cualquier caso de confundir o provocar la reacción de los demás.

- ✓ Los comentarios han de cumplir la netiqueta básica de la comunicación virtual en general, heredada de las antiguas BBS pero de plena aplicación en *blogs*: no incluir descalificaciones, insultos o argumentos *ad hominem*, no abusar de las mayúsculas (gritos), no comentarse a uno mismo reiteradamente (bombardeo de comentarios), no incluir imágenes o expresiones de mal gusto, etc.
- ✓ Principio de veracidad de la identidad del comentarista que recomienda sean considerados como *trolleo* no sólo aquellos comentarios con descalificaciones, insultos o argumentos *ad hominem* sino también:
- ✓ Los comentarios sospechosos de haber sido realizados sólo con fines promocionales de una web, persona o colectivo, sean off-topic o no.
- ✓ Los comentarios realizados por la misma persona con distintos *nick*⁸⁷s representando una conversación o consenso inexistente y en general las suplantaciones de identidad.
- ✓ De forma general todo aquel comentario que pueda ser considerado como anónimo al no ser el autor un miembro o conocido de la comunidad responsable del *blog* y ser este firmado con identidades que no permiten la respuesta en un lugar propio del comentarista por los lectores (sea un *blog*, una página de usuario en una wiki,⁸⁸ etc.)⁸⁹

Que es lo que realmente sucede con el concepto netiqueta, en primer lugar, no es muy conocido y son varias las normas que se marcan dentro de la netiqueta (son poco prácticas), en segundo lugar, es difícil mantener estas reglas cuando internet es la prueba fehaciente de la pérdida de normas en sentido de cortesía, ortografía y privacidad, este último aspecto relacionado con las redes sociales tan famosas como: *twitter* y *facebook* que están de moda y que se encuentra en el gusto de jóvenes y gente mayor.

Actualmente, se tiene el dato de que hay normas para las redes sociales y que son importantes para tenerlas presentes: una sería que si quieres hacerte "amigo" de alguien y

⁸⁷ Alias, sobrenombre, nombre de usuario. Palabra, nombre o pseudónimo que utiliza un usuario en un chat o un mensajero para identificarse y poder comunicarse.

⁸⁸ es un sitio web en el que se permite a los usuarios editar libremente los contenidos. Es un término tomado de la lengua hawaiana que significa "rápido".

⁸⁹ s/a, *Netiqueta*, en: <http://lasindias.net/indianopedia/Netiqueta> (página consultada el 10/01/11)

no le conoces, dedícale unas breves palabras para decirle quién eres y por qué entras en contacto con él. Y la siguiente es que si quieres publicar fotos o vídeos que no son de ámbito público (un conferenciante, una mesa redonda, etc...), y que podrían entrar en el ámbito de lo privado, pide permiso para publicarlas. Normalmente te lo darán.

Donde se encuentra la eficiencia de la netiqueta, hemos sido testigos de noticias en donde se menciona que tal artista escribió un comentario inapropiado o que opinó acerca de algún problema actual, pero fue mal interpretado, es en éste sentido donde pueden aplicarse estas reglas de cortesía y respeto hacia los demás.

Netiqueta en el correo electrónico.

- No envíes mensajes en html o formatos distintos al básico. Pesan más sin aportar gran cosa. Puedes saber si estás escribiendo un mensaje en html porque tu programa de correo electrónico te ofrecerá opciones de edición extra como negrita, o color.
- Igualmente no envíes ficheros adjuntos que no te hayan sido solicitados previamente o que no estén en modo texto (*.txt) No pidas confirmación automática de los mensajes que envíes. Es de pésima educación pues supone colocar al receptor de tu mensaje en la disyuntiva de elegir entre que pienses que no lo recibió y enviarte información personal que no tiene porqué compartir contigo
- No envíes correos masivos y sobre todo no los reenvíes. Si envías por necesidad un correo a una lista de personas, coloca su dirección en el Campo de Copia Oculta (CCO) y pon tu propia dirección en el Para. Muchas personas pueden querer que tú tengas su correo electrónico, pero no todos tus contactos.
- Nunca envíes mensajes en cadena. Las alarmas de virus y las cadenas de mensajes son por definición falsas, y su único objetivo es saturar los servidores y con ellos la red. En los viejos tiempos tus privilegios en la red hubieran sido cancelados.
- Saluda antes del mensaje y despídete con tu nombre, exactamente igual que harías con una carta física. Añade una línea o dos al final de tu mensaje con información de contacto.
- Ten cuidado cuando escribas la dirección de correo. Hay direcciones que llegan a un grupo pero la dirección parece que va sólo a una persona. Fíjate a quién lo estás mandando.

- Mira los *cc's* cuando contestas. Si la primera persona que envió el mensaje *spameo*⁹⁰ a su lista de correo no hagas tú lo mismo.
- Recuerda que la gente con quienes te comunicas, incluidos los webmasters de las páginas que visitas, no cobran por responderte ni tienen obligación de hacerlo. Son personas que si te atienden te estarán haciendo un favor.
- Fíjate con quién contactas para solicitar ayuda. Normalmente tendrás la respuesta a tu alcance sin necesidad de preguntar.
- Utiliza mayúsculas y minúsculas correctamente. LAS MAYÚSCULAS DAN LA IMPRESIÓN DE QUE ESTUVIERAS GRITANDO. Ni que decir tiene que escribir líneas y párrafos enteros en mayúscula es de pésima educación.
- Utiliza símbolos para dar énfasis. Esto **es** lo que quiero decir. Utiliza guiones bajos para subrayar. Guerra y Paz_ es mi libro favorito.
- No te pases utilizando *smileys*. No creas que un smiley hará feliz al destinatario por verlo o que hará pasar por alto un comentario impertinente.
- Se breve sin ser demasiado conciso. Cuando contestes un mensaje, incluye el suficiente material original como para ser entendido pero no más. Es una mala forma contestar un mensaje simplemente incluyendo todo el mensaje anterior: borra todo el material irrelevante.
- El mail debe tener un título (subject) que refleje el contenido del mensaje
- A no ser que uses un dispositivo de encriptación (hardware o software), debes asumir que el correo en Internet no es seguro. Nunca pongas nada en un correo electrónico que no pondrías en una postal. Por otro lado algunos mensajes pueden aparecer como provenientes de otra persona distinta del autor. Aplica tu sentido común antes de asumir que un mensaje es válido.
- Si piensas que la importancia de un mensaje lo justifica, contesta inmediatamente para que el remitente sepa que lo has recibido, aunque vayas a mandarle una respuesta más larga más tarde.
- Las expectativas razonables sobre conducta en el e-mail dependen de tu relación con la persona y el contexto de la comunicación. Las normas aprendidas en un ambiente determinado puede que no sean aplicables para tu comunicación por e-mail con gente a través de Internet. Ten cuidado con el argot o siglas locales.

⁹⁰ Se llama *spam*, correo basura o mensaje basura a los mensajes no solicitados, no deseados o de remitente no conocido, habitualmente de tipo publicitario, enviados en grandes cantidades (incluso masivas) que perjudican de alguna o varias maneras al receptor.

- La publicidad por correo electrónico no es bienvenida (y se prohíbe en muchos contextos). Abstente de hacer publicidad que no haya sido previamente aceptada (en listas de correo por ejemplo)
- Si alguien te pide un archivo, avísale antes de su tamaño en un mensaje aparte con petición de confirmación. Recuerda que no todo el mundo tiene banda ancha ni buzones de 50 Megas.⁹¹

El correo electrónico es una de las herramientas más utilizadas en internet, pero es en donde más se pierden las normas de netiqueta, cuando somos estudiantes de nivel básico nos enseñan a escribir cartas con letra manuscrita, respetando siempre las reglas de cómo colocar siempre la fecha al principio, el lugar desde donde se escribía, y una fórmula de cortesía para introducir el texto. Además, se debía firmar al final de la carta. Con la llegada de internet y la popularización del correo electrónico, los casos de cartas manuscritas casi han desaparecido, pero con esto quiero dirigir mi reflexión hacia la pérdida de formalidad que se tenía en las cartas escritas a mano, se que el correo electrónico es la versión digital de una carta, pero con matices. Puesto que todo está informatizado, cuestiones como el lugar de procedencia, Tampoco es necesario indicar la fecha, ya que ésta viene definida por el propio correo, que además marca la hora.

En la búsqueda del tema nos encontramos con otras pequeñas normas que podemos seguir al enviar un correo y donde se puede seguir usando la fórmula de cortesía, especialmente si el correo va dirigido a alguien que no es de nuestra confianza. Un “Estimado Sr. APELLIDO”, o “Estimado NOMBRE”, seguido de dos puntos y un salto de línea (empiece de otro párrafo) es suficiente como una introducción correcta. Hay que tener en cuenta que la dirección de correo electrónico es el único remitente con el que se cuenta, y muchas veces no responde a nuestra identificación, por lo que sería también apropiado introducir el texto con un “Mi nombre es tal y cual”, seguido de una reseña que conecte al destinatario con el motivo del correo. No hay que olvidar que los correos deben ser cortos y concretos. Si alguien recibe decenas de correos al día, es de agradecer que éstos vayan al grano. La segunda, que contestar un correo no cuesta nada, por lo que es recomendable que cuando se envíe un correo, aunque éste no requiera respuesta concreta, al menos se haga un *acuse de recibo* agradeciendo la atención. Algo muy breve, del tipo “Muchas gracias por la

⁹¹ s/a, *Netiqueta*, en: <http://lasindias.net/indianopedia/Netiqueta> (página consultada el 10/01/11)

información”, o “He recibido correctamente el documento. Muchas gracias por su respuesta”. Por último, si bien un correo no se puede firmar físicamente, es imprescindible que se termine con el nombre y apellidos, a modo de rúbrica.⁹²

Estos son algunos consejos que pueden ayudarnos para tener buena comunicación con profesores universitarios, superiores en el trabajo o personas ajenas a nuestro entorno. Si bien es importante, como vivimos en un constante mundo de cambios en todos los niveles, considero que la tecnología es la que crece más rápido y es por eso que como profesionales tenemos la tarea de estar actualizados y servirnos de estas herramientas para tener un buen desempeño, lo que sí, es que junto con los avances de la tecnología, no crece a la par las leyes que puedan regular el buen funcionamiento de esta, y no estamos regulados por reglas e incluso es poca la gente que está enterada de este concepto de Netiqueta y que podría ser muy valioso dentro de su trabajo.

⁹² s/a, *Netiqueta*, en:<http://www.revistaprotocolo.es/protocolo-social/netiqueta/1365-netiqueta-20-v10.html>(página consulta el 8/02/11)

2.1.2. Heráldica y vexilología.

La heráldica es un término que tiene su origen en el heraldo. El *heraldo* es un profesional que aparece en la Edad Media con la función de ser el portador de mensajes en nombre del monarca o personas nobles, para comunicárselos al enemigo durante las batallas. Pero su función más conocida fue la de anunciar y describir las armas de los caballeros que iban a participar en los torneos medievales. Asimismo, se encargaba de colocar por orden de precedencia a los caballeros que iban a participar en el torneo y a los asistentes relevantes al mismo.⁹³

El heraldo es un claro referente de los actuales profesionales del protocolo. Las grandes familias de la nobleza tenían un heraldo al servicio de sus casas. También eran contratados, por quien requería sus servicios, para dirigir el ceremonial de los grandes torneos y actos públicos.

El origen de la ciencia heráldica Española se remonta al año 919. Etimológicamente la palabra proviene de heraldo y ésta, a su vez de las palabras alemanas *heer*, armado, y *ald*, oficial, o sea: *heráld* significa oficial de armas. La heráldica es una de las ciencias auxiliares de la historia que enseña a descifrar, componer, explicar y describir los escudos de una Nación, Estado, ciudad o persona.⁹⁴

La heráldica es el conjunto de reglas que nos sirven para componer y describir correctamente escudos y armas. Es la ciencia del *blasón*, Blasón significa honor o gloria.⁹⁵ Simboliza el signo individualizado de reinos, provincias, ciudades, pueblos, familias y personas, distinguiéndolos entre sí. Los símbolos facilitan una inmediata comunicación entre los que los emplean.

El origen del blasón se remonta a épocas primitivas, pero empieza a usarse con mayor precisión y frecuencia en los principios del Medievo, durante “Las Cruzadas”. En las

⁹³ Fernando Fernández. *Los secretos del protocolo, las relaciones públicas y la publicidad*, Editorial Lex Nova. España, 2007. p. 45

⁹⁴ Álvaro Ibáñez Doria, *Escudo Nacional Mexicano*, en: http://www.ciccum.com_publicaciones_9.PDF(página consultada el 25/01/11)

⁹⁵ *Ídem*.

continuas batallas era difícil reconocer al aliado y al adversario, y los colores de las divisas heráldicas permitían este reconocimiento, aun en el caso, tan frecuente en la Edad Media, de que los combatientes ocultasen su rostro con la celada de yelmos y cascos.⁹⁶

Celadas



Yelmos

Fuente: <http://www.thetimeseller.com/list/92/4/2/1/1/Yelmos-y-cascos.htm>(página consultada el 26/01/11)

Grandes señores, como los reyes, príncipes y pelados, eran quienes elevaban más numerosos ejércitos, en derredor de cuyas enseñas se agrupaban las tropas en marcha y en la batalla, y por ello, los emblemas heráldicos van adquiriendo nobleza, prestigio y poderío.

El conjunto de armas e insignias con los nobles y caballeros adornaban sus escudos, para recordar hechos heroicos o notables, es lo que se llama blasón en heráldica, disciplina que se denominó un tiempo arte de los blasones o armerías.

El *escudo* es la pieza que forma el campo donde se representan los símbolos del blasón, y por tanto, el elemento más importante en la heráldica. En su origen, el escudo era el pavés (escudo ovalado que cubría casi todo el cuerpo del combatiente de guerra de los siglos medios). El pavés labrado en madera iba revestido de una piel donde se grababan o pintaban las figuras convencionales que servían de lema de las campañas.⁹⁷

Cada escudo heráldico representaba la empresa particular de cada guerrero. Por esto, los caudillos suspendían el suyo en las puertas de sus viviendas y, más tarde, lo reproducían en sus cotas y banderas, e incluso en los caparazones de sus caballos.

⁹⁶ *Ibidem.* p. 46

⁹⁷ Fernando Fernández. *Los secretos del protocolo, las relaciones públicas y la publicidad*, Editorial Lex Nova. España, 2007. p. 46

Los reyes también ponían sus armas en los escudos, cuya forma primaria era la del pavés, pintado con dos o más colores y con la figura determinada que distinguía a su dueño. A esta forma de escudo, generalizada durante los siglos XIII, XIV, Y XV, se le aplicó el nombre de ojival, que consistía en un triángulo isósceles invertido.⁹⁸

La heráldica no sirve únicamente para distinguir a reyes y nobles, sino también a los gremios, ciudades, pueblos, comerciantes y prestamistas, así como a corporaciones de muy diversa índole.

Los maestros de armas simplificaron y regularizaron el tamaño de los escudos, reduciéndolos a la forma de un cuadrilátero de ocho partes de alto por siete de ancho, y substituyendo los ángulos por arcos de círculo, el centro de una línea horizontal inferior lo determinaban con una punta de dos cuartos de círculo de igual tamaño que los arcos de los ángulos.

El escudo español se distingue principalmente porque suele estar cargado de numerosas piezas, castillos, leones, barras, arpas, cabezas de moro, etc.⁹⁹ el hecho de que aparezcan otras figuras poco heráldicas se debe a la costumbre que tenían los ricos hombres de unir las armas de sus feudos con las de su familia.

Hoy en día es frecuente ver cómo las armas heráldicas familiares o personales se reservan para útiles domésticos de lujo, como vajillas, cristalerías y cuberterías, adornos personales del tipo de anillos, pitilleras, encendedores, etc. En la documentación particular es cada vez más frecuente el uso de las armas personales o familiares en tarjetas de visita, papel de cartas o sobres timbrados, reservándose casi exclusivamente para las invitaciones nupciales u otro evento festivo.

Para terminar, nos gustaría mencionar la heráldica Mexicana, a lo largo del tiempo no ha tenido reglas precisas; sin embargo, su evolución se debe a las ideas y costumbres imperantes de cada época de la historia.

⁹⁸ *Ídem.*

⁹⁹ Fernando Fernández. *Los secretos del protocolo, las relaciones públicas y la publicidad*, Editorial Lex Nova. España, 2007. p. 45

Hay que mencionar, que la historia de un pueblo está ligada en parte a la heráldica debido a que los hechos heroicos de pueblo son perpetuados mediante objetos que ostentaron quienes realizaron estos hechos y fueron motivo de orgullo para ellos y aún lo son para sus descendientes.¹⁰⁰

En México, el Escudo Nacional es un símbolo profundamente ligado a nuestras raíces culturales que ha sufrido un sinnúmero de transformaciones a lo largo del tiempo, que llegaron a rayar la anarquía, pasando por serpientes y águilas prehispánicas, coloniales, independentistas, imperiales, porfirianas, revolucionarias, postrevolucionarias y modernistas. Cada representación del Escudo Nacional era distinta: águilas con corona, sin corona, de perfil, de frente o de tres cuartos, con alas extendidas hacia arriba, abajo y los lados. Con la cabeza a la derecha, cuando influían los conservadores, o hacia la izquierda, los liberales. En posición de combate. Otras torcidas o sobre nopales o acueductos y otras sobre armas, ancladas, ramas de encino, laurel o peñas, con o sin serpiente, a veces coralillo, otras sobre cascabel e incluso desgarrando pájaros.¹⁰¹

Con el tiempo, tuvieron que cambiar detalles de nuestro escudo, considero que esto es parte de nuestra identidad como mexicanos, y que la historia nos marca, lo que creo que a veces se nos olvida es esto precisamente, tener una memoria histórica para bien, reconociendo el esfuerzo con el que se fueron transformando nuestros símbolos patrios, y esto no es exclusivo del escudo, una historia parecida es la de nuestra bandera y que más adelante mencionaremos con más detalle, y el himno nacional no puede faltar, nuestro emblema que entonamos con orgullo.

En síntesis, al consumarse la conquista, los pobladores solicitaron a la Corona Española conservar el mismo escudo, pero enmarcados con pencas de nopal que simbolizaban a los tlatoanis vencidos en el transcurso de la Conquista. Durante el virreinato se utilizó el escudo y era ampliamente conocido su origen prehispánico.¹⁰²

¹⁰⁰ Álvaro Ibáñez Doria, *Escudo Nacional Mexicano*, en: http://www.ciccum.com_publicaciones_9.PDF (página consultada el 25/01/11)

¹⁰¹ *Ídem.*

¹⁰² *Ídem.*



Fuente: <http://maxiycharlie.blogspot.com/>(página consultada 26/01/11)

Durante la Independencia, se adopta el águila mexicana en los papeles oficiales, a su vez comienza un desorden porque cada quien escogía un simbolismo diferente, es hasta el gobierno del Presidente Gustavo Díaz Ordaz cuando se formaliza un decreto en el cual se establece un definitivo y único Escudo Nacional Mexicano, el encargado fue el maestro potosino Don Francisco Eppens Helguera (pintor y escultor) quien formaba parte de la segunda generación del llamado “Renacimiento Mexicano”.¹⁰³ Este tardó un poco más de una año en concluir el proyecto, debido a que tuvo que estudiar y profundizar en la historia para hacer más genuino el escudo, de acuerdo al simbolismo y cultura azteca.

¹⁰³ Álvaro Ibáñez Doria, *Escudo Nacional Mexicano*, en:http://www.ciccum.com_publicaciones_9.PDF(página consultada el 25/01/11)



Escudo Nacional Mexicano 1822

Fuente: <http://bicentenario.com.mx/?p=14058> (página consultada 26/01/11)

Una vez concluido el diseño, quedó estipulado en la ley que: “el Escudo Nacional está constituido por una águila mexicana, con el perfil izquierdo expuesto, la parte superior de las alas en un nivel más alto que el penacho y ligeramente desplegadas en actitud de combate, con el plumaje de sustentación hacia abajo tocando la cola y las plumas de está en abanico natural. Posada su garra izquierda sobre un nopal florecido que nace en una peña que emerge de un lago, sujeta con la derecha y con el pico, en actitud de devorar, a una serpiente curvada, de modo que armonice el conjunto. Varias pencas de nopal se ramifican a los lados. Dos ramas, una de encino al frente del águila y otra de laurel al lado expuesto, forman entre ambas un semicírculo inferior y se unen por medio de un listón dividido en tres franjas que, cuando se representa el Escudo Nacional en colores naturales, corresponden a los de la bandera nacional.”¹⁰⁴

¹⁰⁴ Álvaro Ibáñez Doria, *Escudo Nacional Mexicano*, en: http://www.ciccum.com_publicaciones_9.PDF (página consultada el 25/01/11)



Escudo Nacional Mexicano actual

Fuente:http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=456

(Página consultada el 26/01/11)

Aunque, todos conocemos nuestros símbolos patrios, pocos son los que se identifican y los hacen propios, en este caso particular en el que hablamos de nuestro escudo nacional, el cual está impregnado de historia, pero a su vez es un emblema que nos magnifica por el mundo y que un mexicano debería de sentirse orgulloso y tomar esa identidad mexicana, se deberían de sacudir las conciencias para despertar ese sentido nacionalista en nuestro país, y tomar como ejemplo a países asiáticos, caso particular Japón que tienen un sentido nacionalista y lo proyectan, cuando somos niños nos enseñan los honores a la bandera pero al pasar los años ese respeto se olvida y aparece la falta de interés en los símbolos patrios que representan nuestra nación, quizá este podría ser un tema de debate, sin embargo, el interés es resaltar la importancia que los símbolos patrios tienen dentro de la heráldica y que México cuenta con un escudo propio a si como el colegio militar.

En este sentido el 12 de Octubre de 2010 los medios de comunicación informaron que era oficial que Benedicto XVI tendría un nuevo escudo papal.



Fuente:<http://www.revistaprotocolo.es/heraldica-y-vexilologia/heraldica/3921-benedicto-xvi-estrena-escudo-papal.html>(página consultada 8/02/11)

El nuevo escudo papal recupera la figura de la tiara, la triple corona de los pontífices y símbolo del poder de la iglesia. Este elemento se dejó de usar en ceremonias en la época de Pablo VI. Durante el rezo del Angelus del pasado 10-oct-10, se pudo observar por primera vez el nuevo símbolo, bordado totalmente a mano por el atelier italiano de indumentaria sagrada *Ars Regia*.

La tiara resume los tres títulos del líder católico: padre de los reyes, rector del mundo y vicario de Cristo. Un accesorio que con los siglos se convirtió en el emblema del poder temporal de los papas, y que se comenzó a usar en el siglo XIV, siendo abandonado en 1963 por Pablo VI. Los posteriores pontífices se abstuvieron de portarlo e incluso su presencia fue sacada de la heráldica papal. De hecho, Benedicto XVI no lo usó en su anterior escudo, incorporándolo en esta modificación del emblema heráldico.¹⁰⁵

¹⁰⁵ s/a, *Heráldica*, en:<http://www.revistaprotocolo.es/heraldica-y-vexilologia/heraldica/3921-benedicto-xvi-estrena-escudo-papal.html>(página consultada 8/02/11)

Esta nota es perfecta al tema, decidimos tomarla como un ejemplo claro de la existencia y práctica de la heráldica en nuestros días y que se mantiene a pesar de los cambios producidos por la globalización, en la actualidad son pocos los países que mantienen esta característica, y se observa que en el caso de Italia y España tienen escuelas que se dedican especialmente a estos temas, se dedican a cuidar y vigilar que el Ceremonial y Protocolo se mantengan en la vanguardia y que cada vez estas herramientas sean utilizadas por otras naciones.

Vexilología.

La vexilología es la ciencia que estudia el significado y disposición de las banderas o enseñas. La acepción de vexilología deriva del vocablo latino *vexillum*, que significa bandera o estandarte.¹⁰⁶

Los colores en las banderas, y su posición en ellas, atienden a un significado, singularizado, del país, autonomía, población local, etc. Si los colores en las banderas están dispuestos en franjas horizontales, quieren transmitir equilibrio y serenidad. Las franjas dispuestas de manera vertical transmiten al observador desafío, reto, hermetismo y desconfianza.

Los pueblos, a lo largo de la historia, han necesitado un símbolo de unidad y de identidad, que ha sido representado por banderas. Antiguamente, la disposición y características que tenían las batallas hacían difícil poder diferenciar a los contendientes. De ahí que necesitasen un signo que les diferenciase. Las banderas y enseñas servían para agrupar en torno a ellas a los soldados de los diferentes ejércitos. En la Edad Media, los caballeros eran reconocidos por sus armas heráldicas, es decir, por sus escudos, y los ejércitos por sus armas vexiloides (banderas).¹⁰⁷

¹⁰⁶ Fernando Fernández. *Los secretos del protocolo, las relaciones públicas y la publicidad*. Editorial Lex Nova. España, 2007. p. 53

¹⁰⁷ *Ibidem*. p. 53

Precisamente por lo que acabamos de explicar, las banderas nos dan la característica de sentirnos identificados, que sucede con nuestra bandera, retomaremos un poco de historia para llegar al punto de como este símbolo nos da la identidad como mexicanos y no sólo cuando se está apoyando a la selección mexicana en un país ajeno al nuestro.

Se considera propia la primera bandera de México aquella, que enarboló durante el Grito de la Independencia Miguel Hidalgo y Costilla en 1810: un pabellón de la imagen de la Virgen de Guadalupe. Para 1813, las fuerzas insurgentes diseñaron otra Enseña Nacional: una Bandera de seda blanca, bordeada por una cenefa de cuadros azules y blancos, en cuyo centro se montó un Águila posada sobre un Nopal que ostentaba una Corona imperial. Circundando el Escudo se leía una leyenda en latín que rezaba: *Oculis et unguibus aequae victrix*, que significa "Con los ojos y las uñas, igualmente victoriosa". Durante el Primer Imperio Mexicano, se decretó que las franjas del Lábaro Patrio debían cambiar de posición. En la franja blanca se colocó el Águila solitaria, con las alas abiertas y de frente; en tanto que la cabeza se plasmó de perfil, luciendo una corona imperial. Posteriormente, en 1823, el Congreso Constituyente decretó que el Escudo presente en la Bandera Nacional se conformaría de acuerdo con la tradición indígena, es decir: el Águila de perfil y posada sobre un Nopal, devorando a la Serpiente y sin la corona imperial.¹⁰⁸

El Ejército Trigarante de 1821 definió que la bandera nacional debía ser verde, blanca y roja. Luego de varios intentos por plantear una bandera propia del país, los colores blanco, rojo y verde se constituyeron como los que habrían de dar vida al lábaro patrio.

Establecer de esta manera la bandera, fue con la intención de resumir la historia y las tradiciones de un pueblo en sí misma.¹⁰⁹

¹⁰⁸ s/a, *Símbolos patrios*, en: http://www.bicentenario.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=456(página consultada el 29/01/11)

¹⁰⁹ s/a, *Bandera de México, legado de nuestros héroes*, en: http://www.yoinfluyo.com/index.php?option=com_content&view=article&id=20589-bandera-de-mexico-legado-de-nuestros-heroescatid=1-&Itemid=194(página consultada el 2/02/11)



Fuente:http://www.yoinfluyo.com/index.php?option=com_content&view=article&id=20589-bandera-de-mexico-legado-de-nuestros-heroescatid=1-&Itemid=194(página consultada el 29/01/11)

Para el nuevo Imperio Mexicano, el blanco significaba la religión católica. La influencia de esta fe tuvo un papel primordial en la conformación del territorio mexicano, así como de la cultura y las tradiciones heredadas, que incluso se viven hasta nuestros días. El blanco buscaba reconocer en la fe católica un elemento que daba sustento y vida a la nación mexicana.¹¹⁰

Aquí debemos detenernos a reflexionar, ya que dentro de la historia de México, sin duda fue relevante, obtener la Independencia de nuestro país hacia España. En la imagen podemos notar que la bandera que utilizó Iturbide proyecta la relevancia del hecho, muy involucrados en su contexto histórico, por lo que lo incluyeron como la tercera parte de la definición de la nación mexicana, misma que plasmaron en la bandera nacional.

Años más tarde, con Benito Juárez en la Presidencia de México, se dio un nuevo significado a los colores de nuestra bandera, posiblemente para adecuarlos al momento histórico de entonces, y también como parte de la supresión de todo elemento religioso de la vida pública, incluidos los símbolos patrios.¹¹¹ No obstante, debemos decir que oficialmente no existe una interpretación de los colores de la bandera nacional.

¹¹⁰ *Ídem.*

¹¹¹ *s/a, Bandera de México, legado de nuestros héroes, en*
:http://www.yoinfluyo.com/index.php?option=com_content&view=article&id=20589-bandera-de-mexico-legado-de-nuestros-heroescatid=1-&Itemid=194(página consultada el 2/02/11)

Sabemos que todos los países del mundo tienen una bandera que los representa, en ellas se vierten valores, ideales, creencias y elementos que dan cohesión a una nación. Algunos reflejan en ella sus gestas históricas, otras la composición de su territorio y algunas más, principios rectores del país en cuestión. La bandera mexicana no es la excepción y está dotada de símbolos que, con el paso de los años, han cobrado distintos significados.

La Bandera Nacional actual consiste en un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir del asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. La proporción entre anchura y longitud de la bandera, es de cuatro a siete. Podrá llevar un lazo o corbata de los mismos colores, al pie de la moharra. Un modelo de la Bandera Nacional, autenticado por los tres poderes de la Unión, permanecerá depositado en el Archivo General de la Nación y otro en el Museo Nacional de Historia.



Bandera actual

Fuente:<http://www.google.com/imgres?imgurl=http://www.indiceurbano.com/fotos/20091126> (página consultada el 29/01/11)

Cada una de las imágenes que se utilizaron en este capítulo pretenden exponer de manera gráfica la secuencia histórica del tema, y que la investigación no sea repetitiva, es en la reflexión donde se ahonda, y se empieza desde la idea de cómo la heráldica y la vexilología nos apoyan y nos muestran la participación dentro del Protocolo y Ceremonial.

No obstante es como si se hiciera un acercamiento hasta llegar a nuestros símbolos patrios los cuales nos proyectan cierta identificación con nuestro país México, y se dice cierta porque hay veces que sólo nos sentimos mexicanos cuando la selección mexicana juega en el mundial o cuando se conmemora el aniversario de nuestra Independencia, somos mexicanos los 365 días del año y deberíamos de demostrarlo haciendo las cosas lo mejor posible, en el caso del profesionista de la UNAM es trabajar para la sociedad a la cual nos debemos y dar el ejemplo para que en un futuro seamos una nación sólida, tomando de nuevo el liderazgo en América Latina, nuestros símbolos patrios nos pertenecen y son nuestro mayor emblema frente al mundo, portémoslos con orgullo e interesémonos constantemente en aprender algo nuevo de nuestro país.

2.2. La importancia de la negociación dentro del Ceremonial y Protocolo.

Hemos llegado a un tema interesante, en donde el contenido que se maneja es útil, hablar de negociación es quizá ambicioso dentro de la investigación debido a que es un tema amplio y es casi imposible hablar en tan pocas páginas de ella.

La negociación es una palabra clave para todos los roles que empleamos como humanos, negociación en el trabajo, con tu jefe, con la pareja, con los hijos, con tus papás, etc. Abarca tantos sectores, pero en este caso nos enfocaremos a la parte de la aplicación de la negociación dentro del marco del Ceremonial y Protocolo, nos gustaría subrayar que agregué este tema al índice, no sólo por considerarlo importante, sino porque es la piedra angular del proyecto, dentro de este estudio he observado que el ceremonial y el protocolo se crearon con un objetivo (ésta es otra palabra clave en la investigación y en la vida) y el objetivo en términos internacionales de este binomio es la negociación, este par preparan el

escenario adecuado para que se realice una gran negociación entre las naciones participantes.

Negociar se deriva del latín *negotari* cuyo significado es la acción de intercambiar mercaderías o valores para aumentar el caudal, este verbo tiene su origen en el sustantivo *negotium* formado por la partícula negativa *ne* y *otium*= ocio, descanso, es decir ausencia de ocio.¹¹² Posteriormente, con la evolución del lenguaje, el verbo negociar por extensión se empezó a aplicar con el significado de diligenciar para llegar a un acuerdo, sin importar la naturaleza del mismo. Por tanto, la Dra. Lucía Irene nos afirma que la negociación es una acción encaminada a la concertación de un acuerdo aceptable para todas las partes involucradas.

En todas las actividades productivas, la negociación es esencial. A su vez, las normas protocolarias dictan una serie de principios y formas a seguir que si se saben aplicar, otorgan al negociador, una situación privilegiada gracias a la cual, el éxito profesional está casi asegurado.

En este sentido, recordaremos un poco los orígenes de la acción de negociar, los cuales aparecen con el nacimiento de los grupos humanos. Cuando los integrantes de una agrupación sintieron la necesidad de acercarse a otra en forma pacífica, posteriormente pactaron treguas en la lucha, delimitaron territorios, colaboraron en la cacería de animales grandes o intercambiar bienes etc. sin embargo, no podremos ahondar más, sólo se recalca que a partir de este principio se marca el hecho de la negociación, aunque la historia nos muestra varios ejemplos del desarrollo de las relaciones entre los grupos y como estos fueron evolucionando sus negociaciones.

Otro aspecto que nos interesa en este tema es cómo la negociación se maneja en las Relaciones Internacionales, el primer punto es considerar el número de Partes que concurren en la negociación:

¹¹² Lucía Irene Ruiz Sánchez, “fundamentos de la negociaciones internacionales”. *Las negociaciones Internacionales*. Editorial. UNAM, México, 1995. p.13

- ❖ Bilateral: llevada a cabo por dos sujetos de Derecho Internacional.
- ❖ Multilateral: llevada a cabo por tres o más sujetos del Derecho Internacional.

Otra descripción de negociaciones internacionales es por quienes se lleva a cabo, atendiendo la calidad de las personas que participan en la negociación y éstas pueden ser:

- De alto nivel: Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, ministros o secretarios de Estado.
- De nivel medio: si sus participantes son plenipotenciarios o enviados con atribuciones diplomáticas a quienes se les otorgan plenos poderes para negociar por parte de la autoridad máxima del sujeto que representan.
- De nivel ordinario o regular: si a las negociaciones no asiste ningún enviado especial sino que son llevadas a cabo por los Agentes Diplomáticos Permanentes acreditados ante el país donde tiene lugar, o en el caso de que se trate de negociaciones de un órgano de una organización internacional, asistan los delegados permanentes acreditados ante la propia organización.

Las negociaciones también se pueden dividir por el asunto al que se refieren:

- Jurídicas: tópicos sobre Derecho.
- Económicas: cuando se están tratando asuntos monetarios o financieros.
- Políticas: son las más numerosas y dentro de las que podemos encontrar reuniones conciliadoras, de estudios de problemas específicos de utilización de espacios en forma colectiva, de cooperación científico, técnica, etcétera.

Por su desarrollo.

- Directas entre países
- Indirectas en organizaciones internacionales, conferencias o reuniones internacionales a nivel multilateral.

La Dra. Lucía Irene nos señala ocho principios rectores del protocolo en la negociación:

- Adecuación: darle al discurso el sentido y la dimensión verdadera, de acuerdo a la naturaleza del acto, con las limitaciones propias del momento y del lugar.
- Ponderación: considerar el valor de cada actor en función de la importancia objetiva de la propuesta.
- Legitimidad: seguir a la letra las disposiciones jurídicas vigentes aplicables al caso.
- Equilibrio: otorgar a las personas físicas y morales trato igual aplicando la escrupulosa cortesía y el comedimiento necesario.
- Vinculación: establecer una relación adecuada entre los participantes con base en la representación que cada uno ostente.
- Puntualidad: de acuerdo con la concepción del tiempo prevaleciente en el lugar, observar estrictamente los horarios sin tratar de ejercer poder demorando nuestra presencia.
- Conocimiento en el campo de acción: rige su comportamiento de acuerdo a las características de la contraparte, a las formas y a la costumbre.
- Manejo de los elementos básicos de la actividad:

- ❖ Toda negociación es un proceso
- ❖ No se puede ganar todo
- ❖ Si se fracasa, cuando menos se sabe lo que no se debe hacer

De igual forma, la Dra. Lucía Irene nos señala que el negociador puede hacer uso de algunas formas protocolarias en su desempeño como son:

Negociador:

- Al solicitar algo, no ruega, *encarece, agradece, espera de su amabilidad.*
- Si debe hacer alguna aclaración, nunca dice me equivoqué, sino *me explique poco, fui mal interpretado.*
- Si debe hacer un juicio, habla en tercera persona *pensamos, entendemos.*

Cualidades:

- | | |
|-------------------------|--|
| ✓ Ecuanimidad | ✓ Inteligencia |
| ✓ Calma | ✓ Prudencia |
| ✓ Paciencia sin límite: | ✓ Seriedad |
| ✓ Buen humor | ✓ Puntualidad |
| ✓ Tranquilidad | ✓ Además de contar con educación, buenos modales y magnífica reputación. |
| ✓ Equilibrio | |
| ✓ Asistencia | |
| ✓ Discreción | |

Habilidades:

- Tener la certeza de que hay más de un camino y más de un método para conseguir los propósitos, no ponerse autobarreras y aprovechar cualquier ventaja.
- Saber proteger su propia imagen y la de quien representa.
- Saber cuál es el meollo del asunto.
- Estar dispuesto y preparado a introducir cambios en la propia evaluación preliminar.
- Tener suficiente sutileza para no causar molestia al contrario, hacerle saber lo que quiere conseguir y hasta donde puede ceder.
- Saber apreciar el punto de vista contrario y ponderar sus necesidades para saber hasta dónde puede lograr concesiones.
- Darse cuenta hasta dónde puede hacer presión al contrario sin rebasar el límite que haga que todo lo ganado se pierda.
- Saber escuchar: concentrarse en lo que se dice y en lo que no se dice.

- Observar al contrario para descubrir sus prejuicios y con ello alcanzar ventajas en el trato.
- Tener la mente despierta en todo momento y una gran paciencia.
- Ganarse a los demás pero sin sucumbir ante su poder de atracción.
- Inspirar confianza a los demás pero sin creer demasiado en sus afirmaciones.
- Saber fingir sin ser mentiroso, una verdad no dicha, no es una mentira.
- Mostrarse modesto pero seguro de sí mismo.
- Tener proyección, saber convencer a los demás de que estén acordes con su propia motivación.
- Tratar de conocer, en los primeros contactos, las reacciones del contrario para no caer en trampas o que le perjudique el factor sorpresa.¹¹³

Ahora bien, con el análisis de la Dra. Lucía, llego a una reflexión donde pienso que el negociador también puede apoyarse del protocolo dando una formula (Protocolo + Negociación) lo interesante en este capítulo es como la negociación se sirve del protocolo y posteriormente como sucede con el ceremonial (Ceremonial + Negociación).

Las técnicas antes mencionadas son análisis de la Dra. Lucía Irene, en su libro las Negociaciones Internacionales, dentro de su investigación no olvida ningún detalle, y recomienda al negociador tener un conocimiento bastante desarrollado de la conducta humana para poder apreciar sus habilidades, es importante su preparación y dominio del tema para poder tener salidas diferentes si el contrario le pone barreras o le “cierra puertas”, sería interesante tener dentro de la carrera mecanismos y actividades para los estudiantes y universitarios y así poder prepararse con esta útil herramienta, la cual desarrollará una capacidad de autoconocimiento y confianza en sí mismos, y poder ofrecer mejores alternativas de solución en el momento que sean contratados.

El buen negociador no puede ser un ganador absoluto, pero tampoco un perdedor absoluto, en una negociación siempre se gana algo aún cuando no se logre el primer objetivo fijado, o

¹¹³ Lucia Irene Ruiz Sánchez, et al, “fundamentos de la negociaciones internacionales”. *Las negociaciones Internacionales*, Editorial. UNAM, México, 1995. p.60

el logro sea parcial, inclusive de una derrota se pueden sacar puntos de ganancia como el conocimiento del adversario, la necesidad de cambio de tácticas y la detección de errores para no volverlos a cometer.

Por tanto, la negociación es llamada arte debido a su amplia diversidad y que se encuentra en casi todas las actividades humanas y en donde el negociador utilizara su razón pero sobre todo la persuasión, y el papel del Ceremonial y del Protocolo es que ambos apoyan para crear ese escenario especial y adecuado para una negociación exitosa, así las partes involucradas puedan proyectar sus intereses, el objetivo es la negociación pero los resultados de ésta, es la realización de una *Triada* (Ceremonial, Protocolo y Negociación).

2.3. Protocolo y Ceremonial

Resulta interesante la clasificación que se presenta del protocolo y ceremonial, en donde se les limita como una actividad únicamente aplicable a la diplomacia, no obstante existe en distintos ámbitos como: el militar, deportivo, religioso, empresarial, universitario, etc.

El autor del libro de Derecho Diplomático nos explica en sus que son varios los autores,¹¹⁴ quienes han dividido para su mejor entendimiento al protocolo.

1) Protocolo público, que comprende:

- Protocolo de Estado (se coincide también como de corte o extranjero)
- Protocolo diplomático o de embajada
- Protocolo de cancillería o interno
- Protocolo militar, naval y aéreo

2) Protocolo especial o genérico, que agrupa:

- Protocolo universitario
- Protocolo religioso
- Protocolo empresarial
- Protocolo deportivo

Tal división se hace con el fin de facilitar el estudio de esa práctica. Su estructura etimológicamente es la misma, la diferencia es que depende mucho de quienes sean los encargados de llevar a cabo el ceremonial y protocolo, así como cuales sean las formalidades que se deban de aplicar.

¹¹⁴ Pedro G. Labariega Villanueva. *Derecho Diplomático: normas, usos y costumbres y cortesías*, Editorial. Trillas, México, 2007. p. 91

2.3.1. De estado o de corte.

En este ceremonial podemos englobar a todos los Jefes de Estado, Presidentes de Gobierno, Monarcas y Realeza, así como el Papa y cualquier otro alto representante de un país.

En él se regulan las relaciones que entre ellos deben tributarse por los más diversos motivos: coronaciones, tomas de posesión de cargos (como la toma de posesión de la presidencia de un país, nombramientos de diplomáticos, etc.) y cualquier otro tipo de relaciones oficiales entre ellos (visitas a otros países, entregas de premios, etc.).¹¹⁵

2.3.2. Diplomático de embajadores.

Al que también denomina Ceremonial externo, y que regula las precedencias, sus clases; orden de colocación en los diversos actos y ceremonias de carácter diplomático.

Organización y desarrollo de las recepciones y encuentros (como las firmas de tratados o presentación de cartas credenciales, por ejemplo) en el que tengan intervención personas relacionadas con el cuerpo diplomático y que afecten a las relaciones y tareas desarrolladas por éstos.

Este tipo de ceremonial es el que vincula las relaciones existentes entre los agentes diplomáticos y las autoridades del Estado receptor. De la misma manera, regula sus contactos con las autoridades y altos dignatarios locales y con los representantes de los demás Estados.¹¹⁶

En el proceso de la investigación nos encontramos con un valioso libro titulado José Muñoz Cota: *Perfiles Diplomáticos*, se menciona por su apreciación sobre la labor que tiene que tener un diplomático enamorado primeramente de su nación, en este caso de México y este amor lo llevara posteriormente a la responsabilidad con su país. El embajador José Muñoz

¹¹⁵ s/a, *Tipos de ceremonial* en: http://www.protocolo.org/ceremonial/actos_eventos_y_congresos/tipos_de_ceremonial.html (página consultada el 12/01/11)

¹¹⁶ Pedro G. Labariega Villanueva. *Derecho Diplomático: normas, usos y costumbres y cortesías*, Editorial. Trillas, México, 2007. p. 96

Cota no fue persuadido por la gran vida que aprovechan algunos embajadores en los grandes banquetes, en las fiestas de salón y al interior de la embajada. El fue un diplomático leal y trabajó como embajador en los países de Honduras, Colombia y Uruguay, mostrando siempre ser parcial, promovió el liderazgo de México con los países latinos, pero fue su filosofía de vida y su notable amor a la palabra (oratoria) quienes lo apoyaron en su recorrido y lo señalan como un embajador responsable con su nación, 'pero sobre todo dejó huellas en los países a su paso, donde disfrutaron de su presencia siempre sincera, cero arrogancias y fineza distinguieron a este peregrino que llevo a costas la imagen de todo un país'.¹¹⁷ En lo personal la autora del libro plasma en esta obra, la misma pasión con la que el embajador ejerció su labor de embajador con los países vecinos y hace un homenaje al hombre sencillo que le heredó el amor a la palabra.

Retomando la subdivisión de este protocolo tenemos que mencionar que también existe el *Protocolo de Cancillería*. Denominado también Ceremonial interno, haciendo referencia a las formalidades a tener en cuenta en relación a notas, oficios, tratados y demás documentos que constituyen la correspondencia diplomática.

Este ceremonial es el que se conoce con el nombre propio de Protocolo, como regla de ceremonial diplomática o palatina que engloba todo el amplio conjunto de matices del ceremonial y la etiqueta.¹¹⁸ En resumen, podemos decir que el ceremonial en su conjunto, regula el *comportamiento* de los Gobiernos y sus representantes con respecto a otros países, el cual se puede extender a otros miembros de la sociedad que tengan relaciones con ellos o una relevancia especial demostrada.

2.3.3. Militar

El Ceremonial Militar tiene por objeto dar solemnidad a ciertos acontecimientos de la vida militar, a los cuales importa que el soldado dé la más alta significación; demostrar públicamente la disciplina y contribuir en el desarrollo tanto en los superiores como en los

¹¹⁷ Alina Gabriela Díaz A. *José Muñoz Cota: Perfiles Diplomáticos*. Editorial Publidisa, México, 2007. p. 4

¹¹⁸ s/a, *Tipos de ceremonial* en: http://www.protocolo.org/ceremonial/actos_eventos_y_congresos/tipos_de_ceremonial.html(página consultada el 12/01/11)

subalternos, acercándoles en determinadas circunstancias, la confianza recíproca que constituye una de las fuerzas morales del Ejército.

Para el caso de México, el ceremonial militar abarca tres ramas: Ejército, Aérea y Armada de México, cada una de estas ramas atiende a lo establecido como el Ceremonial Militar; sin embargo, hay una rama adicional y que no es catalogada en las tres antes mencionadas y es porque maneja un singular protocolo y ceremonial que es distinto y diferente a los demás y el cual es regulado por la Ordenanza General de la Armada de México y por la legislación naval.¹¹⁹

El 9 de febrero del año en curso se llevó a cabo la Marcha de la Lealtad, el Presidente Calderón montó una yegua desde el Castillo de Chapultepec hasta el pie del cerro como una forma de evocar la escena en que Francisco I. Madero recorrió el Paseo de la Reforma hace 98 años. La madrugada del 9 de febrero de 1913 inició el movimiento contra Francisco I. Madero, pero fue contenido, y el entonces mandatario cabalgó en un caballo hasta Palacio Nacional a través del Paseo de la Reforma. Este hecho ha pasado a la historia como La Marcha de la Lealtad y es conmemorada todos los años por el presidente en turno.¹²⁰



CABALGATA. La Marcha de la Lealtad es recordada cada año por el presidente en turno
Fuente: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/743784.html>(página consultada el 21/01/11)

¹¹⁹ Pedro G. Labariega Villanueva. *Derecho Diplomático: normas, usos y costumbres y cortesías*, Editorial. Trillas, México, 2007. p. 96

¹²⁰ s/a, Marcha de la Lealtad, en: <http://www.eluniversal.com.mx/notas/743784.html>(página consultada el 21/01/11)

Esta es una ceremonia militar y hoy se conoce como La Marcha de la Lealtad. El mandatario en turno lo hace acompañado del jefe del Estado Mayor Presidencial, el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el vicepresidente de la Cámara de Diputados, A lo largo del camino de adoquines, lo acompañan cadetes de guardia y bandera. Esta ceremonia nos muestra el protocolo militar que es respetado y que se aplica en la administración del presidente a cargo, el cual debe de honrar y presidir el evento.

2.3.4. De empresa o corporativo

En la vida cotidiana de las instituciones, la comunicación estratégica adquiere destacada significación. A través de la elaboración de adecuados criterios protocolares y su posterior implementación, se identifican los roles, funciones y las jerarquías de sus integrantes, quienes interactúan en una determinada actividad, evento o reunión profesional. Consideramos que esta es una rama importante para el futuro internacionalista, debido a que en un momento dado se integrara al ámbito laboral ya sea en una dependencia de gobierno o bien en una empresa privada y que mejor conocer la realidad y al protocolo, el cual está más vigente y aprovecharlo como técnica para un mejor desempeño laboral.

El protocolo es principalmente orden y respeto por la jerarquía. El Dr. Labariega nos menciona que es el conjunto de normas, usos, costumbres y cortesías que se brindan entre ejecutivos de la multitud de las empresas, principalmente de carácter privado.¹²¹

Actualmente, los hombres de negocios mantienen contactos cada vez más frecuentes: como conferencias con distintas instituciones, convenciones, congresos internacionales de asociaciones múltiples, simposios, etc. Todas estas reuniones deben ser regidas por un código de protocolo que regule la conducta y facilite la interrelación.

La cortesía es indispensable en el ámbito empresarial; existen ciertas diferencias entre el comportamiento social y el utilizado en el lugar de trabajo, lo que no significa que el trato

¹²¹ Pedro G. Labariega Villanueva. *Derecho Diplomático: normas, usos y costumbres y cortesías*, Editorial Trillas, México, 2007. p. 101

hacia los subordinados sea menos cortés, sino diferente. La cortesía se cito anteriormente con el objeto de señalar que no en todos los tipo de protocolo se aplica, pero en este caso nos gustaría ampliar la idea, debido a la importancia del área laboral con la que estamos día a día y en este sentido la cortesía se coloca esencial, en las actitudes hacia quienes nos rodean, más que en las fórmulas clásicas; no es necesario pedir permiso para entrar o retirarnos de algún lugar o reunión.

Dado la cantidad de mujeres que trabajan, esto ha modificado el protocolo social que se les imparte, para pasar a ser tratadas prácticamente con la misma cortesía con la que un señor trata a sus colegas hombres. Dentro de las empresas nos encontramos con un gran respeto por las jerarquías. Los rangos estarán claramente diferenciados, siendo fundamental que cada trabajador conozca su posición y la haga respetar.

También será muy importante que, además de seguir las convenciones sociales tradicionales, seamos naturales y controlados, que sepamos improvisar para resolver situaciones imprevistas; en una palabra, que tengamos una buena dosis de sentido común. Así será mucho más fácil lograr un mejor rendimiento de las personas que colaboran en la empresa y el trato siempre debe ser gentil.

La precedencia estará encabezada por los fundadores de la institución y se regirá de acuerdo al protocolo que maneje ésta. Entre personas que tienen la misma jerarquía, es frecuente que se produzcan roces, por lo que los individuos con fuertes personalidades deberán ser más controlados y cuidadosos, ya que aún sin intención, podrían avasallar a sus compañeros.

Cuando se desee tener una reunión, lo correcto será que el que tenga la iniciativa vaya, o llame, al escritorio de su igual. No deberemos llamarlo a nuestra oficina a no ser que nos esté visitando alguien cuyo aporte sea de interés para el tema común. Si esta reunión fuera formal, un hombre deberá ponerse de pie cuando entre su colega, lo saludará y presentará a los visitantes, indicándole un asiento antes de sentarse nuevamente. Una mujer actuará de la

misma manera, pero permanecerá sentada. De esta manera, el visitante notará que quien acaba de ingresar tiene, por lo menos, la misma jerarquía de quién preside la reunión.¹²²

La correcta aplicación de un protocolo por parte de una empresa, contribuye a desarrollar una imagen corporativa seria y a su vez dinámica. Cumplir las normas del ceremonial implica cuidar el detalle en las relaciones humanas, este cuidado minucioso se irradia hacia todos los ámbitos de la empresa.

Consideramos, que la implementación de las normas protocolares nos permite dirigirnos hacia el resto de la empresa con respeto y corrección, al mismo tiempo que se genera un ambiente de trabajo agradable y productivo, posteriormente esto genera una corriente de reciprocidad hacia nuestra persona que indudablemente nos ayuda a conseguir los objetivos que nos planteamos.

2.3.5. Religioso

El término liturgia es una palabra griega compuesta de dos acepciones: "ergos", que significa obra y "leiton" que significa pueblo (adjetivo derivado de leos/laos = pueblo). Por lo tanto en un primer significado la liturgia era una obra pública. Se interpretaba como una serie de servicios que se prestaba a los ciudadanos de forma gratuita y onerosa. No obstante, si nos atenemos a su traducción greco-alejandrina (leiturgía), hacía referencia al culto que realizaban los sacerdotes y levitas en nombre del pueblo.¹²³

A partir del siglo XVIII, la liturgia se empieza a utilizar como sinónimo del "culto divino" pasa a ser sinónimo de celebración religiosa. Al igual que otras celebraciones civiles, cuenta con sus propios elementos y simbologías especiales para desarrollar de forma correcta este culto, según suelen marcar las pautas de la Iglesia.¹²⁴

¹²² s/a, *Relaciones Públicas. Ceremonial y Protocolo*, en: <http://www.ceremonialmeetings.com.ar/> (página consultada el 25/02/11)

¹²³ s/a, *Protocolo religioso*, en: http://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo_religioso/concepto_e_historia_de_la_liturgia_protocolo_religioso_ceremonias_y_celebraciones.html (página consultada el 11/01/11)

¹²⁴ *Ídem.*

Estas ceremonias religiosas y celebraciones litúrgicas, tienen como finalidad el culto a Cristo, quien está presente y actuante en todas estas manifestaciones. Para los creyentes es la figura más importante de la ceremonia (al igual que para un acto civil pueda ser el Rey o la Reina).

Sin entrar en demasiadas consideraciones religiosas, la estructura de la liturgia suele tener dos partes bien diferenciadas: lecturas y homilías (liturgia de la palabra) y ritos sacramentales (liturgia del sacramento).¹²⁵

Por otra parte el Dr. Labariega nos menciona que este es un protocolo un tanto difícil debido a que reviste aspectos sumamente interesantes y que a su vez por la diversidad de credos se torna muy difícil definirlo, éste concentra “ritos”¹²⁶ que se deben de tomar en cuenta en las ceremonias un tanto solemnes, como aquellas que revisten un significado especial.

A principios de enero del presente año una foto, fue captada por diversos fotógrafos, durante la reciente celebración de un acto, litúrgico solemne en la catedral de Santiago, con presencia de las autoridades de la comunidad gallega, la ciudad y el Estado, llamó la atención impropia del ministro de Fomento José Blanco, quien no sólo cruzó las piernas, en impropia actitud en el presbiterio del templo, sino que atendió repetidamente las llamadas de su móvil e hizo otras.¹²⁷

Entre las personas que siguieron las evoluciones de Blanco con mayor muestra de embarazo y asombro se encontraban el alcalde de Santiago. Blanco, que se declara católico, se mostró en todo momento ajeno a la celebración, como lo muestra la imagen.

¹²⁵ *Ídem.*

¹²⁶ Pedro G. Labariega Villanueva. *Derecho Diplomático: normas, usos y costumbres y cortesías*, Editorial Trillas, México, 2007. p. 98

¹²⁷ s/a, Protocolo Religioso, en: Fuente: <http://protocolocorporativo.blogspot.com/>(página consultada 21/02/11)



El Ministro de Fomento, llama la atención por su actitud en un acto litúrgico en la catedral de Santiago.
Fuente: <http://protocolocorporativo.blogspot.com/>(página consultada 21/02/11)

Como bien, lo menciona el Dr. Labariega, el protocolo religioso es estricto y laborioso, pero su fuerza se centra en el respeto hacia su líder religioso y a su creencia, en este caso se pone en tela de juicio el respeto que está mostrando el personaje público quien se supone es un creyente de la religión católica y la actitud que mostró en la ceremonia fue de poco respeto, actitud que el protocolo religioso no conlleva.

2.3.6. Deportivo

Aunque la celebración de un espectáculo deportivo, no tiene por qué diferenciarse de cualquier otro tipo de acto o celebración, cada vez se habla con más insistencia del Protocolo deportivo. No obstante, podemos indicar como regla básica, que en este tipo de actos deberían aplicarse las normas generales de Protocolo, que se utilizan para otros espectáculos similares, siendo una de las partes más importantes, la presidencia de autoridades, cuando éstas acuden a participar en un determinado acto deportivo. Pero no sólo se debe llevar un aspecto protocolario suficientemente correcto, sino un control organizativo total (seguridad, planes de emergencia, relaciones con los medios de comunicación etc.).

Este protocolo se puede definir como aquellas disposiciones emitidas por organismos u organizaciones deportivas nacionales o internacionales, según su especialidad, cuyo

propósito es regular, ordenar y unificar criterios para las ceremonias deportivas que requieran de una relevancia especial.¹²⁸

Como ejemplos de organismos deportivos internacionales que se encargan de establecer y actualizar las normas para un mejor protocolo son el Comité Olímpico Internacional (COI) y la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA).

La Precedencia también es evidente en los espectáculos deportivos concurren muchas características especiales que no se suelen dar en otros tipos de actos. Además de las personalidades habituales de cualquier otro evento, suelen asistir muchas personas del ámbito privado (directivos de los clubs, directivos de las empresas que son patrocinadores o sponsors, personas de otras asociaciones afines al deporte, personas de los medios de comunicación, etc.), cuya categoría o cargo hacen difícil su ubicación a la hora del establecimiento de las precedencias.¹²⁹ En algunas ocasiones, hay que ubicarles a todos ellos dentro de un mismo palco y en otras ocasiones se cuenta con dos palcos o dos zonas bien diferenciadas dentro de un mismo palco.

Si tenemos dos palcos, en el palco de la derecha se suele situar a las autoridades deportivas y en el palco de la izquierda al resto de autoridades y representantes. De la misma manera, si hay un solo palco, pero con dos zonas bien diferenciadas, en la zona inferior central se suele situar a las autoridades deportivas y personalidades más importantes y en la zona superior del palco al resto de autoridades y representantes de empresas y federaciones deportivas. En ambos casos, la importancia va desde la primera fila (donde se sitúa a las personas de mayor importancia), y subiendo hacia arriba se van colocando el resto de personas por orden de importancia.

El 16 de Febrero de 2011 se dio a conocer la fecha de inauguración de los próximos juegos olímpicos será en Londres y comenzaran el 27 de julio de 2012.

¹²⁸ *Ibidem.* p. 101

¹²⁹ s/a, *Eventos deportivos. Precedencias. Autoridades deportivas*, en: http://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo_deportivo/eventos_deportivos_precedencias_autoridades_deportivas.html (página consultada el 25/02/11)



En la imagen, recreación del estadio olímpico londinense.

Fuente: <http://www.revistaprotocolo.es/sociedad-cultura-y-deportes/protocolo-deportivo/5062-la-ceremonia-de-inauguracion-de-los-jjoo-de-londres-2012-sera-el-17-de-julio.html>(página consultada el 21/02/11)

El Comité Organizador de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Londres 2012 (LOCOG) ha presentado el programa completo de la cita así como los precios de las entradas, que estarán a la venta a partir del 15 de marzo. El programa contiene todos los detalles sobre los 17 días de competición, incluyendo las horas y sedes de más de 640 sesiones, en más de 300 eventos, de 39 disciplinas y 26 deportes. La ceremonia de inauguración tendrá lugar el viernes 27 de julio a las 19.30 horas en el Estadio Olímpico del distrito londinense de Stratford, aunque algunas pruebas se celebrarán antes del arranque oficial. El acto de clausura está programado para el día 12 de agosto.¹³⁰

Esta noticia nos acerca al protocolo deportivo y como a pesar de que faltan más de un año los preparativos ya se están realizando y esto para cumplir el protocolo que le corresponde a este gran evento de escala mundial y en donde los ojos del mundo son puestos en el país anfitrión el cual será observado y criticado por especialistas de protocolo. Aunque el fin es realizar el evento de la mejor manera posible manteniendo el control y cumpliendo con el

¹³⁰ s/a, Protocolo Deportivo, en: <http://www.revistaprotocolo.es/sociedad-cultura-y-deportes/protocolo-deportivo/5062-la-ceremonia-de-inauguracion-de-los-jjoo-de-londres-2012-sera-el-17-de-julio.html>(página consultada el 21/02/11)

protocolo que le corresponde, como podría ser, en la ceremonia de inauguración como se irán presentando los países y que tipo de precedencia utilizaran con sus invitados.

2.3.7. Universitario

En el protocolo universitario encontraremos las tradiciones y técnicas a través de las cuales se planifican y regulan las ceremonias, los actos y aquellos eventos promovidos por y en las instituciones con características universitarias, se establece su método y desarrollo. Asimismo, contempla los tratamientos que deben de utilizar entre autoridades análogas, entre éstas y los académicos, entre los propios académicos, entre autoridades y cuerpos colegiados y entre académicos con las autoridades y órganos colegiados.¹³¹

Uno de los grandes pilares del protocolo universitario es *la legislación*.¹³² Cada Universidad tiene su propio ceremonial, el cual se encuentra reflejado en los Estatutos propios de cada Universidad.

Este tópico se retomará en el capítulo 3 en donde desarrollaremos de manera más específica algunos aspectos de todo lo que conlleva el protocolo universitario.

¹³¹ Pedro G. Labariega Villanueva. *Derecho Diplomático: normas, usos y costumbres y cortesías*, Editorial. Trillas, México, 2007. p. 97

¹³² Ver anexo C

3. La importancia del Ceremonial y Protocolo en la formación del estudiante de Relaciones Internacionales en la FES Aragón.

Hace años, se escogió esta carrera porque su plan de estudio es completo y cuenta con diversos temas pero al final tenían que ver con el escenario internacional, esta variedad de información la hace más interesante tanto cultural como intelectualmente.

Porque este preámbulo, el análisis comienza con la interrogante de cómo vemos la carrera de Relaciones Internacionales desde el principio y quizá qué esperamos de ella, y resaltar lo importancia que tendría este tema Ceremonial y Protocolo en la formación del futuro Internacionalista a lo largo de la carrera.

Llegar al tercer capítulo, es plantear la hipótesis en donde se muestra una forma imperativa sobre la idea que de aplicarse mi propuesta en la FES Aragón, para el año 2011 o 2012 estaríamos aportando espacios universitarios con la responsabilidad de preparar a futuros funcionarios del sector público y privado de los próximos 30 años, en áreas de las relaciones internacionales bilaterales y multilaterales. De ahí la importancia de esta investigación, México necesita urgentemente científicos sociales de alto nivel que prevengan y coordinen las exigencias de los tiempos actuales.

Quizás, este tema no sea controversial o de impacto internacional completamente, pero es importante para haberle dedicado meses a esta investigación y que al mismo tiempo es una observación de análisis y reflexión sobre el tema, pero más aún, con una dedicación especial a los futuros *Internacionalistas*.

A lo largo, de esta investigación se plasman detalles importantes en donde el estudiante puede obtener provecho de estos temas que poco se ven dentro de las aulas y despertar curiosidad para que puedan abrirse espacios donde se pueda aprender de manera práctica, ese es el mayor objetivo, ser prácticos y proponer una Asociación responsable de Ceremonial y Protocolo, y que a su vez está sea la encargada de impulsar proyectos sobre el tema y también actividades dentro y fuera de nuestra facultad.

Hace un año, tuvimos la oportunidad de conocer a un estudioso de la materia (Relaciones Internacionales), interesado en cubrir los espacios vacíos, dedicándose a escribir libros para *Los Internacionalistas*, con una experiencia basta, pero sobre todo con un empeño de hacer las cosas bien e instruir a sus alumnos con una visión práctica, apoyándose en el método científico, Dr. Carlos Eduardo Levy Vázquez, un destacado investigador con una gran calidad humana.

El Dr. Levy, ha escrito 4 libros y el más especial su última obra titulada “los Internacionalistas, Perfil, Naturaleza y Ámbito de Acción”. Se utiliza como inspiración para este último capítulo, en ella nos apoyamos para enfatizar en la formación multifacética y pluridisciplinaria que tienen los que estudian de la carrera de Relaciones Internacionales.

Con su perspectiva busca que el internacionalista sea un agente de cambio y promotor de ideas y enfoques innovadores aplicables a las relaciones que se establezcan entre particulares o entes gubernamentales con el exterior así como las relaciones en la sociedad mundial.¹³³ Pero al mismo tiempo promueve en la carrera un pensamiento de fortaleza y deja su huella para privilegiar al internacionalista en cualquier posición en la que nos encontremos laborando.

¹³³ Carlos E. Levy Vázquez. *Los Internacionalistas: perfil, naturaleza y ámbito de acción*, Editorial Porrúa, México, 2010. p. 55

3.1. Protocolo universitario en la UNAM.

Hablar de protocolo universitario es enriquecedor y aun más cuando se desconocen una serie de elementos que aunque a simple vista parecen ser detalles los cuales son, puntos que apoyan a una buena imagen y reconocimiento de nuestra universidad a nivel nacional e internacional.

Hasta hace unos meses se desconocía el significado de muchas ceremonias y aspectos que destacaremos en las siguientes páginas, nos dimos a la tarea de investigar y encontramos una gran sorpresa al darnos cuenta lo rica que es la universidad en historia y legado y como a lo largo de estos años se han ido unificando

Ahondar en la fundación de la Universidad Nacional de México es encontrar los orígenes de una identidad, y como nos encontramos con valores que por décadas han distinguido al universitario, valores que aún hoy rigen a la reconocida máxima casa de estudios. Si hay algún personaje al que se debería dar crédito en la construcción de tan emblemática institución es, sin duda, a Justo Sierra Méndez, profesor por décadas de la Escuela Nacional Preparatoria y Secretario del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes durante el último periodo presidencial del General Porfirio Díaz.

El año 1910 supone una fecha y una posibilidad, la de consolidar, desde el Ministerio de Instrucción, la puesta en marcha de una *nueva* Universidad, con un objetivo claro y expresado por el mismo Sierra: ‘mexicanizar’ el conocimiento. La iniciativa de la creación de la Universidad Nacional de México, inicia el 26 de abril de 1910, cuando Sierra definió los ejes bajo los cuales se organizaría ésta, y se da a la tarea de presentar las razones que obligaban a su fundación, a los diputados. La fórmula que les presenta era simple: jurídicamente el Estado, a través de sus instituciones, daría el visto bueno y estaría al tanto de las funciones universitarias, pero al interior la Universidad se regiría por su propia dinámica. Sierra fue lo bastante hábil para distinguir entre la esfera del quehacer científico

y el campo de acción político del gobierno. Lo que se verá reflejado en la Ley Constitutiva de Universidad, expedida el 26 de mayo de 1910.¹³⁴

Son los esfuerzos de Justo Sierra, los que crearon éste proyecto universitario, hombre interesado en la educación. Por tal motivo recurrió al carácter laico que cobraría la nueva institución y se apegó al método científico como única vía para alcanzar el conocimiento.



Fuente: http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=97&Itemid=115
(Página consultada el 13/02/11)

El 22 de septiembre de 1910, en ‘solemne ceremonia’ presidida por el presidente de la república, General Porfirio Díaz, se inauguró la Universidad Nacional de México. El hecho se verificó en el Anfiteatro de la Escuela Nacional Preparatoria. Su inauguración fue el colofón a las fiestas del centenario de la Independencia de México. Justo Sierra, al insistir en la particularidad de la Universidad, desestancaba su perfil vanguardista; en pos de un proyecto educativo progresivo y universal, con sentido evolutivo y voluntarioso, destacando que los universitarios: “sois un grupo en perpetua selección dentro de la

¹³⁴ s/a, *la UNAM en Breve*, en: http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=97&Itemid=115(Página consultada el 13/02/11)

sustancia popular, y tenéis encomendada la realización de un ideal político y social que se resume así: democracia y libertad.¹³⁵

Anteriormente, se cita que en la UNAM hay valores que desde sus orígenes la Universidad ha mantenido y son: la autonomía, la libertad de cátedra, el carácter laico de la enseñanza y la participación estudiantil.

A la fecha, la mayoría de los rectores se han ajustado a estos postulados, los cuales le fueron dados, como cimientos por Justo Sierra Méndez, desde ese lejano 1910.¹³⁶

Son muchos los momentos que la UNAM guarda, y en donde se hace gala de un Protocolo elegante y es que en ese momento de que fue inaugurada el 22 de septiembre de 1910, se hizo como parte del programa de festejos del Centenario de la Independencia de México. La ceremonia se organizó en la Escuela Nacional Preparatoria, en el anfiteatro construido por el arquitecto Samuel Chávez para tan digno evento.¹³⁷ La concurrencia fue numerosa, entre profesores, alumnos, integrantes de las universidades invitadas, directores de institutos y varios miembros de la élite porfiriana que se dieron cita a la fiesta inaugural. Precisamente por lo que acabamos de explicar es Justo Sierra quien ofreció un gran discurso.

Se debe, resaltar que en el año 2010 se cumplieron cien años de su inauguración, y los festejos en la UNAM se realizaron con el fin de reconocerla y valorarla como el importante patrimonio del que orgullosamente formamos parte todos los universitarios.

Por tanto, en este capítulo veremos las características de este ceremonial y protocolo, del que hace gala la UNAM, y que se ha caracterizado desde su inauguración, hay que reconocer como éste ha sido clave para un reconocimiento y presencia a nivel nacional e internacional, junto con sus valores que no han cambiado y como universitarios debemos de seguir respetando, y seguir siendo una de las instituciones más representativas de México.

¹³⁵ *Ídem.*

¹³⁶ *s/a, 1910, origen y organización de la Universidad Nacional de México*, en: http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=97&Itemid=115(Página consultada el 13/02/11)

¹³⁷ *Ídem.*

Los elementos que conforman el Ceremonial y Protocolo universitario actual son retomados de las universidades mayores del antiguo régimen, cuya máxima expresión tenía lugar con motivo de la celebración de las colocaciones de grado. En la edad media la concesión de grado de doctor estaba restringida a los miembros de la nobleza dado el altísimo coste de los fastos y ceremonias que tenían lugar por este motivo, y que incluían la celebración de corridas de toros y procesiones por toda la ciudad en las principales universidades del reino.¹³⁸

Sin embargo, el Protocolo y Ceremonial universitario han ido evolucionando a lo largo de la historia desde la Edad Media hasta nuestros días de forma paralela y como reflejo de los cambios propios y la evolución de las instituciones. En el capítulo 2 en el último subtema, hablamos un poco del Protocolo Universitario, es en este capítulo 3 donde retomamos el tema y donde desarrollo más detalladamente primero la importancia que tiene el protocolo universitario y posteriormente como el Protocolo es aplicado en nuestra máxima casa de estudios, la UNAM.

Cuál es la importancia de que exista el Protocolo Universitario, los estudiosos del tema consideran, que es vital debido a que en los espacios escolares universitarios en donde se construye el conocimiento, se reafirma la identidad y se cultiva la creatividad, cada sitio y conducta se llenan de significado.

Somos de la opinión que a nivel medio superior se han omitido muchos actos simbólicos que pueden favorecer la identidad con nuestras instituciones educativas, en este caso la identidad de ser Puma, de esta manera hago relación con el siguiente contenido la simbología de nuestra universidad, es un gran elemento rico en historia y cultiva un proceso de identificación, pero sobre todo es una conexión con el pasado.

¹³⁸ s/a, *Protocolo universitario*, en: http://www.protocolo.org/miscelaneo/ponencias_y_comunicacione_s/raices_de_las_normas_y_tradiciones_del_protocolo_y_ceremonial_universitario_actual_las_universidades_del_antiguo_regimen_y_los_actos_de_colacion.html (Página consultada el 13/02/11)

3.1.1. Simbología universitaria

Se puede hablar de Protocolo, Ceremonial, Simbologías y tradiciones es en este apartado desde su creación se encierran múltiples y ricas tradiciones. Esta importancia simbólica, este gusto por la tradición tiene como punto de partida el origen eclesiástico de la universidad. Sólo una labor de profunda investigación y documentación nos permitirá adentrarnos en los orígenes de las antiguas tradiciones y costumbres relacionadas con el ceremonial universitario.

Una de las grandes batallas para la recuperación o mantenimiento del ceremonial universitario es la designación por parte de todas las universidades de un encargado del Protocolo. Aunque en la mayoría de las universidades ya se tiene esta persona o equipos de personas, aún queda por unificar el nombre de estos encargados. En algunas universidades existe la figura del Maestro de Ceremonias, en otras depende del Secretario General, en otras existe la figura del Jefe de Protocolo, y en otras esta figura recae en algún miembro del equipo rector de la universidad.

La Simbología universitaria hace referencia, a cualquier manifestación externa que aparezca relacionada con la universidad (medallas, escudos, insignias, toga, birrete, himno, etc.). En este campo encontramos más información, en el campo de la investigación histórica, que en el campo de la reglamentación escrita o legislación moderna, quienes han "descuidado" de una forma clara todo lo referente al ceremonial universitario.¹³⁹

El patrimonio cultural de nuestra máxima casa de estudios, es el reflejo de la actividad humana que nos documenta sobre la cultura material, histórica y artística de distintas épocas, y que, por su condición ejemplar y representativa del desarrollo de la cultura, es necesario conservar. De esta manera se resguarda celosamente una serie de piezas arquitectónicas, arqueológicas, documentales y artísticas que en su conjunto muestran el desarrollo de un grupo (la UNAM) ligado a una sociedad en constante movimiento.

¹³⁹ s/a, *Protocolo Universitario*, en: http://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo_universitario/actos_universitarios_precedencia_organizacion_simbologia_universitaria.html (Página consultada el 21/02/11)

Con más de 450 años de antigüedad, la UNAM cuenta con un acervo cultural de más de 320, 000 bienes. Y son las siguientes imágenes las que forman parte de este simbolismo que nos debería de hacer sentir integrados a la Universidad Nacional Autónoma de México, porque también forman parte de ella.

Inmuebles



Palacio de la Autonomía



Academia de San Carlos



Templo de San Pedro y San Pablo



Escuela de Jurisprudencia



Antigo Colegio de San Idelfonso



Antigo Templo de San Agustín



Palacio de Minería

Fuente:http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=68&Itemid=110&lang=es(Página consultada el 21/02/11)

Pinturas



1881



1905 - 1906



1907



S. XIX



S. XIX



1961



S. XVI



S. XVI



S. XVI



S. XIX



1809



1827



1905

Fuente:

http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=68&Itemid=110&lang=es(Página consultada el 21/02/11)

Murales

La construcción de los murales de Ciudad Universitaria es uno de los grandes momentos para el arte mexicano del siglo XX, grandes pintores participan enriqueciendo con su arte los nuevos edificios: Diego Rivera, Juan O'Gorman, David Alfaro Siqueiros, José Chávez Morado y Francisco Eppens.



S. XVIII



1923



1926



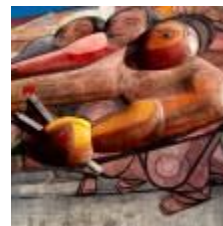
1926



1952



1952



S. XX

Fuente: http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=68&Itemid=110&lang=es (Página consultada el 21/02/11)

Numismática

El fondo de origen de estas medallas y troqueles pertenece a los acuñados por don Gerónimo Antonio Gil y discípulos desde la fundación de la Academia de San Carlos, también incluye lacres y escayolas de gran valor histórico y estético.



1806



1807



1809



1913



1914



Fuente: http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=68&Itemid=110&lang=es(Página consultada el 21/02/11)

Arte popular

Esta colección se encuentra custodiada por el Museo de Ciencias y Arte y su origen se remonta a la donación realizada por el Comité Organizador de las Olimpiadas de 1968 y a otras donaciones particulares.



1968



1968



1968



1968



1968



s/f

Fuente: http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=68&Itemid=110&lang=es(Página consultada el 21/02/11)

Piezas arqueológicas

Esta colección también está custodiada por el Museo de Ciencias y Arte y es producto de diversas colecciones particulares:



Preclásico



Preclásico



Preclásico



Clásico



Clásico



Fuente: http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=68&Itemid=110&lang=es(Página consultada el 21/02/11)

El patrimonio cultural de la universidad tangible y que sea mantenido en la historia es este, considero que hay otro patrimonio no tangible, es la huella que han dejado los miles de alumnos que han estudiado en sus aulas y los profesores que han transmitido su conocimiento a lo largo del tiempo, no se contempla pero es seguramente el más significativo.

Existen 3 símbolos que se utilizan más entre los universitarios y que resaltan a nivel mundial el escudo, lema, e himno.

- Escudo



José Vasconcelos, como rector en 1920, expresó la importancia de acabar con la opresión y los cruentos enfrentamientos de antaño, los campos de batalla serían los de la cultura y la educación para lograr una nueva época en el país en la que los mexicanos tengan presente la necesidad de fusionar los pueblos y la cultura a partir de los factores espirituales, la raza y el territorio, plasmando la unificación de los iberoamericanos.¹⁴⁰ Estos elementos

quedaron plasmados en el Escudo Universitario, representado por el águila mexicana y el cóndor andino apoyado en una alegoría de los volcanes y el nopal azteca, que protegen el mapa de América Latina, desde la frontera norte de México hasta el Cabo de Hornos.

Cuantos estudiantes que son parte de la UNAM, saben el verdadero significado del escudo o cuantos se interesan por saberlo, son pocos, el aniversario número 100 de esta universidad espero que hayan servido para remover y generar inquietud no sólo para los que moran en ella, también para la sociedad, y aún más importante a los que consideran en un futuro integrarse.

- Lema universitario

El lema de la autoría de Vasconcelos, “Por mi raza hablará el espíritu” que acompaña al Escudo, el creador del lema menciona en su libro la raza cósmica que la 5 raza, la raza mística y espiritualmente elaborará una cultura de tendencias nuevas que conducirán su destino a convertirse en la primera raza síntesis del globo. La frase hace un llamado a

¹⁴⁰ s/a, *100 años UNAM*, en: http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=101&lang=es (Página consultada 22/02/11)

“Nuestro continente nuevo y antiguo, predestinado a contener una raza quinta, la raza cósmica, en la cual se fundirán las dispersas y se consumará la unidad”, inspirador pero poco conocido por sus adeptos, hace algunos años me encontraba en el Colegio de Ciencias Humanidades plantel Vallejo, estudiando y asistiendo a conferencias y eventos culturales, pero es más significativo mencionar que este lema lo vi por primera vez cuando me leí mi hoja de aceptación para pertenecer a la UNAM, aunque en ese momento de no comprendía la esencia ni el mensaje que da esta pequeña frase pero a la vez muy significativa y que engloba mucho de lo que es la UNAM, a nivel nacional e internacional.

Himno

El Canto a la Universidad hace alusión al esfuerzo que maestros y alumnos deben de emprender para alcanzar el cumplimiento de los ideales, el saber y la verdad. Fue declarado el Himno Oficial de la Universidad por el Rector Nabor Carrillo y, escrito por Romeo Manrique de Lara y musicalizado por Manuel M. Bermejo.

Universidad Universidad
Por mi raza el espíritu hablará
Por mi raza el espíritu hablará

(Maestros)

En el lema que adoptamos
Para nuestro laborar
El afán así expresamos:
Estudiar para enseñar

Somos los educadores
Nos anima el ideal
De encender los resplandores
Del camino sin fanal

Ser para los demás
Lo suyo a todos dar
Sabido para prever
Previniendo para obrar

(Alumnos)

En nosotros reside el anhelo
De alcanzar la verdad y el saber
Nuestras alas presienten el vuelo
De la ciencia, el amor y el deber

Que nos guíe la voz del maestro
A alcanzar el sublime ideal
Y un mañana de luz será nuestro
De la patria diadema triunfal

Universidad Universidad
Por mi raza el espíritu hablará
Por mi raza el espíritu hablará¹⁴¹

Son pocos los que conocen el himno de la universidad, en sus letras están escritos los anhelos que engloba la universidad y el objetivo que ha tenido en todos estos años, y finaliza con nuestro lema, lo que se reflexiona acerca, es que desde su origen la universidad ha contemplado detalles que hasta el día de hoy pueden verse, pero estos aspectos originan entre la comunidad universitaria un sentido de identidad, este subtema empezó con la herencia cultural que existe y que se preserva y el objetivo es recalcar como se manifiesta el protocolo dentro de los espacios universitarios, y como la universidad pone de manifiesto sus señas de identidad propias como reflejo de la riqueza y pluralidad del protocolo universitario.

¹⁴¹ s/a, *100 años UNAM*, en: http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=57&Itemid=103&lang=es (Página consultada el 21/02/11)

Medallas

El origen de la colección numismática universitaria se remonta a 1778. Las casi mil cuatrocientas medallas y monedas que integran la colección universitaria, dan testimonio de los acontecimientos más importantes en la historia de nuestra Máxima Casa de Estudios.

Medallas de reconocimiento, se concede por una sola vez a una misma persona:

- Reconocimiento a su labor académica o de investigación Medalla “Justo Sierra”
- Alumnos sobresalientes en distintos grados “Gabino Barreda”
- Profesores por su labor docente “Mérito Universitario”
- Estudiante con mejor desempeño en el servicio social “Gustavo Baz Prada”; y a los académicos que forman parte en Comisiones dictaminadoras; a universitarios que forman parte en la Junta de Gobierno, Consejo Universitario, consejos técnicos e internos; a los miembros del Patronato Universitario y a los trabajadores que cumplen 25 años de servicio administrativo.

Medallas conmemorativas

Estas medallas se han otorgado para evocar acontecimientos importantes de la historia universitaria, entre ellas destacan: restauración del Palacio de Minería (1977); 400 años de la fundación de la Real y Pontificia Universidad de México; Palacio de la Escuela de Medicina; 50 años de la autonomía universitaria (1929-1979); 450 años de la primera imprenta en México y en América 1539-1989; sexagésimo aniversario de la autonomía universitaria; 50 años del exilio español en la Universidad Nacional Autónoma de México (1939-1989) y 80 aniversario del carácter nacional de la Universidad (1910-1990), por mencionar sólo algunas.¹⁴²

Las personas que han sido merecedores de una insignias tan especiales, como son las medallas de la UNAM, son personas que deben sentirse especiales y orgullosas porque la universidad reconoció su labor, pero aún más por el compromiso que obtienen con la

¹⁴² s/a, *100 años UNAM*, en: http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=61&Itemid=104&lang=es (Página consultada el 21/02/11)

máxima casa de estudios, pero también con la sociedad, y es que deben ser los portadores y defensores de todos los valores que la UNAM ha cuidado, la recepción de entrega de medallas, son ceremonias que se realizan de manera solemne, estos actos aportan al protocolo universitario motivación que permiten la visualización de un enfoque del protocolo y que al existir estas ceremonias no solo se practica el protocolo, también son manifestaciones vivas de enseñanza y aprendizaje que permiten conservar las costumbres, la cultura y la tradición.



Entrega de medalla Gabino Barreda a sus mejores estudiantes.

Fuente: <http://132.248.54.13/COMUNICACION/notas/297.jsp>(Página consultada el 22/02/11)

Insignias Deportivas

El Puma y la porra universitaria, se consideran las más conocidas y con las que se identifican más los universitarios, quien no tiene una playera o alguna estampa con el puma



este logotipo del deporte universitario constituye un ejemplo de solución sencilla y funcional a un problema complejo de representación gráfica. Y quien no ha cantado un a Goya al unisonó, al menos a mi siempre se me pone la piel chinita y nos hace sentir Pumas.

El PUMA reúne en una sola expresión dos elementos contradictorios, como son la U, que es una forma geométrica abstracta, un signo, con la cara del puma, que es una forma

figurativa, aunque estilizada. Manuel Andrade Rodríguez, apodado ‘El Pajarito Andrade’ fue el creador del PUMA.¹⁴³ Así, el símbolo del deporte en la UNAM constituyó una forma constante, que pudiera ser retenida por la gente, que fuera moderna y que se pudiera reproducir con facilidad. El Puma tiene los elementos aleatorios que son los colores azul y oro, que representan al deporte universitario y el puma mismo, que convenía estilizar e integrar en una síntesis donde estuviera representada también la UNAM.

La porra universitaria tiene su origen en la década de los cuarenta y hacía referencia al momento en que los estudiantes hacían un llamado para irse de “pinta” al cine Goya,¹⁴⁴ esta tradición se ha extendido hasta nuestros días, exclamando un ¡Goya! en la celebración de un examen profesional, en la convivencia cotidiana y mejor aún, no puede faltar en un partido en el Estadio Olímpico Universitario.

La identidad universitaria se encuentra vinculada no sólo al ámbito de la vida académica, el valor, orgullo y pertenencia a la Máxima Casa de Estudio radica también en el terreno de la competitividad y convivencia deportiva, en este sentido considero que es aquí donde radica mas el sentido de pertenencia a esta universidad y que vemos como se exclama en el ¡Goya!, en la entonación del Himno deportivo o bien la evocación de una imagen equipo y mascota PUMA compartidas por la comunidad universitaria.

Al propósito del tema se dedica una Goya a esta investigación:

México, Universidad
¡GOYA! ¡GOYA!
¡CACHUN, CACHUN, RA, RA!
¡CACHUN, CACHUN, RA, RA!
¡GOYA!
¡¡UNIVERSIDAD!!

¹⁴³ s/a, *100 años UNAM*, en: http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=104&Itemid=116&lang=es(Página consultada el 22/02/11)

¹⁴⁴ *Ídem*.

El Traje Académico

La vestimenta académica ha evolucionado a lo largo de los siglos teniendo su origen en los hábitos clericales. Aunque existe documentación anterior en la que se reseña la indumentaria académica (Constituciones del Cardenal Cisneros). Dicha indumentaria llega a su reglamentación gracias a las normativas impuestas por Isabel II en 1850, y la posterior ratificación de las normativas promulgadas en 1931 configuran el traje académico como detalle a continuación, dejando no obstante presente que éstas normativas no hicieron más que legalizar las costumbres universitarias aunque en aquellos momentos estuviesen en desuso.¹⁴⁵

El principal elemento del traje universitario está conformado por la Toga (traje principal exterior y de ceremonia, que usan los magistrados, letrados, catedráticos, etc., encima del ordinario) es una prenda de vestir exterior que comenzó a ser utilizada por primera vez en la Roma republicana como símbolo de rango entre los ciudadanos de la República.

La Toga romana (prenda principal exterior del traje nacional romano, que se ponía sobre la túnica), era una prenda semicircular, voluminosa y elegante, que originalmente se utilizaba como prenda diaria de uso común y que paulatinamente, debido a que daba poca libertad de movimiento para la realización de las labores cotidianas, fue adaptada sólo como prenda para usarse en las sesiones del Senado o en ceremonias solemnes.¹⁴⁶ Para el uso diario, fue sustituida por túnicas o estolas y más adelante por capas, abrigos y recientemente por chaquetas y suéteres.

La Toga como prenda universitaria, comenzó a ser utilizada en el siglo XI, cuando la Universidad de Toulouse en Francia, la adoptó como vestimenta para distinguir al Rector y a sus Consejeros; más tarde, en la Universidad de París, fundada en 1231, se instituyó y reglamentó por primera vez, como una prenda para resaltar a quienes la institución los había distinguido con reconocimientos, grados y dignidades propias de su trayectoria

¹⁴⁵ s/a, *Traje académico*, en: http://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo_universitario/el_traje_academico_composicion_partes_colores_y_titulaciones_facultades.html(Página consultada el 22/02/11)

¹⁴⁶ s/a, *Protocolo Universitario*, en: http://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo_universitario/uso_de_la_toga_universitaria_sus_origenes.html(Página consultada el 23/02/11)

académica.¹⁴⁷ De esta forma y a partir de ese momento, fue adoptada como símbolo de dignidad en diversas universidades del mundo.

En la Universidad Nacional Autónoma de México, el uso de esta prenda se reinstauró y reglamentó a partir del 8 de septiembre de 1949, fecha a partir de la cual entró en vigor el "Reglamento de la Toga Universitaria", compuesto por 12 artículos, en los que se señala entre otras cosas, que la Toga se compone de una túnica abierta, muceta y birrete, todas estas prendas en color negro.

Asimismo, el reglamento señala que la Toga deberá ser usada sobre traje oscuro, zapatos negros, camisa blanca y corbata gris y que el Rector, los miembros de la Junta de Gobierno y los universitarios que poseen grado de doctor, usan el birrete con borla y flecos de acuerdo con el color asignado a cada facultad; quienes no poseen el grado de doctor, usan solamente el birrete con botón y, quienes poseen más de un grado de facultades o escuelas distintas, usan cintas en la muceta y pueden elegir el color de la borla y el del botón del birrete.¹⁴⁸

El uso de la toga como investidura académica por los universitarios representa las dignidades y grados conferidos por la Universidad Nacional Autónoma de México. El uso de la toga es obligatorio en las solemnidades que la institución determina. Y tienen derecho a usar la toga universitaria los miembros de la Junta de Gobierno, el Rector, el Secretario General, el Abogado General, los integrantes del Patronato, los directores de facultades, escuelas e institutos, los coordinadores de ciencias y humanidades,¹⁴⁹ los profesores e investigadores eméritos, los laureados con el Premio Universidad Nacional, los que hayan obtenido el grado de maestro o doctor, profesores titulares de facultades y escuelas y los integrantes adscritos a alguno de los institutos, siempre que unos y otros tengan grado o título superior a bachillerato.

¹⁴⁷ *Ídem.*

¹⁴⁸ *Ídem.*

¹⁴⁹ s/a, 100 año de la UNAM, en: http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=58&Itemid=105&lang=es(Página consultada el 22/02/11)

La Muceta

Originariamente era una capa con capucha con la que se protegían de las inclemencias del tiempo. Esta capa se ha ido acortando hasta llegar a la altura de los codos, la muceta, han sido usadas por el Papa, los cardenales, los obispos y otras dignidades, y también los licenciados y doctores universitarios.

Del uso de la capucha o cogulla se ha especulado mucho, opinando que su uso era como porta pergaminos e incluso para recibir en solemne acto el título de Licenciado. Aun cuando, posiblemente esos usos hayan sido reales, eso no quiere decir que la evolución de la muceta fuera debida a cubrir esas necesidades. Las mucetas deberán ser de raso del color del Centro, con las vueltas de raso negro y abotonado por la parte delantera, a excepción de la muceta del traje del Rector que será en terciopelo negro, y con la abotonadura del mismo color. Los doctores con más de un doctorado podrán lucir la abotonadura de los colores respectivos distribuidos por igual.¹⁵⁰



¹⁵⁰ s/a, *la Muceta traje académico*, en: http://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo_universitario/la_muceta_traje_academico_vestuario_universitario.html(Página consultada el 22/02/11)

La muceta ha sido usada en actos solemnes como la ceremonia de Honoris Causa y caracterizada en nuestra universidad de color negro como se establece anteriormente, sin embargo dentro del traje académico existe otro símbolo importantes de las universidades y es el birrete, gorro de forma prismática coronado por una borla, que sirve de distintivo en determinados actos a los profesores de las facultades universitarias y a los magistrados, jueces y abogados. Y como segunda acepción: bonete (gorra). En esta imagen puede apreciarse ambos símbolos la muceta y el birrete, este birrete es diferente a lo se ven usualmente y lo caracteriza los flequillos alrededor de todo el birrete y su borla que es más pronunciada.



Fuente: <http://www.eluniversal.com.mx/cultura/63870.html>(Página consultada el 23/02/11)

También denominado bonete con flecos, es un gorro con forma de prisma hexagonal, con los seis lados y seis ángulos iguales, de una altura de unos quince centímetros. En el caso de los doctores el birrete estará tocado con una borla que ocupará la parte superior del birrete, del mismo color que los flecos. Los flecos deberán ser del color del Centro (generalmente del color de la muceta) a excepción de aquellos que posean más de un

doctorado, que podrán usar en los flecos y en la borla los colores de los mismos por partes iguales.¹⁵¹



Fuente:http://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo_universitario/el_birrete_traje_academico_vestuario_universitario.html(Página consultada el 23/02/11)

En la celebración de los 100 años de la UNAM, en la ceremonia de Honoris Causa, se observó detalles que fallaron en el caso del birrete fue muy notorio, debido a que eran variados los colores de cada uno de ellos, así como algunos de los asistentes no contaban con un birrete, esto en la foto oficial se vio mal organizado, fue una ceremonia vista por una cantidad considerable de televidentes y con motivo del centenario estos detalles tuvieron que haber sido más cuidados por los organizadores del evento.

¹⁵¹ s/a, el Birrete, en: http://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo_universitario/el_birrete_traje_academico_vestuario_universitario.html(Página consultada el 23/02/11)

Las carreras universitarias suelen tener un color identificativo distinto para cada especialidad o grupo de especialidades. De forma gráfica hemos querido reflejar algunos de estos distintivos. En primer lugar, un breve apunte respecto a los colores de los diferentes centros o titulaciones.

TITULACIÓN	COLOR
Humanidades	Celeste
Ciencias	Azul Cobalto
Económicas y Empresariales	Naranja
Medicina	Amarillo
Derecho	Rojo
Derecho Canónico	Verde (Se usa en combinación con el Rojo de Derecho)
Farmacia	Violeta
Psicología	Morado
Ingenierías	Marrón
Ciencias de la Educación	Verde Málaga
Bellas Artes y Teología	Blanco
Veterinaria	Verde
Ciencias de la Información	Gris Plomo
Una orden ministerial de 1967, establecía como colores para las Ingenierías	
Aeronáutica	Azul Ultramar
Caminos	Morado
Industriales	Gris Luna
Minas	Rojo
Montes	Verde Oscuro
Agrónomos	Verde Claro
Navales	Azul Marino
Telecomunicaciones	Naranja

Fuente: http://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo_universitario/el_birrete_traje_academico_vestuario_universitario.html(Página consultada el 23/02/11)

3.1.2. Actos solemnes.

Doctores Honoris Causa por la UNAM

De acuerdo al apartado Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, de la Legislación Universitaria, y a los siguientes artículos, se enuncia lo referido al otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa, por parte de esta Casa de Estudios:

- Artículo 3°.- El grado de Doctor Honoris Causa podrá ser conferido a los profesores o investigadores mexicanos o extranjeros con méritos excepcionales, por sus contribuciones a la pedagogía, a las artes, a las letras o a las ciencias, o a quienes hayan realizado una labor de extraordinario valor para el mejoramiento de las condiciones de vida o del bienestar de la humanidad. A las personas honradas con el grado de Doctor Honoris Causa, se les impondrá la toga y el birrete que corresponda, y su nombramiento se acreditará con un diploma.
- Artículo 4°.- El Rector de la Universidad es el único facultado para proponer al Consejo Universitario el otorgamiento del doctorado Honoris Causa. El Consejo otorgará el grado de Doctor Honoris Causa, por votación favorable de no menos de las dos terceras partes de sus miembros, reunidos en sesión extraordinaria para ese único fin.
- Artículo 15.- El doctorado Honoris Causa no equivale a los grados académicos obtenidos de acuerdo con los requisitos establecidos en los planes de estudio aprobados por el Consejo Universitario.¹⁵²

Para comprender el desarrollo del Acto sólo debemos tener presente que esta investidura se produce porque determinada persona ha destacado en el ámbito de sus investigaciones o su trabajo y es por tanto una autoridad en ese campo. Por ello deberá ser recibida por personalidades de la Universidad y ya que se encuentra en la Universidad, porque no pedirle que nos deleite con sus conocimientos. Únase a esto, el hecho de que el Doctorando

¹⁵² s/a, *100 años UNAM*, en: http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=792&Itemid=202&lang=es(Página consultada el 23/02/11)

no pertenece al Claustro de la Universidad por lo que en el comienzo del Acto no debe estar en él. Además se debe hacer público por los padrinos del Doctorando, cuales son las causas que hacen merecedor al mismo, para ingresar en el Claustro.¹⁵³

A este acto añadimos los símbolos académicos que representaban antaño los atributos de Doctor y que hoy no se usan excepto para este acto y ya tenemos el desarrollo del Acto. Esta ceremonia fue la que llamó más la atención en los festejos del centenario de la universidad, y el traje académico tan fastuoso, los pendones adornando el salón, y a su vez enaltecendo los colores propios de la escuela, fueron 16 los pensadores a los que se les honro al otorgarles este grado, algunos doctorados pertenecen no sólo a la academia sino al mundo político, me gusta como en esta ceremonia es proyectada la presencia de la UNAM y el protocolo que fue esencial para que se llevara a cabo.



Ceremonia Honoris Causa.

Fuente: [http://www.google.com/imgres?imgurl=http://www.jornada.unam.mx/2010/09/24/fotos/002n1pol-1.jpg&imgrefurl=\(Página consultada el 23/02/11\)](http://www.google.com/imgres?imgurl=http://www.jornada.unam.mx/2010/09/24/fotos/002n1pol-1.jpg&imgrefurl=(Página%20consultada%20el%2023/02/11))

¹⁵³ *Ídem.*

Premio Príncipe de Asturias

El 23 de octubre de 2009, a las 11:30h, hora de la ciudad de México, se entregó la distinción otorgada a nuestra Máxima Casa de Estudios, reunidos durante dos días para analizar los méritos de cada contendiente, en el Hotel de la Reconquista de Oviedo, los miembros del jurado español fallaron en favor de la UNAM. Y fue a finales del mes de octubre, de 2009 cuando, en el Teatro Campoamor de Oviedo, la Universidad recibió la distinción de manos del heredero a la corona española, Felipe de Borbón, que consta de un diploma, una escultura de Joan Miró y 50 mil euros.¹⁵⁴



Fuente: http://100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=380&Itemid=197&lang=es

(Página consultada el 23/02/11)

Horas después de la noticia, el rector José Narro Robles aseguró que este premio es un reconocimiento a la defensa de la libertad, de pensamiento, de cátedra, de opinión y de investigación, valores enarbolados por esta casa de estudios. Esta es la muestra que al obtener el premio se reivindican el trabajo, la dedicación y el cumplimiento de muchas generaciones; las aportaciones de la Universidad, de sus profesores, estudiantes y trabajadores a lo largo de los años para enriquecer el pensamiento y el sentido humano del

¹⁵⁴ s/a, *100 años UNAM*, en: http://100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=380&Itemid=197&lang=es(Página consultada el 23/02/11)

trabajo académico. El actual rector considera que en esta distinción están presentes muchos de los científicos, profesionales y humanistas, y de los grandes artistas, pensadores e intelectuales que llegaron a nuestro territorio hace muchos años, desde los más modestos hasta los más encumbrados, como Adolfo Sánchez Vázquez, José Gaos y Ramón Xirau, porque la Universidad fue una de las instituciones del país que les abrió sus espacios para desarrollarse.

Y hace una distinción al reconocimiento pero sobre todo a la trascendencia que esto significa para la UNAM y que es el fruto de las semillas que ahora se están recogiendo y que fueron sembradas a lo largo de muchas décadas.

De igual forma, también este reconocimiento le corresponde a la sociedad mexicana que ha confiado en su Universidad Nacional, el premio fue otorgado a la Universidad y es una gran motivación para reafirmar nuestro compromiso con la educación y las causas de la sociedad. Para el ser humano el conocimiento siempre ha sido importante, pero ahora es fundamental. No hay campo de la vida en el que no influya el saber, por esto preocupa tanto el desinterés de algunos en la materia, como que en muchos sitios no sea una prioridad o que se le escamoteen los recursos para su generación y transmisión. Por ello, resulta indispensable reivindicar el derecho a la educación. Por ello, es necesario insistir y volverlo a hacer muchas veces. La educación es vía de superación humana, de la individual y de la colectiva. Concebirla como un derecho fundamental es uno de los mayores avances éticos de la historia.

La ceremonia fue un evento sumamente cuidado por los responsables de Protocolo en España, especialistas preparados y que dan un toque de distinción en eventos de esta índole donde participa el príncipe y su esposa, es una gran responsabilidad llevar la dirección de estas ceremonias pero es gratificante posteriormente el reconocimiento que se hace a la ceremonia en este caso la entrega del premio Príncipe de Asturias.

Concluyo que la distinción que se recibió el año pasado es una muestra de la fortaleza que tiene la universidad y que es notoria a nivel internacional, la UNAM tiene el compromiso de seguir desarrollando muchas más esferas de conocimiento y trabajar para que siga

siendo cuna de pensadores libres y generar un progreso humano y social, en donde lo principal es que más jóvenes no pierdan las esperanzas de un futuro alentador y puedan estudiar una licenciatura. El gran reto consiste en fortalecer el compromiso con la calidad de la educación y con las causas y necesidades de la sociedad. Pero no sólo es obligación de la universidad, también nos contempla a nosotros los como estudiantes en participar de manera responsable y retribuir a ella un poco de lo que mucho nos ha dado en todo este tiempo.



Fuente: <http://www.google.com/imgres?imgurl=http://i2.esmas.com/2009/10/23/80791/entregan-principe-de-asturias-a-la-unam-300x350.jpg&imgrefurl=http://www2.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/nacional/108222/recibe-unam-premio-principe-asturias&usq>(Página consulta el 23/02/11)

3.2. Conciencia del Ceremonial y Protocolo y su aplicación en la FES Aragón.

En séptimo semestre se nos impartió una clase sobre este tema, y lo aprendido lo desarrollamos en un ejercicio de simulación entrega de credenciales a embajadores, fue un ejercicio que dejó huella, porque es donde nos dimos cuenta del interés que sembró en nosotros este ejemplo y el cual está muy desaprovechado.

A lo largo de la carrera fueron pocos los momentos en los que se tuvo la oportunidad de aplicar lo aprendido en las aulas en ejercicios como este, un ejemplo es el modelo de Naciones Unidas, otra práctica fue la obra con “petróleo baila el mundo” y el ejercicio de simulación “entrega de credenciales a embajadores”, creemos que esta parte es la que nos enriquece como futuros internacionalistas y las que nos hace palpar en algún porcentaje nuestra realidad y a lo que uno se puede enfrentar al terminar la carrera.

El tema es vasto en información, pero es imprescindible que se aplique dentro de la FES Aragón un proyecto que apoye estas actividades.

A un internacionalista le compete estudiar este tema, debido a que el Ceremonial y el Protocolo son herramientas que resultan de suma importancia, ricas en formación y capacitación para el internacionalista de la FES Aragón.

Lo que nos lleva a reflexionar sobre el tema es la poca difusión que se le da dentro de la carrera y que en la actualidad nos encontramos en un mundo lleno de imprevistas transformaciones, que se alojan en los procesos de mundialización, afín del estudio de esta problemática se propone la creación de una entidad que se encargue del estudio y la investigación del Ceremonial y del Protocolo en un contexto académico, ya que es un ejercicio que constituye una ratificación de que los estudiantes de Relaciones Internacionales están expuestos al constante cambio, la creación de esta actividad extracurricular es una oportunidad de aprender más y practicar las normas, usos y costumbres de nuestro país con el fin de preservarlas.

La intención, es que futuros internacionalistas sigan con este proyecto, pero primero que se interesen y que vean en él una herramienta importante para desempeñarse, escogí este tema porque me parece apasionante, como desde nuestros antepasados se daban estas relaciones solemnes y como fue evolucionando.

El Protocolo y Ceremonial no sólo comprenden las relaciones entre individuos, sino también entre instituciones esto lo hace a un más enriquecedor e integral y es que en esta esfera internacional en la que nos desenvolvemos es elemental estar actualizados y con las herramientas suficientes para los desafíos.

Se han escrito tesis al respecto, sin embargo, las propuestas se han quedado en el papel, esto sucede porque no se llega a prospectar y sólo se crítica al sistema que se encarga de las funciones del Protocolo y Ceremonial.

Esta propuesta debe ser considerada, debido a que las reglas de ceremonial y protocolo están más vigentes que nunca en la sociedad moderna y el internacionalista puede desarrollarse profesionalmente en varios campos del quehacer humano y en todos ellos servirse del protocolo y ceremonial para un mejor desempeño laboral, sin olvidar que el ceremonial y protocolo forman gran parte del escenario de la negociación y toma de decisiones. Y dentro de esta alternativa puede formarse un grupo multidisciplinario conformado por, sociólogos, antropólogos, pedagogos, administradores, economistas, juristas, coordinados por un internacionalista.

Los estudiantes, académico y egresados tendrán la oportunidad de prepararse para afrontar los retos de la vida de relación, incorporando conocimientos sobre la planificación y realización de ceremonias oficiales; del ceremonial de los símbolos patrios; de los diversos tipos de reuniones, como desayuno de trabajo, almuerzo de negocios, cocktail, buffet, brunch, cenas oficiales y cuál es la conducta apropiada a la hora de comer; la precedencias y cabeceras en la mesa; sobre la correspondencia de vinos y comidas; la mesa como ámbito de negociación, comunicación y poder; las obligaciones del anfitrión y del invitado; la imagen personal y corporativa, el comportamiento y los saludos.

El tema es inquietante y enriquecedor en la formación del internacionalista, no sólo por la gama de conocimientos que desprenden como lo es el respeto, armonía, buenas maneras, precedencia, usos y costumbres de los países, sino porque ambos crean el ambiente propicio para negociar exitosamente, son la pareja perfecta, los brazos de las Relaciones Internacionales, y en México se deberían de aprovechar más en nuestras relaciones bilaterales y multilaterales, de igual forma el Protocolo y Ceremonial que se usa en la UNAM es muy particular y especial, pero es necesario crear más espacios en donde el Ceremonial y Protocolo hagan la labor de conciencia y rescatar así la identidad universitaria

La aportación al estudio de las Relaciones Internacionales es que esta propuesta, algún día, se lleve a cabo, y pueda crearse una entidad responsable del estudio y actualización de Ceremonial y Protocolo; también es nuestro deseo aportar nueva conciencia respecto al tema y que tanto el Ceremonial y el Protocolo no se sigan considerando como prácticas de la vida elitista o reservadas sólo a determinados campos de actividad pertenecientes al Estado, es donde se pone más énfasis porque el ejercicio de ambos pueden encontrarse en cualquier actividad de la sociedad y aprender de ellos nos lleva a una eficaz vida en convivencia.

La conciencia de este importante supuesto está en la observación de actos que se realizan dentro de la FES Aragón, como es el caso de los exámenes profesionales, ya que estos están llenos de solemnidad y en donde se emplea un Protocolo que esta expedido en el reglamento de exámenes profesionales.

Una vez concluidos los trámites y que el jurado haya dado sus observaciones y voto aprobatorio al alumno, este tendrá el derecho a la réplica oral y se llevara a cabo en el lugar, fecha y hora que sean indicados, debe haber puntualidad y la tolerancia para el inicio del examen profesional en la réplica oral será de 15 minutos después de la hora acordada. La tolerancia será aplicable al Jurado y al sustentante.

Al terminar la réplica oral, el Jurado deliberará en sesión privada el resultado, contemplándose para tal efecto cuatro alternativas:

a. Aprobado (a) con Mención Honorífica

b. Aprobado (a) por unanimidad

c. Aprobado (a) por mayoría

d. Suspendido (a).

El resultado será inapelable.



Ejemplo de Examen Profesional, en esta imagen se aprecia a los Miembros del jurado y a la sustentante.

Otros actos de carácter interno en la FES Aragón en donde se aplica el protocolo.

- Conferencias.
- Mesas Redondas.
- Inauguraciones y Clausuras.
- Firma de Convenios.
- Jornadas.
- Seminarios.
- Graduaciones.
- Congresos
- Presentación de Libros.



Presentación del libro *Los internacionalistas, Perfil, Naturaleza y Ámbito de Acción*. Autor Dr. Carlos E. Levy, 21/02/11, aula magna de la biblioteca Jesús Reyes Heróles.

Y si observamos detalladamente el entorno de nuestra Facultad, nos daremos cuenta que el protocolo se encuentra en muchas de las actividades que realizamos a diario, reconozcamos como la práctica de este mejora y crea un ambiente amable entre las personas, pero sobre todo nos ayuda a comunicarnos de manera cortés, con todo lo expuesto anteriormente podemos decir que la Facultad está preparada para contribuir a la preparación de profesionales capaces de identificar las problemas actuales y desarrollar alternativas de solución, los internacionalistas al estar más preparados podremos enfrentar las exigencias del mundo global y desarrollar técnicas que nos ayuden a tener una visión más amplia, diversa e interdisciplinaria.

3.3. Propuesta de creación, en la FES Aragón, de una asociación de responsables de ceremonial y protocolo.

Contrariamente a lo que se piensa, las reglas de Ceremonial y Protocolo están más vigentes que nunca en la vida de la sociedad moderna, aún cuando se considera a esta regulación como algo propio de las altas esferas y de asuntos de Estado, el reglamento de ceremonial y protocolo vigente en México es el Decreto de Ceremonial Diplomático del 22 de octubre de 1935, México necesita urgentemente una normativa actualizada y apegada a los procesos de mundialización.

El Ceremonial y Protocolo pueden aportar soluciones y propuestas que eliminen o minimicen las posibles barreras que pueden generar la diversidad y las diferencias; ambos son elementos que sirven para mejorar las relaciones entre países y personas, no obstante, se puede cambiar las relaciones con pequeños detalles y el ceremonial y protocolo están llenos de esos pequeños detalles. El aumento de la actividad gubernamental, la proliferación de instituciones públicas y privadas de todo tipo, la multiplicación de organizaciones internacionales y la enorme importancia que han adquirido las empresas, han contribuido a que surja un gran interés por todo lo relacionado con el Ceremonial y protocolo.

Visto lo anterior, es necesario y de manera urgente que se cree una asociación en la FES Aragón que se encargue del estudio y la investigación del Ceremonial y Protocolo en un contexto académico con el propósito de promover esta materia y crear actividades extracurriculares así como buscar un espacio de intercambio y conocimientos, conjunto entre responsables del tema, intelectuales, académicos y estudiantes. Y por otra parte dotar a los estudiantes y profesores de la carrera de Relaciones Internacionales y disciplinas afines de esta temática poco conocida en nuestras aulas y dentro de la Facultad de Estudios Superiores Aragón. Motivando a los internacionalistas a que se acerquen al tema para ampliar sus conocimientos y en un futuro puedan desarrollarse profesionalmente en varios campos del quehacer humano y en todos ellos servirse del protocolo y ceremonial para un mejor desempeño laboral.

Somos de la opinión que al crearse una entidad con fines de promoción del ceremonial y protocolo en la FES Aragón nos sumaremos a las instituciones encargadas del estudio de este valioso tema en el mundo como son Academia Mexicana de Protocolo (AMPRO), Organización Internacional de Ceremonial y Protocolo (OICP), La Asociación para el Estudio y la Investigación del Protocolo Universitario, Escuela Internacional de Protocolo en Madrid, entre otras tantas. La actividad extracurricular de Ceremonial y Protocolo desarrollada en foros, conferencias o congresos se estará capacitando futuros líderes para tomar decisiones, asumir riesgos e impulsar cambios en el desempeño de las labores profesionales en organizaciones nacionales e internacionales. Al profundizar en el Protocolo y Ceremonial nos damos cuenta que podremos ser recompensados al mismo tiempo que ampliamos nuestra educación integral como internacionalistas.

Coincidimos con el planteamiento de Mario Silva “el Protocolo no es un corsé metálico, sino un corsé flexible que, aplicando las normas y directrices, criterios, etc, con realismo, hay que adaptarse a la situación concreta. A veces, como si se hiciera un traje a la medida” y es que los detalles que tiene el Protocolo nos sirven para generar un espacio adecuada para las negociaciones en países, empresas incluso entre individuos.

De ahí la importancia de esta investigación, al crearse esta asociación flexible, responsable y analítica, se da pie al desarrollo de espacios de índole educativa y que a través de esta entidad servirán para el intercambio de conocimientos, entre responsables del tema, intelectuales, académicos y estudiantes, es por eso que la alternativa de solución se empalma con la propuesta *del Cambio Institucional: para explicar la manera en que el cambio institucional incremental afecta la elección establecida en determinado momento*, expuesta por la teoría del *Neoinstitucionalismo*, su precursor es *Douglas C. North*¹⁵⁵.

- Instituciones.

Reglas de juego en una sociedad: límites puestos por el hombre (creación humana) para organizar la interacción humana.

¹⁵⁵ s/a, *neoinstitucionalismo*, en: http://www.eumed.net/cursecon/textos/Prado_North.pdf(página consultada el 23/02/11)

Función principal de las instituciones.

- reducir la incertidumbre: proporcionan una estructura a la vida diaria
- son una guía para la interacción humana ya que definen y limitan el conjunto de las elecciones de los individuos
- limitaciones: marco en cuyo interior ocurre la interacción humana. Prohíben y condicionan. Pueden ser:
 - a) limitaciones formales: normas escritas (reglas, leyes, constituciones)
 - b) limitaciones informales: códigos no escritos que complementan a las formales (normas de comportamiento, convenciones, comportamientos auto-impuestos)

Nacimiento de las Instituciones.

- creadas por el Estado
 - evolucionadas a lo largo del tiempo (derecho consuetudinario)
- Distinción entre Institución y Organismo.

Instituciones

Reglas de juego. Definen la forma en que el juego se desarrolla. Los jugadores no sólo deberán tener objetivos sino que deberán conocer la manera correcta de lograrlos

Organismos

También proporcionan una estructura a la interacción humana, son grupos de individuos enlazados por alguna identidad común hacia ciertos objetivos. Se incluyen: los políticos (partidos políticos, el senado), las económicas (empresas, sindicatos y corporativas), las sociales (iglesias, clubes) y las educativas (escuelas y universidades, etc.).

Jugadores: el objetivo del equipo dentro del conjunto es ganar el juego combinando estrategias, aptitudes, coordinación, etc.

- Interacción entre Instituciones y Organismos.
- ✓ Que los organismos surjan y evolucionen depende del marco institucional, pero a la vez, ellos influyen en la forma en que evoluciona el cambio institucional.
- ✓ Las instituciones organizan la estructura de incentivos y determinan las oportunidades que hay en una sociedad. Los organismos son creados para aprovechar esas oportunidades: se crean organizaciones que reflejan las oportunidades ofrecidas por la matriz institucional.

- Instituciones y desempeño económico.

Las instituciones afectan el desempeño de la economía: el desempeño de las diferentes economías a lo largo del tiempo está influido fundamentalmente por el modo en que evolucionan las instituciones. Junto con la tecnología empleada determinan los costos de transacción y transformación (producción) que constituyen los costos totales.

- Cambio Institucional.

Modo en que las sociedades evolucionan a lo largo del tiempo (clave para entender el cambio histórico).

Tiempo: es la dimensión en la cual el proceso de aprendizaje de los humanos conforma la manera en que se desarrollan las instituciones. Las creencias que mantienen los individuos, los grupos y las sociedades y que determinan sus preferencias son consecuencia del aprendizaje incorporado en individuos, grupos y sociedades, acumulativo en el tiempo y transmitido de una generación a otra por la cultura de cada sociedad.

Esencialmente, el análisis de North señala que si no existe una eficiente infraestructura institucional la cual tiene una función importante en el rendimiento de una economía: no se obtendrá la clave del éxito relativo de las economías.

Esta idea la replanteó en 1997 el Banco Mundial, en uno de sus informes donde recalca que los intentos de desarrollo basados en el protagonismo del Estado han fracasado, lo más

probable es que también fracasen los que se quieran hacer a sus espaldas. En definitiva, “sin un Estado eficaz, el desarrollo es imposible”.¹⁵⁶

Las organizaciones políticas modelan el desempeño económico porque definen e implantan las reglas económicas. Por tanto, parte fundamental de una política de desarrollo es la creación de organizaciones leales al Estado y a la sociedad, esto podrá ser el auge de un cambio en muchas naciones en América Latina.

Así mismo, North finaliza que se tiene que obtener la habilidad de hacer que se cumplan acuerdos a través del tiempo y del espacio estos serán la piedra fundamental de un mercado eficiente. Lo único que se necesita es un sistema efectivo e imparcial de leyes y cortes que vigilen el cumplimiento eficiente de reglas formales, sanciones correctas que hagan que se cumplan las normas de comportamiento, y estándares personales y sólidos de honestidad e integridad. Consideramos que esta también es una clave para el desarrollo en México en todas sus dimensiones política, económico y social, a esta nación le hace falta una nueva estructura fundamentada en el cambio de muchas de nuestras instituciones y organismos que hoy en día se encuentran destruidos por la corrupción y el mal manejo de sus integrantes.

la teoría del Neoinstitucionalismo, aporta *el Cambio Institucional* y esta idea se retoma para la creación de una Asociación de Ceremonial y Protocolo en la FES Aragón un organismo con responsabilidad, con el objetivo de fomentar y acrecentar el estudio, la investigación y la difusión del Protocolo, del Ceremonial, la etiqueta, la heráldica, la vexilología y de aquellas disciplinas relacionadas a fin de dignificar la cátedra y el conocimiento en dichas áreas; además coadyuvar al conocimiento, estudio e investigación de las mismas.

Como se menciona anteriormente, en México actualmente no se cuenta con muchas instituciones expertas en el tema y los estudiosos son pocos, contamos con la Academia Mexicana de Protocolo, dirigida por el Dr. Pedro Labariega,¹⁵⁷ es la primera y única

¹⁵⁶ Gustavo A. Prado Robles, *El Pensamiento Económico de Douglass C. North* en: http://www.eumed.net/cursecon/textos/Prado_North.pdf (página consultada el 23/02/11)

¹⁵⁷ Ver anexo D, Entrevista realizada al Dr. Labariega, el día 20 de septiembre de 2010.

institución que tiene cursos de formación para especialistas, y que cuenta con el respaldo de importantes universidades nacionales y extranjeras así como su reconocimiento.

El objetivo de esta Academia es: fomentar y acrecentar el estudio, la investigación y la difusión del protocolo, del ceremonial, la etiqueta, la heráldica, la nobiliaria, la vexilología y de aquellas disciplinas relacionadas a fin de dignificar la cátedra y el conocimiento en dichas áreas; además coadyuvar al conocimiento, estudio y solución de aquellos problemas que le son propios. Es de suma importancia que los internacionalistas se sumen a esta labor y a si fortalecer las propuestas de la academia.¹⁵⁸

Por otra parte, la Academia, mantiene relaciones permanentes con los representantes de algunas de las más importantes instituciones vinculadas con el protocolo y ceremonial en México, así como con sus homólogos de varios países de América Latina y el Caribe, y con la Organización Internacional de Ceremonial y Protocolo (OICP).

A su vez la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) cuenta con una Dirección General de Protocolo encargada del protocolo, ceremonial, condecoraciones, acreditaciones, privilegios e inmunidades de la diplomacia y de las demás relaciones internacionales del país. Esta Dirección General de Protocolo tiene elaborada, como muchos otros países, su propia Guía de Protocolo, que consiste en un manual donde se recogen todos los temas de interés para los diplomáticos que viajen a México.¹⁵⁹

La idea de crear una asociación de Ceremonial y Protocolo, nace ante la necesidad de ampliar más la información sobre el tema dentro de la carrera de Relaciones Internacionales, y dar a conocer su utilidad para los estudiantes y los futuros internacionalistas. Se pretende que algún día sea una enseñanza, es por eso que con esta investigación empezamos a crear las inquietudes y el interés dentro y fuera de la FES Aragón.

¹⁵⁸ Véase página *web* de la AMPRO: <http://www.uam.mx/actividaduam/ampro/>

¹⁵⁹s/a, Guía de Protocolo de Relaciones Exteriores de México, en: <http://protocoloycomunicacion.blogspot.com/2006/10/gua-de-protocolo-de-relaciones.html> (pág. consultada el 8/10/10)

El objetivo de fundar nuestra Asociación es primordialmente poder contar con un foro de debate y fomentar la investigación y solución de los problemas que interesan al derecho diplomático, al protocolo, al ceremonial, a la etiqueta, a la heráldica, a la vexilología y a aquellas disciplinas vinculadas.

Creemos que un correcto nombre para esta organización sería: Asociación de Responsables de Ceremonial y Protocolo en la FES Aragón, para la fundación de ésta debemos apoyarnos en textos legales e instituciones con reconocimiento internacional como la AMPRO.

La Misión que persigue la Asociación, es:

- ✓ Impulsar el mejoramiento de las técnicas docentes empleadas para la enseñanza del derecho diplomático, del protocolo, ceremonial, y de aquellas disciplinas relacionadas.
- ✓ Colaborar con las instituciones de educación superior en la elaboración de los planes y programas de estudio del derecho diplomático, protocolo ceremonial y de aquellas disciplinas relacionadas, así como sugerir revisiones y proponer la adaptación de materias optativas especializadas en tales áreas, cuando se estime necesario.
- ✓ Establecer y mantener relaciones, así como celebrar convenios de colaboración con instituciones docentes, de investigación y culturales, nacionales o extranjeras, así como con personas e instituciones interesadas en similares propósitos, fomentando el intercambio con ellas.
- ✓ Proponer a las autoridades competentes la expedición, revisión o reforma de ordenamientos legales, así como sus criterios de aplicación e interpretación, al ceremonial de estado o de corte, ceremonial diplomático o de embajada, ceremonial de cancillería o interno, ceremonial marítimo, ceremonial empresarial, ceremonial deportivo, etiqueta, heráldica, nobiliaria, vexilología, precedencias y normatividad protocolaria.

Visión.

- ✓ Organizar seminarios Nacionales e Internacionales sobre Protocolo y Ceremonial, conferencias, sesiones de estudio, mesas redondas y demás actividades relacionadas con las materias objeto de estudio, así como participar en aquellas que sean promovidas por otras instituciones.
- ✓ Editar publicaciones periódicas, estudios e investigaciones en materia de protocolo, ceremonial, etiqueta, heráldica, nobiliaria, vexilología y aquellas disciplinas relacionadas.
- ✓ Establecer organizaciones y asociaciones filiales en las entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos y correspondientes en el extranjero.
- ✓ Otorgar distinciones a personas que presten servicios eminentes o realicen investigaciones destacadas en el campo de las materias objeto de estudio.

Valores.

- ✓ Responsabilidad en el estudio de Ceremonial y Protocolo
- ✓ Compromiso con la sociedad mexicana.
- ✓ Compromiso con la formación del estudiante de Relaciones Internacionales.
- ✓ Lealtad a las tareas de la UNAM.
- ✓ Espíritu universitario.
- ✓ Respeto a la diversidad e ideologías.
- ✓ Compañerismo entre el personal de la Asociación.¹⁶⁰

¹⁶⁰ Estos valores están ligados a los de la FES Aragón.

El funcionamiento interno de la Asociación estará ordenado de la siguiente manera:

- Presidente.
- Vicepresidente.
- Secretario.
- Tesorero.
- Vocales.

Todos ellos han de ser socios de la Asociación.

Para adquirir la condición de socios, se establecerán requisitos que se estiman necesarios y posteriormente una convocatoria para hacer una invitación a la comunidad universitaria. La asociación estar conformada por todas las personas que gusten del tema y que desean acercarse más a su estudio.

Al obtener la condición de miembro, estará adoptando derechos y obligaciones dentro de la Asociación como son:

- ✓ Coadyuvar con sus conocimientos y exacto desempeño en todos los trabajos, funciones y comisiones que les sean encomendadas por la Academia para la consecución de sus propósitos.
- ✓ Apoyar a sus homólogos que se lo soliciten con su consejo y el material didáctico que puedan poner a su disposición, a efecto de coadyuvar con el óptimo desempeño en los trabajos de investigación y docencia que realicen dentro de las materias objeto de estudio de la Academia.
- ✓ Participar activamente con la presentación de los trabajos de investigación que elabore en alguna de las materias objeto de estudio, en los Seminarios Nacionales e Internacionales de Protocolo y Ceremonial, en las conferencias organizadas por la Academia, excepto cuando exista un fundado impedimento para ello y previo aviso al Presidente de la Junta de Gobierno.

Derechos.

- ✓ Ser convocado a las sesiones de la Asamblea de Académicos, a los Seminarios Nacionales e Internacionales de Protocolo y Ceremonial, a las conferencias y a los demás actos organizados por la Academia,
- ✓ Exponer sus puntos de vista en todas las reuniones de Académicos, siempre que se ejercite en forma respetuosa y atenta a la coordinación de actividades que realice el Presidente de la Junta de Gobierno.

Esperamos que esta propuesta fomente el interés para desarrollar más actividades extracurriculares y que sirvan de apoyos para la evolución de la carrera, ya que al ser una disciplina moderna nos enfrentamos a retos, nuestra formación multifacética y pluridisciplinaria debe ser aprovechada en todos los sentidos, impulsando una disciplina acorde a los dinamismos y exigencias de la realidad internacional.

Finalizamos con la noción de que el joven internacionalista necesita no sólo de sus estudios universitarios, necesita también de herramientas conceptuales que le permitan ordenar y comparar con sentido la materia que es su objeto de estudio : los actores internacionales, las muy diversas formas en que éstos se relacionan, y las instituciones que se crean.¹⁶¹ Cuando concluimos nuestros estudios, estamos cumpliendo sólo con el plan de la carrera, debemos ser conscientes que nos hace falta el paso más importante para culminar completamente, no olvidemos que un internacionalista completo tiene más oportunidades de ejercer en una variada lista de opciones laborables. Al internacionalista le resulta, indispensable, una cierta actitud intelectual, su curiosidad y la sed de conocimiento lo guiarán para no perder su sentido de innovación y el espíritu internacionalista.

“Valoren, Prestigien y Privilegien al internacionalista”

Dr. Carlos E. Levy

¹⁶¹ Carlos E. Levy Vázquez. *Los Internacionalistas: perfil, naturaleza y ámbito de acción*, Editorial Porrúa, México, 2010. p. 111

Conclusiones:

El propósito del Ceremonial y Protocolo es reconocer el valor intrínseco de las personas en eventos de diversa índole, nace por la necesidad de organizarse en sociedad y jerarquizar las tareas, facilitando así el orden y la convivencia. Los reyes lo utilizaron para legitimar su poder y ganarse así el respeto de sus súbditos. Hoy en día, es el conjunto de usos, normas y costumbres que regulan y organizan los actos privados u oficiales tendiendo siempre a conjugar la tradición con la modernidad en una simbiosis perfecta.

Pero el Protocolo ha ido más allá del grado oficial se ha hecho un reconocimiento a esta disciplina que abarca tantos ámbitos de la vida personal y profesional, y que cada vez tiene más importancia en las relaciones internacionales. Se hace más necesario que nunca, por la inestabilidad política que se vive actualmente, la preparación del personal protocolario de cada país es esencial y esto ayudará, sin duda, al contentamiento de los presentes y con ello a una toma de decisiones más meditadas y pacíficas. No hay que subestimar la capacidad de éxito que tiene una buena gestión protocolaria en el resultado final de uno de estos tensos encuentros entre Estados. Y al contrario, puede suceder que una falta de atención a un presidente, una mala colocación en la mesa, una temeridad alimenticia, un retraso, un desplante o cualquier otro error puede costar muy caro en las relaciones entre el anfitrión y el invitado.

Lo expuesto anteriormente sirve para señalar que uno de los propósitos que tiene el Ceremonial y Protocolo en las Relaciones Internacionales es promover la paz, nos sucede a diario cuando vemos o escuchamos las noticias sobre guerras, conflictos sociales, revueltas, revoluciones, y todo tipo de enfrentamientos que alarman a la sociedad, sin embargo, hay un instrumento el cual nos facilitaría la coordinación en actos como estos, siempre y cuando los países cuenten con la conciencia del objetivo del Protocolo, pero como individuos también podríamos poner empeño en nuestra educación con los demás, aprendiendo a ser amables con el prójimo mostrando una buena educación, es quizá poco para el mundo, pero mucho para nuestro entorno. Sino olvidamos las buenas maneras con el prójimo, si sabemos pedir disculpas y tender nuestra mano al que lo necesita, si tras un pisotón devolvemos una sonrisa y un 'no se preocupe', sí somos capaces de buscar lo

positivo de todo lo negativo y mirar al futuro con esperanza, habremos conseguido un instante de paz y habremos utilizado una de las aéreas que estudian al protocolo y es la cortesía y la cual nos beneficia utilizar en nuestra vida diaria.

No dejemos que esta época nos haga perder la comunicación entre nosotros y se haga exclusivamente profesional o con un objetivo meramente práctico. Los horarios, las ocupaciones y preocupaciones han conseguido que la sociedad haya dejado de lado la buena comunicación, cuyo principal sostén es el respeto por los otros.

Los estudios de Ceremonial y Protocolo pueden complementar y enriquecer a las relaciones internacionales pero también a las disciplinas habituales: sociología, pedagogía, idiomas, docencia, psicología, periodismo, gastronomía, informática, arte, diseño, fotografía, arquitectura, etc., Es tan amplio su campo de estudio, pero también es un conocimiento práctico y eficiente que puede combinarse con otras tantas actividades de la vida diaria, si somos observadores están presentes en nuestro entorno, pero en caso particular de México muchas cortesías se han perdido, detalles que podrían mejorar nuestra convivencia diaria, cuando nos trasladamos de la casa a la escuela, a cuantas personas escuchas que se dan un saludo cortés (buenos días, buenas tardes, buenas noches) sin conocerse, a cuantas personas le seden el lugar (personas de la tercera edad, mujeres embarazadas, personas cargando niños pequeños), cuantas personas realmente son puntuales, respetando así el tiempo de los demás, podría hacer un sinfín de preguntas, la intención es concientizar de que si se utilizan las técnicas que nos enseña el protocolo como lo es la cortesía podríamos mejorar nuestra convivencia con los demás, creando una buena comunicación con nuestros semejantes, recordemos que la buena educación no es cuestión de vestimenta, poder adquisitivo o *status* social, simplemente es reconocer en el otro a una persona con alma y espíritu, con talentos y valores, que por ser creatura merece una comunicación cortés y generosa de nuestra parte.

Es importante saber que el protocolo y ceremonial crean un ambiente de amabilidad en donde los pequeños detalles fungen para unir las ideas en común de los actores internacionales expresadas en los eventos a los que asisten, logrando cumplir con el objetivo esencial, para el cual fue realizado el evento.

Se cree que todavía evolucionará más este maravilloso tema, el interés puede ir creciendo con el paso del tiempo e incluso en un futuro puede implementarse en México la profesión de Responsables de Protocolo (países europeos como España y Portugal están a la vanguardia y cuentan con esta profesión) y posteriormente crearse “especialidades” dentro de la profesión.

En este contexto se realizó el proyecto persiguiendo objetivos específicos en cada uno de los capítulos, el primero de ellos se plantea la evolución y la relevancia que tiene actualmente este gran binomio, se estudió la historia y se llegó a la reflexión que todos los conocimientos que se desprenden del ceremonial y protocolo se unen creando una mezcla de antiguo y moderno, de complejo y sencillo, de riguroso y flexible, para mostrar así una referencia internacional y demostrando que cada uno de los países cuentan con un gran peso histórico y que se han adaptado a las exigencias de los tiempos sin olvidar sus orígenes. En un futuro, esta podría ser una función que los internacionalistas realicen siempre que encuentren al Protocolo como profesión, su tarea será vivir el presente, prevenir a futuro, sin olvidar el pasado.

Posteriormente, en la segunda parte de esta investigación, la actualidad nos señala la importancia que ha tenido el protocolo y como se han creado organizaciones que pretenden preservar las costumbres con el objetivo de servir a quien lo utiliza, ya que son diversas las ramas que se unen a ellos y de las cuales se pueden obtener elementos que favorezcan las relaciones entre individuos y naciones. Es en el capítulo 2 donde se clarifica el campo actual que se tiene en el Ceremonial y Protocolo, y el ejercicio que se realiza en la Negociación, es un tema particular y que contiene sus propios conocimientos, sin embargo al unirse al Protocolo y Ceremonial se puede crear una triada la cual crea diversas opciones para los actores internacionales y también en el sector privado es una herramienta para obtener objetivos concretos.

En el capítulo 3, el interés fue trazar lo práctico que podría ser incluir actividades extracurriculares a la carrera de relaciones internacionales con la intención de crear conciencia sobre el uso del Protocolo, esto se vería reflejado en la formación de la

Asociación de Ceremonial y Protocolo la cual tendrá que trabajar en el estudio de este binomio, en este mismo capítulo aporto la base teórica que sustenta el trabajo y avala mi hipótesis, ya que al crear organismos leales y responsables como la (*Asociación de Responsables de Ceremonial y Protocolo*) estaremos trabajando a favor del cambio institucional propuesta que realiza la teoría del Neoinstitucionalismo.

La propuesta, de crear una asociación dentro de la FES-Aragón es viable debido a que en este momento el Protocolo es la herramienta dinámica que facilita la aplicación del uso de normas y costumbres. Se ha convertido en el arte de ordenar, planificar y consensuar antes de iniciar cualquier acción. La vida moderna nos exige alternativas que faciliten la comunicación y la negociación entre individuos y naciones y de este trabajo le compete al protocolo.

Se comprobó la hipótesis de la investigación, en virtud de que los fundamentos que se plasman a lo largo del presente trabajo establece el valor que tiene el Protocolo y Ceremonial, nos apoyamos en los especialistas que han trabajado, algunos de ellos por casi 20 años en el ejercicio de éste y es su experiencia la que enriquece esta investigación, la atención se fijó en los expertos de Ceremonial y Protocolo de España, debido a que este país cuenta con escuelas, organismos e instituciones que trabajan en la composición del protocolo, de igual forma Portugal cuenta con diversos organismos que imparten estos conocimientos, así como instituciones encargadas de difundir la labor de este binomio, pero Europa, no es el único especialista en el tema, a nivel internacional se cuenta con un organismo encargado en la preservación de las normas, usos y costumbres me refiero a la Organización Internacional de Ceremonial y Protocolo (OICP) la cual impulsa el conocimiento y actualización del protocolo, ceremonial y las técnicas de organización a nivel mundial, en América Latina también existen países que participan en las actividades que realizan estos países europeos y se han creado organismos los cuales son los encargados de favorecer la visión de su política exterior y sobre todo mejorar sus eventos donde se emplee el protocolo, tal es el caso de Brasil (Comité Nacional de Ceremonial Público) , Argentina (Asociación Interamericana de Ceremonial), Venezuela (Centro Nacional de Ceremonial y Protocolo) y Chile (Academia Diplomática de Chile), esto con el fin, de que sus actores internacionales cuenten con el conocimiento correcto de las normas

protocolarias. Existe también la Confederación Latinoamericana y del Caribe de Protocolo y Ceremonial, se fundó con el propósito de reunir a aquellas asociaciones, instituciones educativas, universidades, escuelas, academias y organizaciones Latinoamericanas y del Caribe cuya intención sea: El estudio científico y la investigación sobre el Ceremonial y el Protocolo, así como de sus disciplinas conexas.

En este sentido, se descubrió que en México son pocos los organismos que son especialistas en el tema: la Dirección General de Protocolo en la SRE y la Academia Mexicana de Protocolo 'AMPRO'; no hemos reconocido su uso como se debe, esto es reflejado en la pérdida de la imagen de nuestra política exterior, podrá considerarse esta alternativa de solución expuesta en este trabajo de investigación, con el propósito de limpiar nuestra condición y ser capaces de realizar un Protocolo de excelencia que nos apoyara en la integración con otros países y así trabajar con pasos firmes hasta alcanzar un mayor manejo de nuestra imagen a nivel nacional e internacional, con el apoyo y la experiencia que tiene el Ceremonial y Protocolo, es por eso que este proyecto es una invitación a renovarnos en el tema y no quedarnos con la historia, que si bien es la base, el tiempo actual exige un grado de innovación

Finalmente se revela que hoy en día la práctica del Ceremonial y Protocolo es más necesaria que nunca para poder desarrollar los actos habituales en eventos deportivos, corporativos, religiosos, militares, universitarios, etc., que cada día demandan profesionales actualizados y preparados para organizar dichos actos.

No pensamos darnos por vencidos y perseveraremos en el objetivo: lograr que esta semilla en unos años dé frutos y así motivar a las futuras generaciones, ya que al interesarnos en esta temática contribuiremos a generar más espacios y poder adquirir así nuevas ideas para desarrollar en nuestro entorno, apoyándonos en el Protocolo.

Si le damos la importancia a este binomio, podremos hacer mucho al respecto y estaríamos contribuyendo en el día a día, educándonos a nosotros mismos, a nuestros hijos y a los hijos de otros, dictando seminarios, escribiendo y divulgando que la cortesía y la comunicación son inseparables.

A partir de aquí los estudiantes de Relaciones Internacionales tendrán la inquietud de profundizar en el tema de Ceremonial y Protocolo, realizando investigaciones y obteniendo así el impulso que se necesita para formular tesis en este ámbito, ya que actualmente es escasa la información que existe en nuestro país y son pocas las instituciones que resaltan la relevancia que tiene el tema, hasta hoy existen trabajos de tesis, pero no ahonda en la esencia ni el uso del Ceremonial y Protocolo y sigue siendo muy amplio su estudio para continuar desarrollando trabajando en ello.

Bibliografía

ACOSTA, Manuel. Et al. *Ceremonial y Protocolo Académico*, Editorial Equinoccio, Venezuela, 1995. 73p.

ARELLANO García Carlos. *Primer curso de Derecho Internacional Público*, Editorial Porrúa, México, 2002. 837p.

BULL Hedley. *La sociedad anárquica: un estudio sobre el orden en la política mundial*, Editorial Catarata, Madrid, 2005. 370p.

CUADRADO Esclapez, Carmen. *Protocolo y comunicación en la empresa y los negocios*, Editorial FC, España, 2007. 502p.

CUADRADO Esclapez, Carmen. *Protocolo en las relaciones de la empresa y los negocios*, Editorial FC, España, 2007. 228p.

DÍAZ A. Alina Gabriela José Muñoz Cota: *Perfiles Diplomáticos*. Editorial Publidisa, México, 2007. 89p.

ESTEBANEZ, Beatriz. *Protocolo social y empresarial*, Editorial Editores Asociados, España, 2005. 324p.

FERNANDEZ, Fernando. *El arte del protocolo*, Editorial Oberon, Madrid, 2002. 231p.

FERNANDEZ, Fernando. *Ceremonial y Protocolo*, Editorial Oberon, Madrid, 2004. 302p.

FERNANDEZ, Fernando. *Los secretos del protocolo, las relaciones públicas y la publicidad*, Editorial Lex Nova, España, 2007. 363p.

LABARIEGA Villanueva Pedro G. *Derecho Diplomático: normas, usos y costumbres y cortesías*, Editorial. Trillas, México, 2007. 340p.

LEVY Vázquez, Carlos E. *Los Internacionalistas: perfil, naturaleza y ámbito de acción*, Editorial Porrúa, México, 2010. 114p.

LOPEZ Nieto, Francisco. *Honores y protocolo*, Editorial El consultor, España, 2006. 803p.

MARCHESI María Rosa. *El protocolo hoy*, Editorial Aguilar, Madrid, 1997. 245p.

OTERO Alvarado, María Teresa. *Protocolo organización de eventos*, Editorial UOC, España, 2009. 222p.

OTERO Alvarado, María Teresa. *Teoría y estructura del ceremonial y el protocolo*, Mergablum, Sevilla, 2000. 172p.

- PARCKER Alex J., David Izquierdo Gómez. *¡Qué maleducado!*. Editorial. Palabra, España, 2003. 556p.
- PUMAR Vázquez, José. *Ceremonial y Protocolo*, 2º Editorial Casa de Galicia, Santiago de Compostela, 1990. 386p.
- RUIZ Sánchez Lucia Irene. “fundamentos de la negociaciones internacionales”. *Las negociaciones Internacionales*. Editorial. UNAM, México, 1995. 197p.
- SILVA Concha, Mario. *Ceremonial y Protocolo*. Editorial Fondo de Cultura Económico, Santiago de Chile 1997, 286 p.
- TRISTANY Rogelio. *Ceremonial práctico*, Editorial Ateneo, Buenos Aires, 1994. 330p.
- URBINA, José Antonio de. *El protocolo en los negocios: las reglas de oro del saber ser, estar y funcionar*, Temas de hoy, Madrid, 1996. 468p.
- URBINA, José Antonio de. *El arte de invitar, su protocolo*, Temas de Hoy, Madrid, 2002. 412p.
- URBINA, José Antonio de. *El gran libro del protocolo*, Temas de Hoy, Madrid, 2001. 506p.
- URBINA, José Antonio. *Manual de protocolo diplomático español*, Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1991. 206p.
- URBINA, José Antonio. *El arte de invitar - Su protocolo*, Editorial El Ateneo S.L., Barcelona, 1996. 412p.
- VILARUBIAS, Solanes Felio A. *Derecho Premial: Protocolo, Ceremonial, Heráldica y Vexilología en el Estado, en las corporaciones públicas y en la empresa multinacional*, Editorial Universidad de Oviedo, España, 2005. 388p.
- VILARUBIAS, Solanes Felio A. *La forma y el ser en el protocolo, ceremonial, heráldica, vexilología: (Poder, Identidad y Globalización 1945-2004)*, Editorial Universidad de Oviedo, España, 2004. 195p.

Mesografía

<http://www.journals.unam.mx/index.php/rri/article/viewFile/18393/17472>(Página consultada el 29-09-10)

http://www.protocolo.org/ceremonial/actos_eventos_y_congresos/tipos_de_ceremonial.html
(página consultada el 12/01/11)

<http://www.iiij.derecho.ucr.ac.cr/archivos/documentacion/inv%20otras%20entidades/UNAM/iiij/ponencias%20300104/mesa3/70s.pdf> (página consultada el 14/01/11)

http://www.castelmonte.edu.ar/docPDF/HIT_N_1.pdf (página consultada 10/11/10)

<http://www.aaceremonial.com.ar/historia/aztecas.htm> (página consultada el 16/11/10)

http://www.castelmonte.edu.ar/docPDF/HIT_N_1.pdf (página consultada 10/11/10)

http://www.protocolo.org/modelos/cursos_y_manuales/manual_protocolo_ministerio_salud_peru/b_captulo_i_ceremonial_y_protocolo_origen_del_ceremonial_el_ceremonial_hoy.html
(página consultada 7/11/10)

http://www.leonismoargentino.com.ar/INST_103.htm(página consultada el 12 /11/10)

http://www.protocolo.org/ceremonial/diccionario_de_protocolo/cortesias.html (página consultada el 22/01/11)

<http://www.encyclopediajuridica.biz14.com/d/cortesiainternacional/cortesiainternacional.htm>
(página consultada 24/01/11)

<http://www.protocolo.com.mx/internacional/la-precedencia-diplomatica/> (página consultada el 24/01/11)

http://www.protocolo.org/social/netiqueta_y_tecnologia/netiqueta_protocolo_en_internet.html (página consultada el 10/01/11)

<http://lasindias.net/indianopedia/Netiqueta> (página consultada el 10/01/11)

http://www.uam.mx/actividaduam/ampro/x/13may2010_16_00_LA_NETIQUETA_LUCIA_IRENE_ULTIMO_00111.pdf (página consultada el 10/01/11)

<http://www.revistaprotocolo.es/protocolo-social/netiqueta/1365-netiqueta20v10.html>(página consulta el 8/02/11)

http_www.cicum.com_publicaciones_9.PDF(página consultada el 25/01/11)

<http://www.revistaprotocolo.es/heraldica-y-vexilologia/heraldica/3921-benedicto-xvi-estrena-escudo-papal.html>(página consultada 8/02/11)

http://www.yoinfluyo.com/index.php?option=com_content&view=article&id=20589-bandera-de-mexico-legado-de-nuestros-heroescatid=1-&Itemid=194(página consultada el 2/02/11)

http://www.protocolo.org/ceremonial/actos_eventos_y_congresos /tipos_de_ceremonial.html (página consultada el 12/01/11)

<http://www.eluniversal.com.mx/notas/743784.html>(página consultada el 21/01/11)

<http://www.ceremonialmeetings.com.ar/> (página consultada el 25/02/11)

http://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo_religioso/concepto_e_historia_de_la_liturgia_protocolo_religioso_ceremonias_y_celebraciones.html (página consultada el 11/01/11)

http://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo_deportivo/eventos_deportivos_precedencias_autoridades_deportivas.html (página consultada el 25/02/11)

http://www.100.unam.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=97&Itemid=1
15(Página consultada el 13/02/11)

http://www.eumed.net/cursecon/textos/Prado_North.pdf(página consultada el 23/02/11)

<http://protocoloycomunicacion.blogspot.com/2006/10/gua-de-protocolo-de-relaciones.html>
(pág. consultada el 8/10/10)

<http://www.uam.mx/actividaduam/ampro/>(página consultada en enero de 2011)

<http://www.uc.edu.ve/protocolo/index2.php?opcion=SE>(página consultada en diciembre de 2010)

<http://www.protocolouniversitario.ua.es/1encuentro/indice.jsp>(página consultada en diciembre de 2010)

<http://info4.juridicas.unam.mx/unijus/>(página consultada en octubre de 2010)

<http://www.mexicodiplomatico.org/>(página consultada en octubre de 2010)

<http://www.protocolodigital.es/quien-soy-2/> (página consultada en diciembre de 2010)

<http://protocolocorporativo.blogspot.com/>(página consultada en diciembre de 2010)

<http://www.portugalprotocolo.com/>(página consultada en agosto de 2010)

<http://www.politicas.unam.mx/PAPIME/contacto.html>(página consultada en agosto de 2010)

<http://protocoloycomunicacion.blogspot.com/2006/10/gua-de-protocolo-de-relaciones.html>
(página consultada en septiembre de 2010)

<http://portal.sre.gob.mx/>(página consultada en diciembre de 2010)

Revistas en internet

<http://asp-es.secure-zone.net/v2/indexPop.jsp?id=193/371/1460&lng=es>
(página consultada en enero de 2011)

<http://www.fp-es.org/>
(página consultada en enero de 2011)

http://www.monde-diplomatique.es/isum/Main?ISUM_Portal=1
(página consultada en enero de 2011)

Anexos

Documentos Internacionales

XI Convención relativa a los funcionarios diplomáticos adoptada por la sexta Conferencia internacional Americana firmada en la Habana el 20 de febrero de 1928

CONVENCIÓN
FUNCIONARIOS DIPLOMÁTICOS

Los gobiernos de las Repúblicas representadas en la Sexta Conferencia Internacional Americana celebrada en la ciudad de la Habana, República de Cuba, el año de 1928, teniendo en cuenta que una de las materias de mayor importancia en las relaciones internacionales es la que se refiere a los derechos y deberes de los funcionarios diplomáticos y que debe regularse de acuerdo con las condiciones de la vida económica, política e internacional de las naciones;

Comprendiendo que si bien es de desear que esa regulación se efectúe de acuerdo con las nuevas tendencias,

Especificando que los funcionarios diplomáticos no representan en ningún caso la persona del Jefe del Estado, y sí su Gobierno, debiendo estar acreditados ante un Gobierno reconocido, y

Reconociendo que como los funcionarios diplomáticos representan sus respectivos Estados, no deben reclamar inmunidades que no sean esenciales al desempeño de sus deberes oficiales y que sería de desear que bien el propio funcionario o el Estado representado por él renuncien la inmunidad diplomática cuando se refiera a acciones civiles que no tengan nada que ver con el desempeño de su misión,

No es posible, sin embargo, concertar desde ahora estipulaciones generales que si bien constituyen una tendencia definida en las relaciones internacionales, tropiezan en algunos casos con la arraigada práctica de varios Estados en sentido contrario,

Por lo cual y mientras pueda formularse una regulación más completa de los derechos y deberes de los funcionarios diplomáticos,

Han resuelto celebrar una Convención que comprenda los principios generalmente admitidos por todas las Naciones y han nombrado como sus plenipotenciarios a los señores siguientes:

Perú: Jesús Melquiades Salazar, Víctor Maúrtua, Enrique Castro Oyanguren, Luis Ernesto Denegri.

Uruguay: Jacobo Varela Acevedo, Juan José Amézaga, Leonel Aguirre, Pedro Erasmo Callorda.

Panamá: Ricardo J. Alfaro, Eduardo Chiari.

Ecuador: Gonzalo Zaldumbide, Víctor Zevallos, Colón Eloy Alfaro.

México: Julio García, Fernando González Roa, Salvador Urbina, Aquiles Elorduy.

El Salvador: Gustavo Guerrero, Héctor David Castro, Eduardo Alvarez.

Guatemala: Carlos Salazar, Bernardo Alvarado Tello, Luis Beltranena, José Azurdia.

Nicaragua: Carlos Cuadra Pazos, Joaquín Gómez, Máximo H. Zepeda.

Bolivia: José Antezana, Adolfo Costa du Rels.

Venezuela: Santiago Key Ayala, Francisco Gerardo Yanes, Rafael Angel Arraiz.

Colombia: Enrique Olaya Herrera, Jesús M. Yepes, Roberto Urdaneta Arbeláez, Ricardo Gutiérrez Lee.

Honduras: Fausto Dávila, Mariano Vázquez.

Costa Rica: Ricardo Castro Beeche, J. Rafael Oreamuno, Arturo Tinoco.

Chile: Alejandro Lira, Alejandro Alvarez, Carlos Silva Vildósola, Manuel Bianchi.

Brasil: Raúl Fernandes, Lindolfo Collo, Alarico da Silveira, Sampaio Correa, Eduardo Espínola.

Argentina: Honorio Pueyrredón (*Renunció posteriormente*), Laurentino Olascoaga, Felipe A. Espil.

Paraguay: Lisandro Díaz León.

Haití: Fernando Dennis, Charles Riboul.

República Dominicana: Francisco J. Peynado, Gustavo A. Díaz, Elías Brache, Angel Morales, Tulio M. Cesteros, Ricardo Pérez Alfonseca, Jacinto R. de Castro, Federico C. Alvarez.

Estados Unidos de América: Charles Evans Hughes, Noble Brandon Judah, Henry P. Fletcher, Oscar W. Underwood, Dwight W. Morrow, Morgan J. O'Brien, James Brown Scott, Ray Lyman Wilbur, Leo S. Rowe.

Cuba: Antonio S. de Bustamante, Orestes Ferrara, Enrique Hernández Cartaya, José Manuel Cortina, Arístides Agüero, José B. Alemán, Manuel Márquez Sterling, Fernando Ortiz, Néstor Carbonell, Jesús María Barraqué.

Quienes, después de haber depositado sus plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han acordado las siguientes disposiciones:

Disposición General

ARTÍCULO 1. Los Estados tienen el derecho de hacerse representar unos ante otros por medio de funcionarios diplomáticos.

Sección I.—De los Jefes de Misión

ARTÍCULO 2. Los funcionarios diplomáticos se dividen en ordinarios y extraordinarios.

Son ordinarios los que representan de manera permanente al gobierno de un Estado ante el otro.

Son extraordinarios los encargados de misión especial, o los que se acreditan para representar al Gobierno en conferencias, congresos u otros organismos internacionales.

ARTÍCULO 3. Los funcionarios diplomáticos tienen los mismos derechos, prerrogativas e inmunidades, cualquiera que sea su categoría, salvo en lo tocante a precedencia y etiqueta.

La etiqueta depende de los usos diplomáticos en general, así como de las leyes y reglamentos del país ante el cual está acreditado el diplomático.

ARTÍCULO 4. Además de las funciones señaladas en sus credenciales, los funcionarios ordinarios tienen atribuciones que pueden conferirles las leyes o decreto de los respectivos países. Deberán ejercer sus atribuciones sin entrar en conflicto con las leyes del país donde estuvieren acreditados.

ARTÍCULO 5. Todo Estado puede hacerse representar por un solo funcionario ante uno o más gobiernos.

Varios Estados pueden hacerse representar ante otro por un solo funcionario diplomático.

ARTÍCULO 6. Los funcionarios diplomáticos autorizados al efecto por sus gobiernos, pueden, con el consentimiento del gobierno local, y a solicitud de un Estado no representado ante éste por funcionario ordinario, asumir ante el mismo gobierno la defensa temporal o accidental de los intereses de dicho Estado.

ARTÍCULO 7. Los Estados son libres en la elección de sus funcionarios diplomáticos; pero no podrán investir con estas funciones a nacionales del Estado en que la misión debe actuar, sin el consentimiento de éste.

ARTÍCULO 8. Ningún Estado podrá acreditar sus funcionarios diplomáticos ante los demás Estados, sin previo arreglo con éstos.

Los Estados pueden negarse a admitir un funcionario diplomático de los otros, o, habiéndolos admitido ya, pedir su

retiro, sin estar obligados a expresar los motivos de su resolución.

ARTÍCULO 9. Los funcionarios diplomáticos extraordinarios gozan de las mismas prerrogativas e inmunidades que los ordinarios.

Sección II.—Del Personal de las Misiones

ARTÍCULO 10. Cada misión tendrá el personal determinado por su gobierno.

ARTÍCULO 11. Cuando los funcionarios diplomáticos se ausenten del lugar donde ejercen sus funciones o se encuentren en la imposibilidad de desempeñarlas, los sustituirá interinamente la persona designada para ese efecto por su gobierno.

Sección III.—De los Deberes de los Funcionarios Diplomáticos

ARTÍCULO 12. Los funcionarios diplomáticos extranjeros no podrán inmiscuirse en la política interna o externa del Estado en que ejercen sus funciones.

ARTÍCULO 13. Los funcionarios diplomáticos deberán dirigirse en sus comunicaciones oficiales al Ministro de Relaciones Exteriores o Secretario de Estado del país ante el cual estén acreditados. Las comunicaciones a las demás autoridades se harán también por medio de dicho Ministro o Secretario.

Sección IV.—De las Inmunidades y Prerrogativas de los Funcionarios Diplomáticos

ARTÍCULO 14. Los funcionarios diplomáticos serán inviolables en su persona, residencia particular u oficial y bienes. Esta inviolabilidad se extiende:

a) a todas las clases de funcionarios diplomáticos;

b) a todo el personal oficial de la misión diplomática;

c) a los miembros de la respectiva familia que viven bajo el mismo techo;

d) a los papeles, archivos y correspondencia de la misión.

ARTÍCULO 15. Los Estados deberán otorgar a los funcionarios diplomáticos toda clase de facilidades para el ejercicio de sus funciones, y especialmente, para que puedan comunicarse libremente con sus gobiernos.

ARTÍCULO 16. Ningún funcionario o agente judicial o administrativo del Estado donde el funcionario diplomático está acreditado podrá entrar en el domicilio de éste o en el local de la misión, sin su consentimiento.

ARTÍCULO 17. Los funcionarios diplomáticos están obligados a entregar a la autoridad local competente que lo requiera al acusado o condenado por delito común, refugiado en la Misión.

ARTÍCULO 18. Los funcionarios diplomáticos estarán exentos en el Estado donde estuvieren acreditados:

1. De todos los impuestos personales, sean nacionales o locales;

2. De todos los impuestos territoriales sobre el edificio de la Misión, cuando pertenezca al gobierno respectivo;

3. De los derechos de aduana sobre los objetos destinados a uso oficial de la Misión, o al uso personal del funcionario diplomático o de su familia.

ARTÍCULO 19. Los funcionarios diplomáticos están exentos de toda jurisdicción civil o criminal del Estado ante el cual se encuentran acreditados, no pudiendo, salvo el caso en que debidamente autorizados por su gobierno, renuncien a la inmunidad, ser procesados y juzgados sino por los tribunales de su Estado.

ARTÍCULO 20. La inmunidad de jurisdicción sobrevive a los funcionarios diplomáticos en cuanto a las acciones que con ella se relacionan. En relación a las otras, sin embargo, no puede ser invocada, sino mientras duren sus funciones.

ARTÍCULO 21. Las personas que gocen de inmunidad de jurisdicción pueden

rehusar comparecer como testigos ante los tribunales territoriales.

ARTÍCULO 22. Los funcionarios diplomáticos entran en el goce de sus inmunidades desde el momento que pasan la frontera del Estado donde van a servir y dan a conocer su categoría.

Las inmunidades se conservan durante el tiempo que la misión está en suspenso y aún después que termina, por el tiempo que sea necesario para que el funcionario diplomático pueda retirarse con la misión.

ARTÍCULO 23. Las personas que forman la misión gozarán también de las mismas inmunidades y prerrogativas en los Estados que cruzaren para llegar a su puesto o regresar a su patria, o en el que accidentalmente se encuentren durante el ejercicio de sus funciones, y a cuyo gobierno hayan dado a conocer su categoría.

ARTÍCULO 24. En caso de fallecimiento del funcionario diplomático, su familia continuará en el goce de las inmunidades por un plazo razonable, hasta que abandone el Estado donde se encuentra.

Sección V.—Del Fin de la Misión Diplomática

ARTÍCULO 25. Los funcionarios diplomáticos cesan en su misión:

1. Por la notificación oficial del gobierno del funcionario al otro gobierno de que el diplomático ha cesado en sus funciones.
2. Por la expiración del plazo fijado para el cumplimiento de la misión.
3. Por la solución del asunto si la misión hubiese sido creada por una cuestión determinada.
4. Por la entrega de los pasaportes al funcionario hecha por el gobierno ante el cual estuviese acreditado.
5. Por la petición de sus pasaportes hecha a éste por el funcionario.

En los casos arriba mencionados se

concederá un plazo razonable al funcionario diplomático, al personal oficial de la misión y a las respectivas familias para abandonar el territorio del Estado, siendo deber del gobierno ante el cual estuvo el funcionario acreditado, cuidar durante ese tiempo porque ninguno de ellos sea molestado ni perjudicado en su persona o bienes.

El fallecimiento o la renuncia del Jefe del Estado, así como el cambio de gobierno o de régimen político en cualquiera de los dos países, no pondrá fin a la misión de los funcionarios diplomáticos.

ARTÍCULO 26. La presente Convención no afecta los compromisos adquiridos anteriormente por las partes Contratantes en virtud de acuerdo internacional.

ARTÍCULO 27. La presente Convención, después de firmada, será sometida a las ratificaciones de los Estados signatarios. El gobierno de Cuba queda encargado de enviar copias certificadas auténticas a los gobiernos para el referido fin de la ratificación. El instrumento de ratificación será depositado en los archivos de la Unión Panamericana en Washington, quien notificará ese depósito a los gobiernos signatarios; tal notificación valdrá como canje de ratificaciones. Esta Convención quedará abierta a la adhesión de los Estados no signatarios.

En fe de lo cual los plenipotenciarios expresados firman la presente Convención en español, inglés, francés y portugués, en la ciudad de la Habana, el día 20 de febrero de 1928.

RESERVAS HECHAS AL RATIFICARSE LA CONVENCION

Chile:

Con la reserva de que la excepción establecida en el No. 3º del Artículo 18, estará subordinada a las disposiciones

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 18 de abril de 1961

Los Estados Partes en la presente Convención,

Teniendo presente que desde antiguos tiempos los pueblos de todas las naciones han reconocido el estatuto de los funcionarios diplomáticos,

Teniendo en cuenta los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la igualdad soberana de los Estados, al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales y al fomento de las relaciones de amistad entre las naciones,

Estimando que una convención internacional sobre relaciones, privilegios e inmunidades diplomáticos contribuirá al desarrollo de las relaciones amistosas entre las naciones, prescindiendo de sus diferencias de régimen constitucional y social,

Reconociendo que tales inmunidades y privilegios se conceden, no en beneficio de las personas, sino con el fin de garantizar el desempeño eficaz de las funciones de las misiones diplomáticas en calidad de representantes de los Estados,

Afirmando que las normas del derecho internacional consuetudinario han de continuar rigiendo las cuestiones que no hayan sido expresamente reguladas en las disposiciones de la presente Convención,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención:

a. por "jefe de misión", se entiende la persona encargada por el Estado acreditante de actuar con carácter de tal; b. por "miembros de la misión", se entiende el jefe de la misión y los miembros del personal de la misión; c. por "miembros del personal de la misión", se entiende los miembros del personal diplomático, del personal administrativo y técnico y del personal de servicio de la misión; d. por "miembros del personal diplomático", se entiende los miembros del personal de la misión que posean la calidad de diplomático; e. por "agente diplomático", se entiende el jefe de la misión o un miembro del personal diplomático de la misión; f. por "miembros del personal administrativo y técnico", se entiende los miembros del personal de la misión empleados en el servicio administrativo y técnico de la misión; g. por "miembros del personal de servicio", se entiende los miembros del personal de la misión empleados en el servicio doméstico de la misión; h. por "criado particular", se entiende toda persona al servicio doméstico de un miembro de la misión, que no sea empleada del Estado acreditante; i. por "locales de la misión", se entiende los edificios o las partes de los edificios, sea cual fuere su propietario, utilizados para las finalidades de la misión, incluyendo la residencia del jefe de la misión, así como el terreno destinado al servicio de esos edificios o de parte de ellos.

Artículo 2

El establecimiento de relaciones diplomáticas entre Estados y el envío de misiones diplomáticas permanentes se efectúa por consentimiento mutuo.

Artículo 3

1. Las funciones de una misión diplomática consisten principalmente en:

a. representar al Estado acreditante ante el Estado receptor; b. proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional; c. negociar con el gobierno del Estado receptor; d. enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante; e. fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor.

2. Ninguna disposición de la presente Convención se interpretará de modo que impida el ejercicio de funciones consulares por la misión diplomática.

Artículo 4

1. El Estado acreditante deberá asegurarse de que la persona que se proponga acreditar como jefe de la misión ante el Estado receptor ha obtenido el asentimiento de ese Estado.

2. El Estado receptor no está obligado a expresar al Estado acreditante los motivos de su negativa a otorgar el asentimiento.

Artículo 5

1. El Estado acreditante podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados, o bien destinar a ellos a cualquier miembro del personal diplomático, salvo que alguno de los Estados receptores se oponga expresamente.

2. Si un Estado acredita a un jefe de misión ante dos o más Estados, podrá establecer una misión diplomática dirigida por un encargado de negocios ad interim en cada uno de los Estados en que el jefe de la misión no tenga su sede permanente.

3. El jefe de misión o cualquier miembro del personal diplomático de la misión podrá representar al Estado acreditante ante cualquier organización internacional.

Artículo 6

Dos o más Estados podrán acreditar a la misma persona como jefe de misión ante un tercer Estado, salvo que el Estado receptor se oponga a ello.

Artículo 7

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5, 8, 9 y 11, el Estado acreditante nombrará libremente al personal de la misión. En el caso de los agregados militares, navales o aéreos, el Estado receptor podrá exigir que se le sometan de antemano sus nombres, para su aprobación.

Artículo 8

1. Los miembros del personal diplomático de la misión habrán de tener, en principio, la nacionalidad del Estado acreditante.

2. Los miembros del personal diplomático de la misión no podrán ser elegidos entre personas que tengan la nacionalidad del Estado receptor, excepto con el consentimiento de ese Estado, que podrá retirarlo en cualquier momento.

3. El Estado receptor podrá reservarse el mismo derecho respecto de los nacionales de un tercer Estado que no sean al mismo tiempo nacionales del Estado acreditante.

Artículo 9

1. El Estado receptor podrá, en cualquier momento y sin tener que exponer los motivos de su decisión, comunicar al Estado acreditante que el jefe u otro miembro del personal diplomático de la misión es persona non grata, o que cualquier otro miembro del personal de la misión no es aceptable. El Estado acreditante retirará entonces a esa persona o pondrá término a sus funciones en la misión, según proceda. Toda persona podrá ser declarada non grata o no aceptable antes de su llegada al territorio del Estado receptor.

2. Si el Estado acreditante se niega a ejecutar o no ejecuta en un plazo razonable las obligaciones que le incumben a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1, el Estado receptor podrá negarse a reconocer como miembro de la misión a la persona de que se trate.

Artículo 10

1. Se notificará al Ministerio de Relaciones Exteriores, o al Ministerio que se haya convenido, del Estado receptor:

a. el nombramiento de los miembros de la misión, su llegada y su salida definitiva o la terminación de sus funciones en la misión; b. la llegada y la salida definitiva de toda persona perteneciente a la familia de un miembro de la misión y, en su caso, el hecho de que determinada persona entre a formar parte o cese de ser miembro de la familia de un miembro de la misión; c. la llegada y la salida definitiva de los criados particulares al servicio de las personas a que se refiere el inciso a. de este párrafo y, en su caso, el hecho de que cesen en el servicio de tales personas; d. la contratación y el despido de personas residentes en el Estado receptor como miembros de la misión o criados particulares que tengan derecho a privilegios e inmunidades.

2. Cuando sea posible, la llegada y la salida definitiva se notificarán también con antelación.

Artículo 11

1. A falta de acuerdo explícito sobre el número de miembros de la misión, el Estado receptor podrá exigir que ese número este dentro de los límites de lo que considere que es razonable y normal, según las circunstancias y condiciones de ese Estado y las necesidades de la misión de que se trate.

2. El Estado receptor podrá también, dentro de esos límites y sin discriminación alguna, negarse a aceptar funcionarios de una determinada categoría.

Artículo 12

El Estado acreditante no podrá, sin el consentimiento previo y expreso del Estado receptor, establecer oficinas que formen parte de la misión en localidades distintas de aquella en que radique la propia misión.

Artículo 13

1. Se considerará que el jefe de misión ha asumido sus funciones en el Estado receptor desde el momento en que haya presentado sus cartas credenciales o en que haya comunicado su llegada y presentado copia de estilo de sus cartas credenciales al Ministerio de Relaciones Exteriores, o al Ministerio que se haya convenido, según la práctica en vigor en el Estado receptor, que deberá aplicarse de manera uniforme.

2. El orden de presentación de las cartas credenciales o de su copia de estilo se determinará por la fecha y hora de llegada del jefe de misión.

Artículo 14

1. Los jefes de misión se dividen en tres clases:

a. embajadores o nuncios acreditados ante los Jefes de Estado, y otros jefes de misión de rango equivalente; b. enviados, ministros o internuncios acreditados ante los Jefes de Estado; c. encargados de negocios acreditados ante los Ministros de Relaciones Exteriores.

2. Salvo por lo que respecta a la precedencia y a la etiqueta, no se hará ninguna distinción entre los jefes de misión por razón de su clase.

Artículo 15

Los Estados se pondrán de acuerdo acerca de la clase a que habrán de pertenecer los jefes de sus misiones.

Artículo 16

1. La precedencia de los jefes de misión, dentro de cada clase, se establecerá siguiendo el orden de la fecha y la hora en que hayan asumido sus funciones, de conformidad con el artículo 13.

2. Las modificaciones en las cartas credenciales de un jefe de misión que no entrañen cambio de clase no alterarán su orden de precedencia.

3. Las disposiciones de este artículo se entenderán sin perjuicio de los usos que acepte el Estado receptor respecto de la precedencia del representante de la Santa Sede.

Artículo 17

El jefe de misión notificará al Ministerio de Relaciones Exteriores, o al Ministerio que se haya convenido, el orden de precedencia de los miembros del personal diplomático de la misión.

Artículo 18

El procedimiento que se siga en cada Estado para la recepción de los jefes de misión será uniforme respecto de cada clase.

Artículo 19

1. Si queda vacante el puesto de jefe de misión o si el jefe de misión no puede desempeñar sus funciones, un encargado de negocios ad interim actuará provisionalmente como jefe de la misión. El nombre del encargado de negocios ad interim será comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor, o al Ministerio que se haya convenido, por el jefe de misión o, en el caso de que este no pueda hacerlo, por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado acreditante.

2. Caso de no estar presente ningún miembro del personal diplomático de la misión en el Estado receptor, un miembro del personal administrativo y técnico podrá, con el consentimiento del Estado receptor, ser designado por el Estado acreditante para hacerse cargo de los asuntos administrativos corrientes de la misión.

Artículo 20

La misión y su jefe tendrán derecho a colocar la bandera y el escudo del Estado acreditante en los locales de la misión, incluyendo la residencia del jefe de la misión y en los medios de transporte de éste.

Artículo 21

1. El Estado receptor deberá, sea facilitar la adquisición en su territorio de conformidad con sus propias leyes, por el Estado acreditante, de los locales necesarios para la misión, o ayudar a éste a obtener alojamiento de otra manera.

2. Cuando sea necesario, ayudará también a las misiones a obtener alojamiento adecuado para sus miembros.

Artículo 22

1. Los locales de la misión son inviolables. Los agentes del Estado receptor no podrán penetrar en ellos sin consentimiento del jefe de la misión.

2. El Estado receptor tiene la obligación especial de adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad.

3. Los locales de la misión, su mobiliario y demás bienes situados en ellos, así como los medios de transporte de la misión, no podrán ser objeto de ningún registro, requisa, embargo o medida de ejecución.

Artículo 23

1. El Estado acreditante y el jefe de la misión están exentos de todos los impuestos y gravámenes nacionales, regionales o municipales, sobre los locales de la misión de que sean propietarios o inquilinos, salvo de aquellos impuestos o gravámenes que constituyan el pago de servicios particulares prestados.

2. La exención fiscal a que se refiere este artículo no se aplica a los impuestos y gravámenes que, conforme a las disposiciones legales del Estado receptor, estén a cargo del particular que contrate con el Estado acreditante o con el jefe de la misión.

Artículo 24

Los archivos y documentos de la misión son siempre inviolables, dondequiera que se hallen.

Artículo 25

El Estado receptor dará toda clase de facilidades para el desempeño de las funciones de la misión.

Artículo 26

Sin perjuicio de sus leyes y reglamentos referentes a zonas de acceso prohibido y reglamentado por razones de seguridad nacional, el Estado receptor garantizará a todos los miembros de la misión la libertad de circulación y de tránsito por su territorio.

Artículo 27

1. El Estado receptor permitirá y protegerá la libre comunicación de la misión para todos los fines oficiales. Para comunicarse con el gobierno y con las demás misiones y consulados del Estado acreditante, dondequiera que se radiquen, la misión podrá emplear todos los medios de comunicación adecuados, entre ellos los correos diplomáticos y los mensajes en clave o en cifra. Sin embargo, únicamente con el consentimiento del Estado receptor podrá la misión instalar y utilizar una emisora de radio.

2. La correspondencia oficial de la misión es inviolable. Por correspondencia oficial se entiende toda correspondencia concerniente a la misión y a sus funciones.

3. La valija diplomática no podrá ser abierta ni retenida.

4. Los bultos que constituyan la valija diplomática deberán ir provistos de signos exteriores visibles indicadores de su carácter y sólo podrán contener documentos diplomáticos u objetos de uso oficial.

5. El correo diplomático, que debe llevar consigo un documento oficial en el que conste su condición de tal y el número de bultos que constituyan la valija, estará protegido, en el desempeño de sus funciones, por el Estado receptor. Gozará de inviolabilidad personal y no podrá ser objeto de ninguna forma de detención o arresto.

6. El Estado acreditante o la misión podrán designar correos diplomáticos ad hoc. En tales casos se aplicarán también las disposiciones del párrafo 5 de este Artículo, pero las inmunidades en él mencionadas dejarán de ser aplicables cuando dicho correo haya entregado al destinatario la valija diplomática que se le haya encomendado.

7. La valija diplomática podrá ser confiada al comandante de una aeronave comercial que haya de aterrizar en un aeropuerto de entrada autorizado. El comandante deberá llevar consigo un documento oficial en el que conste el número de bultos que constituyan la valija, pero no podrá ser considerado como correo diplomático. La misión podrá enviar a uno de sus miembros, a tomar posesión directa y libremente de la valija diplomática de manos del comandante de la aeronave.

Artículo 28

Los derechos y aranceles que perciba la misión por actos oficiales están exentos de todo impuesto y gravamen.

Artículo 29

La persona del agente diplomático es inviolable. No puede ser objeto de ninguna forma de detención o arresto. El Estado receptor le tratará con el debido respeto y adoptará todas las medidas adecuadas para impedir cualquier atentado contra su persona, su libertad o su dignidad.

Artículo 30

1. La residencia particular del agente diplomático goza de la misma inviolabilidad y protección que los locales de la misión.

2. Sus documentos, su correspondencia y, salvo lo previsto en el párrafo 3 del Artículo 31, sus bienes, gozarán igualmente de inviolabilidad.

Artículo 31

1. El agente diplomático gozará de inmunidad de la jurisdicción penal del Estado receptor. Gozará también de inmunidad de su jurisdicción civil y administrativa, excepto si se trata:

a. de una acción real sobre bienes inmuebles particulares radicados en el territorio del Estado receptor, a menos que el agente diplomático los posea por cuenta del Estado acreditante para los fines de la misión; b. de una acción sucesoria en la que el agente diplomático figure, a título privado y no en nombre del Estado acreditante, como ejecutor testamentario, administrador, heredero o legatario; c. de una acción referente a cualquier actividad profesional o comercial ejercida por el agente diplomático en el Estado receptor, fuera de sus funciones oficiales.

2. El agente diplomático no está obligado a testificar.

3. El agente diplomático no podrá ser objeto de ninguna medida de ejecución, salvo en los casos previstos en los incisos a, b y c del párrafo 1 de este artículo y con tal de que no sufra menoscabo la inviolabilidad de su persona o de su residencia.

4. La inmunidad de jurisdicción de un agente diplomático en el Estado receptor no le exime de la jurisdicción del Estado acreditante.

Artículo 32

1. El Estado acreditante puede renunciar a la inmunidad de jurisdicción de sus agentes diplomáticos y de las personas que gocen de inmunidad conforme al Artículo 37.
2. La renuncia ha de ser siempre expresa.
3. Si un agente diplomático o una persona que goce de inmunidad de jurisdicción conforme al artículo 37 entabla una acción judicial, no le será permitido invocar la inmunidad de jurisdicción respecto de cualquier reconvencción directamente ligada a la demanda principal.
4. La renuncia a la inmunidad de jurisdicción respecto de las acciones civiles o administrativas no ha de entenderse que entraña renuncia a la inmunidad en cuanto a la ejecución del fallo, para lo cual será necesaria una nueva renuncia.

Artículo 33

1. Sin perjuicio de las disposiciones del párrafo 3 de este artículo, el agente diplomático estará, en cuanto a los servicios prestados al Estado acreditante, exento de las disposiciones sobre seguridad social que estén vigentes en el Estado receptor.
2. La exención prevista en el párrafo 1 de este artículo se aplicará también a los criados particulares que se hallen al servicio exclusivo del agente diplomático, a condición de que:
 - a. no sean nacionales del Estado receptor o no tengan en él residencia permanente; y b. estén protegidos por las disposiciones sobre seguridad social que estén vigentes en el Estado acreditante o en un tercer Estado.
3. El agente diplomático que emplee a personas a quienes no se aplique la exención prevista en el párrafo 2 de este artículo, habrá de cumplir las obligaciones que las disposiciones sobre seguridad social del Estado receptor impongan a los empleadores.
4. La exención prevista en los párrafos 1 y 2 de este Artículo no impedirá la participación voluntaria en el régimen de seguridad social del Estado receptor, a condición de que tal participación esté permitida por ese Estado.
5. Las disposiciones de este artículo se entenderán sin perjuicio de los acuerdos bilaterales o multilaterales sobre seguridad social ya concertados y no impedirán que se concierten en lo sucesivo acuerdos de esa índole.

Artículo 34

El agente diplomático estará exento de todos los impuestos y gravámenes personales o reales, nacionales, regionales o municipales, con excepción:

- a. de los impuestos indirectos de la índole de los normalmente incluidos en el precio de las mercaderías o servicios; b. de los impuestos y gravámenes sobre los bienes inmuebles privados que radiquen en el territorio del Estado receptor, a menos que el agente diplomático los posea por cuenta del Estado acreditante y para los fines de la misión; c. de los impuestos sobre las sucesiones que corresponda percibir al Estado receptor, salvo lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 39; d. de los impuestos y gravámenes sobre los ingresos privados que tengan su origen en el Estado receptor y de los impuestos sobre el capital que graven las inversiones efectuadas en empresas comerciales en el Estado receptor; e. de los impuestos y gravámenes correspondientes a servicios particulares prestados; f. salvo lo dispuesto en el artículo 23, de los derechos de registro, aranceles judiciales, hipoteca y timbre, cuando se trate de bienes inmuebles.

Artículo 35

El Estado receptor deberá eximir a los agentes diplomáticos de toda prestación personal, de todo servicio público cualquiera que sea su naturaleza y de cargas militares tales como las requisiciones, las contribuciones y los alojamientos militares.

Artículo 36

1. El Estado receptor, con arreglo a las leyes y reglamentos que promulgue, permitirá la entrada, con exención de toda clase de derechos de aduana, impuestos y gravámenes conexos, salvo los gastos de almacenaje, acarreo y servicios análogos:

a. de los objetos destinados al uso oficial de la misión; b. de los objetos destinados al uso personal del agente diplomático o de los miembros de su familia que formen parte de su casa, incluidos los efectos destinados a su instalación.

2. El agente diplomático estará exento de la inspección de su equipaje personal, a menos que haya motivos fundados para suponer que contiene objetos no comprendidos en las exenciones mencionadas en el párrafo 1 de este artículo, u objetos cuya importación o exportación esté prohibida por la legislación del Estado receptor o sometida a sus reglamentos de cuarentena. En este caso, la inspección sólo se podrá efectuar en presencia del agente diplomático o de su representante autorizado.

Artículo 37

1. Los miembros de la familia de un agente diplomático que formen parte de su casa gozarán de los privilegios e inmunidades especificados en los artículos 29 a 36, siempre que no sean nacionales del Estado receptor.

2. Los miembros del personal administrativo y técnico de la misión, con los miembros de sus familias que formen parte de sus respectivas casas, siempre que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente, gozarán de los privilegios e inmunidades mencionados en los artículos 29 a 35, salvo que la inmunidad de la jurisdicción civil y administrativa del Estado receptor especificada en el párrafo 1 del artículo 31, no se extenderá a los actos realizados fuera del desempeño de sus funciones. Gozarán también de los privilegios especificados en el párrafo 1 del artículo 36, respecto de los objetos importados al efectuar su primera instalación.

3. Los miembros del personal de servicio de la misión que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente, gozarán de inmunidad por los actos realizados en el desempeño de sus funciones, de exención de impuestos y gravámenes sobre los salarios que perciban por sus servicios y de la exención que figure en el artículo 33.

4. Los criados particulares de los miembros de la misión, que no sean nacionales del Estado receptor ni tengan en él residencia permanente, estarán exentos de impuestos y gravámenes sobre los salarios que perciban por sus servicios. A otros respectos, sólo gozarán de privilegios e inmunidades en la medida reconocida por dicho Estado. No obstante, el Estado receptor habrá de ejercer su jurisdicción sobre esas personas de modo que no estorbe indebidamente el desempeño de las funciones de la misión.

Artículo 38

1. Excepto en la medida en que el Estado receptor conceda otros privilegios e inmunidades, el agente diplomático que sea nacional de ese Estado o tenga en él residencia permanente sólo gozará de inmunidad de jurisdicción e inviolabilidad por los actos oficiales realizados en el desempeño de sus funciones.

2. Los otros miembros de la misión y los criados particulares que sean nacionales del Estado receptor o tengan en él su residencia permanente, gozarán de los privilegios e inmunidades únicamente en la medida en que lo admita dicho Estado. No obstante, el Estado receptor habrá de ejercer su jurisdicción sobre esas personas de modo que no estorbe indebidamente el desempeño de las funciones de la misión.

Artículo 39

1. Toda persona que tenga derecho a privilegios e inmunidades gozará de ellos desde que penetre en el territorio del Estado receptor para tomar posesión de su cargo o, si se encuentra ya en ese territorio, desde que su nombramiento haya sido comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores o al Ministerio que se haya convenido.
2. Cuando terminen las funciones de una persona que goce de privilegios e inmunidades, tales privilegios e inmunidades cesarán normalmente en el momento en que esa persona salga del país o en el que expire el plazo razonable que le haya sido concedido para permitirle salir de él, pero subsistirán hasta entonces, aún en caso de conflicto armado. Sin embargo, no cesará la inmunidad respecto de los actos realizados por tal persona en el ejercicio de sus funciones como miembro de la misión.
3. En caso de fallecimiento de un miembro de la misión, los miembros de su familia continuarán en el goce de los privilegios e inmunidades que les correspondan hasta la expiración de un plazo razonable en el que puedan abandonar el país.
4. En caso de fallecimiento de un miembro de la misión que no sea nacional del Estado receptor ni tenga en él residencia permanente, o de un miembro de su familia que forme parte de su casa, dicho Estado permitirá que se saquen del país los bienes muebles del fallecido, salvo los que hayan sido adquiridos en él y cuya exportación se halle prohibida en el momento del fallecimiento. No serán objeto de impuestos de sucesión los bienes muebles que se hallaren en el Estado receptor por el solo hecho de haber vivido allí el causante de la sucesión como miembro de la misión o como persona de la familia de un miembro de la misión.

Artículo 40

1. Si un agente diplomático atraviesa el territorio de un tercer Estado que le hubiere otorgado el visado del pasaporte si tal visado fuere necesario, o se encuentra en él para ir a tomar posesión de sus funciones, para reintegrarse a su cargo o para volver a su país, el tercer Estado le concederá la inviolabilidad y todas las demás inmunidades necesarias para facilitarle el tránsito o el regreso. Esta regla será igualmente aplicable a los miembros de su familia que gocen de privilegios e inmunidades y acompañen al agente diplomático o viajen separadamente para reunirse con él o regresar a su país.
2. En circunstancias análogas a las previstas en el párrafo 1 de este artículo, los terceros Estados no habrán de dificultar el paso por su territorio de los miembros del personal administrativo y técnico, del personal de servicio de una misión o de los miembros de sus familias.
3. Los terceros Estados concederán a la correspondencia oficial y a otras comunicaciones oficiales en tránsito, incluso a los despachos en clave o en cifra, la misma libertad y protección concedida por el Estado receptor. Concederán a los correos diplomáticos a quienes hubieren otorgado el visado del pasaporte si tal visado fuere necesario, así como a las valijas diplomáticas en tránsito, la misma inviolabilidad y protección que se halla obligado a prestar el Estado receptor.
4. Las obligaciones de los terceros Estados en virtud de los párrafos 1, 2 y 3 de este artículo serán también aplicables a las personas mencionadas respectivamente en esos párrafos, así como a las comunicaciones oficiales y a las valijas diplomáticas, que se hallen en el territorio del tercer Estado a causa de fuerza mayor.

Artículo 41

1. Sin perjuicio de sus privilegios e inmunidades, todas las personas que gocen de esos privilegios e inmunidades deberán respetar las leyes y reglamentos del Estado receptor. También están obligados a no inmiscuirse en los asuntos internos de ese Estado.

2. Todos los asuntos oficiales de que la misión esté encargada por el Estado acreditante han de ser tratados con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor por conducto de él, o con el Ministerio que se haya convenido.

3. Los locales de la misión no deben ser utilizados de manera incompatible con las funciones de la misión tal como están enunciadas en la presente Convención, en otras normas del derecho internacional general o en los acuerdos particulares que estén en vigor entre el Estado acreditante y el Estado receptor.

Artículo 42

El agente diplomático no ejercerá en el Estado receptor ninguna actividad profesional o comercial en provecho propio.

Artículo 43

Las funciones del agente diplomático terminarán, principalmente:

a. cuando el Estado acreditante comunique al Estado receptor que las funciones del agente diplomático han terminado; b. cuando el Estado receptor comunique al Estado acreditante que, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 9, se niega a reconocer al agente diplomático como miembro de la misión.

Artículo 44

El Estado receptor deberá, aún en caso de conflicto armado, dar facilidades para que las personas que gozan de privilegios e inmunidades y no sean nacionales del Estado receptor, así como los miembros de sus familias, sea cual fuere su nacionalidad, puedan salir de su territorio lo más pronto posible. En especial, deberá poner a su disposición, si fuere necesario, los medios de transporte indispensables para tales personas y sus bienes.

Artículo 45

En caso de ruptura de las relaciones diplomáticas entre dos Estados, o si se pone término a una misión de modo definitivo o temporal:

a. el Estado receptor estará obligado a respetar y a proteger, aún en caso de conflicto armado, los locales de la misión así como sus bienes y archivos; b. el Estado acreditante podrá confiar la custodia de los locales de la misión, así como de sus bienes y archivos, a un tercer Estado aceptable para el Estado receptor; c. el Estado acreditante podrá confiar la protección de sus intereses y de los intereses de sus nacionales a un tercer Estado aceptable para el Estado receptor.

Artículo 46

Con el consentimiento previo del Estado receptor y a petición de un tercer Estado no representado en él, el Estado acreditante podrá asumir la protección temporal de los intereses del tercer Estado y de sus nacionales.

Artículo 47

1. En la aplicación de las disposiciones de la presente Convención, el Estado receptor no hará ninguna discriminación entre los Estados.

2. Sin embargo, no se considerará como discriminatorio:

a. que el Estado receptor aplique con criterio restrictivo cualquier disposición de la presente Convención, porque con tal criterio haya sido aplicada a su misión en el Estado acreditante; b. que, por costumbre o

acuerdo, los Estados se concedan recíprocamente un trato más favorable que el requerido en las disposiciones de la presente Convención.

Artículo 48

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas o de algún organismo especializado, así como de todo Estado Parte en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y de cualquier otro Estado invitado por la Asamblea General de las Naciones Unidas a ser parte en la Convención, de la manera siguiente: hasta el 31 de octubre de 1961, en el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Austria; y después, hasta el 31 de marzo de 1962, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Artículo 49

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 50

La presente Convención quedará abierta a la adhesión de los Estados pertenecientes a alguna de las cuatro categorías mencionadas en el artículo 48. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 51

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el vigesimosegundo instrumento de ratificación o de adhesión.

2. Para cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigesimosegundo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo 52

El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados pertenecientes a cualquiera de las cuatro categorías mencionadas en el artículo 48:

a. qué países han firmado la presente Convención y cuáles han depositado los instrumentos de ratificación o adhesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 49 y 50. b. en que fecha entrará en vigor la presente Convención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.

Artículo 53

El original de la presente Convención, cuyos textos chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien remitirá copia certificada a todos los Estados pertenecientes a cualquiera de las cuatro categorías mencionadas en el artículo 48.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado la presente Convención.

HECHA en Viena, el día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas Protocolo facultativo sobre adquisición de nacionalidad

Los Estados Partes en el presente Protocolo y en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, que en adelante en este documento se denominará "la Convención", aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Viena del 2 de marzo al 14 de abril de 1961,

Expresando su deseo de establecer entre ellos normas sobre adquisición de nacionalidad por los miembros de sus misiones diplomáticas y de las familias que formen parte de sus respectivas casas,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo I

A los efectos del presente Protocolo la expresión "miembros de la misión" tendrá el significado que se indica en el inciso b. del artículo 1 de la Convención; es decir "el jefe de la misión y los miembros del personal de la misión".

Artículo II

Los miembros de la misión que no sean nacionales del Estado receptor y los miembros de sus familias que formen parte de su casa, no adquieren la nacionalidad de dicho Estado por el solo efecto de su legislación.

Artículo III

El presente Protocolo estará abierto a la firma de todos los Estados que puedan ser partes de la Convención, de la manera siguiente: hasta el 31 de octubre de 1961, en el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Austria; y después, hasta el 31 de marzo de 1962, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Artículo IV

El presente Protocolo está sujeto a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo V

El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión de todos los Estados que puedan ser partes en la Convención. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo VI

1. El presente Protocolo entrará en vigor el mismo día que la Convención o el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el segundo instrumento de ratificación del Protocolo o de adhesión a él, si ese día fuera posterior;

2. Para cada Estado que ratifique el presente Protocolo o se adhiera a él después de su entrada en vigor de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, el Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo VII

El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados que puedan ser partes en la Convención:

- a. qué países han firmado el presente Protocolo y cuáles han depositado los instrumentos de ratificación o de adhesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos III, IV y V;
- b. en qué fecha entrará en vigor el presente Protocolo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VI.

Artículo VIII

El original del presente Protocolo, cuyos textos chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien remitirá copia certificada a todos los Estados a que se refiere el artículo III.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Protocolo.

HECHO en Viena, el día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas Protocolo facultativo sobre la jurisdicción obligatoria para la solución de controversias

Los Estados Partes en el presente Protocolo y en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, que en adelante en este documento se denominará "la Convención", aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en Viena del 2 de marzo al 14 de abril de 1961,

Expresando su deseo de recurrir a la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia en todo lo que les concierna respecto de las controversias originadas por la interpretación o aplicación de la Convención, a menos que las partes hayan aceptado de común acuerdo, dentro de un plazo razonable, alguna otra forma de arreglo,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo I

Las controversias originadas por la interpretación o aplicación de la Convención se someterán obligatoriamente a la Corte Internacional de Justicia, que a este título podrá entender en ellas a demanda de cualquiera de las partes en la controversia que sea Parte en el presente Protocolo.

Artículo II

Dentro de un plazo de dos meses, después de la notificación por una a otra de las partes de que, a su juicio, existe un litigio, éstas podrán convenir en recurrir a un tribunal de arbitraje en vez de recurrir a la Corte Internacional de Justicia. Una vez transcurrido ese plazo, cualquiera de las partes podrá someter la controversia a la Corte mediante una demanda.

Artículo III

1. Dentro del mismo plazo de dos meses, las partes podrán convenir en adoptar un procedimiento de conciliación antes de recurrir a la Corte Internacional de Justicia.
2. La comisión de conciliación deberá formular sus recomendaciones dentro de los cinco meses siguientes a su constitución. Si sus recomendaciones no fueran aceptadas por las partes en litigio dentro de un plazo de dos meses después de haber sido formuladas, cualquiera de las partes podrá someter el litigio a la Corte mediante una demanda.

Artículo IV

Los Estados Partes en la Convención, en el Protocolo Facultativo sobre Adquisición de Nacionalidad y en el presente Protocolo, podrán en cualquier momento declarar que desean extender las disposiciones del presente Protocolo a las controversias originadas por la interpretación o aplicación del Protocolo Facultativo sobre Adquisición de Nacionalidad. Tales declaraciones serán notificadas al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo V

El presente Protocolo estará abierto a la firma de todos los Estados que puedan ser Partes en la Convención, de la manera siguiente: hasta el 31 de octubre de 1961, en el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Austria; y después, hasta el 31 de marzo de 1962, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

Artículo VI

El presente Protocolo está sujeto a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo VII

El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión de todos los Estados que puedan ser Partes en la Convención. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo VIII

1. El presente Protocolo entrará en vigor el mismo día que la Convención, o el trigésimo día a partir de la fecha en que se haya depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas el segundo instrumento de ratificación o de adhesión, si ese día fuera posterior.

2. Para cada Estado que ratifique el presente Protocolo o se adhiera a él una vez que esté vigente de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 de este artículo, el Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

Artículo IX

El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados que puedan ser Partes en la Convención:

a. qué países han firmado el presente Protocolo y cuáles han depositado instrumentos de ratificación o de adhesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos V, VI y VII;

b. qué declaraciones se han hecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo IV del presente Protocolo;

c. en qué fecha entrará en vigor el presente Protocolo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo VIII.

Artículo X

El original del presente Protocolo, cuyos textos chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, quien enviará copia certificada a todos los Estados a que se refiere el artículo V. EN TESTIMONIO DE LO CUAL los plenipotenciarios infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Protocolo. HECHO en Viena, el día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.

La legislación

Artículo 1º. *Para las solemnidades de las Universidades y actos de estilo, cada una de ellas determinará el respectivo protocolo, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos de 1859 y lo ahora dispuesto en este Decreto, cuyas modificaciones podrán además solicitar razonadamente.*

Artículo 2º. *Competerá a cada Universidad determinar la naturaleza, formalidades protocolo en los actos de la apertura de curso y en los de la investidura de graduados, tomas de posesión de Catedráticos, de Autoridades académicas, de Rectores, de Rectores “honoris causa” y otros análogos. En los acuerdos podrá afirmarse de nuevo el precedente histórico regional que se entienda propio restablecer.*

Artículo 3º. *El escudo heráldico de cada universidad seguirá siendo el tradicional y en uso, pudiendo hacer en cada una de ellas la revisión a base de ponencia de carácter histórico, proponiendo a la aprobación de Real orden de fijación definitiva del mismo.*

Artículo 4º. *Los Rectores de las Universidades del Reino tendrán la presidencia en todos los actos y Juntas de la Universidad y de las Facultades, como la de todas las instituciones de Enseñanza superior, secundaria, primaria o especial del distrito universitario a que asistan, con las únicas excepciones de la asistencia a la vez del Jefe del Estado o persona de la Real Familia que ostente la representación de S.M. o la del Ministro del Ramo.*

Artículo 5º. *El uso de la toga y traje académico será exclusivo para las solemnidades, nunca para las clases y exámenes. En aquellas, los Catedráticos que Doctores o Licenciados podrán concurrir al acto en traje negro de etiqueta, usando tan sólo la medalla y cordón como distintivo. Deberán concurrir, sin embargo, precisamente con traje académico los Catedráticos que ejerzan cargo de gobierno o de administración en el Centro respectivo. Igualmente, todos los Doctores matriculados en el Claustro que concurren a la solemnidad.*

Artículo 6º. *Los Rectores de las Universidades del Reino tendrán mientras desempeñen el cargo en propiedad, exclusivamente, tratamiento de Magnifico, como en lo antiguo y en las Universidades de otras naciones de Europa.. Los Rectores de las Universidades del Reino tendrán mientras desempeñen el cargo en propiedad, exclusivamente, tratamiento de Magnifico, como en lo antiguo y en las Universidades de otras naciones de Europa.*

Artículo 7º. *Las comunicaciones oficiales de las Universidades de España que se dirijan a las Universidades del mundo hispánico y lusitano, se escribirán en lengua hispánica, en castellano a las Republicas hispanoamericanas y también a Portugal y al Brasil, aceptando con reconocimiento en natural reciprocidad las comunicaciones en lengua portuguesa.*



Entrevista realizada al Dr. Pedro G. Labariega Villanueva, Director de la Academia Mexicana de Protocolo (AMPRO), el 20 de septiembre de 2010, en las instalaciones de la UAM Azcapotzalco.